DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 26 de mayo de 2022 | NÚM. 114

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 111 CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/PRO-00008. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

— 10-22/PRO-00010. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

— 10-22/PRO-00011. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

— 10-22/PRO-00013. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

— 10-22/ELC-00005. Elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos.

10-22/PRO-00008. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 3).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 48 votos a favor. (Pág. 3).

10-22/PRO-00008. b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. (Pág. 4).

Para la defensa de la proposición de ley foral interviene el señor Azcona Molinet (GP Geroa Bai). (Pág. 4).

En el turno a favor toman la palabra los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), y las señoras Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra interviene el señor Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma). Réplica del señor Azcona Molinet. (Pág. 4).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 11).

10-22/PRO-00010. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 11).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Arakama Urtiaga (GP Geroa Bai). (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Iriarte López (GP Navarra Suma). Réplica del señor Arakama Urtiaga. (Pág. 13).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 29 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 19).

10-22/PRO-00011. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra. (Pág. 19).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 19).

En el turno a favor toman la palabra los señores Azcona Molinet, Araiz Flamarique y Buil García, y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra interviene el señor García Jiménez (GP Navarra Suma). Réplica del señor Aguirre Oviedo. (Pág. 21).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 31).

10-22/PRO-00013. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura

única de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra. (Pág. 31).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 31).

10-22/PRO-00013. b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 31).

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Navarra Suma ha presentado cinco enmiendas y que los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra han presentado catorce enmiendas. (Pág. 31.

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Aguirre Oviedo. (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores Azcona Molinet y Araiz Flamarique, y las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra la señora Ibáñez Pérez (GP Navarra Suma). Réplica del señor Aguirre Oviedo. (Pág. 34).

Se rechazan las enmiendas números 1 a 5 por 20 votos a favor y 30 en contra. Se aprueban las enmiendas números 6 a 19 por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 47).

Se aprueba ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 47)

10-22/ELC-00005. Elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 47).

El Presidente da lectura a las normas que rigen la elección y comunica la proclamación de doña Edurne Eguinoa Ancho como candidata a directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción. (Pág. 47).

El Secretario Primero procede a llamar a los Parlamentarios Forales para la votación secreta y por papeletas. (Pág. 47).

Tras la votación, queda proclamada directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción doña Edurne Eguinoa Ancho por 29 votos a favor y 21 en blanco. (Pág. 48).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 44 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

10-22/PRO-00008. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, egun on. Parlamentari jaun-andreok, hasiko gara bilkurarekin. Gai-zerrendako lehen puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet. Parlamentuko Mahaiak 2022ko maiatzaren 23an egindako bilkuran, Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi dena.

Comenzamos, por tanto, con el primer punto del orden del día, apartado a): Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre. La Mesa, de conformidad con el artículo 158, acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de la mencionada proposición de ley foral. Por lo tanto, vamos a votar. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 48 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.

10-22/PRO-00008. b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, al debate y votación de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Para la defensa de la proposición de ley foral, tiene la palabra el señor Azcona Molinet por un máximo de quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Egun on, buenos días. Gracias, Presidente. En Geroa Bai seguimos apostando por blindar nuestro territorio, el territorio foral, de un modelo de explotación ganadera que entendemos que es perjudicial no solo para el conjunto de Navarra, sino especialmente por el impacto social, económico, medioambiental y de sanidad animal que tiene en el propio sector de la ganadería. Como digo, además de esas consecuencias medioambientales, también tiene consecuencias en el desarrollo rural y territorial de Navarra y en el sector agrario, además, que viene apostando en los últimos años por ser referente en Navarra de territorio de ganadería sostenible, busca el camino hacia producciones cada vez más sostenibles y necesita de la acción legislativa de esta Cámara para poder arropar ese tránsito a ese modelo de ganadería sostenible.

Desde nuestra acción dentro del Gobierno de Navarra en la anterior legislatura y en esta y desde la acción legislativa en este Parlamento, desde Geroa Bai, en este caso también con la mayoría de los grupos de esta Cámara, hemos venido aprobando diferentes normas, diferentes normativas que han facilitado y que han ido en la senda legislativa de favorecer ese modelo de ganadería sostenible que beneficia al conjunto de la sociedad de Navarra. Y precisamente para blindar ese modelo el Gobierno de Navarra en marzo de 2019 aprobó un decreto foral estableciendo una limitación tanto en el número de cabezas como en la distancia entre las diferentes granjas ganaderas. Además, no solo lo hizo para el vacuno, que era el que el que referenciaba el debate en ese momento, sino para todas las explotaciones ganaderas.

La Ley de Sanidad Animal de Navarra se aprobó en el año 2000. Como digo, en el año 2019 Navarra fue el primer territorio que aprobó un decreto foral que legislaba en torno al número de cabezas y las distancias entre las diferentes granjas, que regulaba las condiciones higiénico-sanitarias de bienestar animal y de ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Todos y todas conocemos el periplo jurídico que ha venido desarrollando aquella norma, aquel Decreto Foral 31/2019. No puedo dejar de citar el proceso que se llevó en aquel momento para sacar adelante aquel decreto foral, aquel proceso de elaboración por parte del Gobierno, con consenso, con participación de los agentes implicados y buscando un punto de encuentro que daba, como digo, como resultado esa norma. El periplo jurídico —no lo voy a repasar porque todas y todos lo conocemos— nos ha hecho intentar dar respuestas a través del Parlamento de Navarra mediante la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, aprobando una modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, con la finalidad de introducir en el texto normativo una disposición transitoria que permitiese la suspensión hasta el 30 de mayo de 2022, hasta dentro de unos días, de la admisión de solicitudes y concesiones de autorizaciones ganaderas para la instalación en Navarra de explotaciones ganaderas de vacuno con capacidad superior a 1.250 UGM, así como la suspensión de la ampliación de las existentes que llevasen a una explotación resultante mayor de 1.200 UGM. La justificación de esta medida se basó en la necesidad de regular mediante un proyecto de ley foral los requisitos de tamaño y capacidad precisos para garantizar las condiciones óptimas de sanidad animal en explotaciones ganaderas y conseguir así los objetivos que nos venimos marcando.

Aquel proyecto de ley se presentó en este Parlamento con fecha del 22 de diciembre de 2021. Sin embargo, no obtuvo el respaldo parlamentario necesario para su aprobación, siendo rechazada por el Pleno del Parlamento de Navarra con fecha del 3 de marzo de 2022. Esa modificación, que fue rechazada y que recogía los textos, recogía las premisas reguladas en aquel primer decreto foral, blindaba a Navarra de la proliferación de macrogranjas y, por tanto, tras ese tiempo de reflexión que nos habíamos dado hasta el 30 de mayo para llegar a un acuerdo y con base en ese acuerdo abordar esa necesidad de blindaje, traemos aquí una proposición de ley conjuntamente con el Partido Socialista de Navarra y Podemos Ahal Dugu para poder ampliar ese proceso de moratoria y seguir, como digo, en la elaboración de la norma que blinde Navarra de esta situación.

Ya hemos manifestado en este Parlamento en repetidas ocasiones lo que sobre las macrogranjas defendemos desde Geroa Bai y desde otros partidos políticos, los que firmamos esta proposición de ley y también la amplia mayoría de esta Cámara en esa estrategia alineada con Europa y contraria a los modelos que no son sostenibles y que atacan, como digo, no solo al sector, sino al conjunto de Navarra. También somos conocedores de que el Estado está avanzando en un real decreto de orde-

nación del sector del vacuno que ha sido sometido a consulta en las comunidades autónomas y que plantea unas limitaciones, estas sí, de partida, también lo hacía el decreto foral originario en 2019. Un tamaño para las explotaciones de vacuno más exigente que las 1.250 UGM marcadas por nuestro decreto foral.

Por tanto, en ese periodo de reflexión traemos esta iniciativa, en definitiva, nos reafirmamos en esa senda iniciada en 2019 hacia ese modelo más sostenible, nos reafirmamos en esa voluntad expresada por este Parlamento y por el Gobierno anterior y por este Gobierno de lograr un objetivo pretendido de sostenibilidad en las instalaciones ganaderas que favorezca el desarrollo territorial, social, económico y medioambiental y de sanidad animal. Y, por tanto, traemos esta modificación del plazo previsto con una proposición de ley que trae un artículo único, que es la modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, por la que se modifica la disposición transitoria tercera, que queda contenida en la siguiente redacción: hasta el 30 de mayo de 2023 —un año más— no se admitirán solicitudes ni se concederán autorizaciones ganaderas para la instalación de explotaciones ganaderas de vacuno con una capacidad superior de 1.250 UGM. Tampoco se admitirán nuevas solicitudes ni se concederán nuevas autorizaciones ganaderas para la ampliación de explotaciones ganaderas de vacuno existentes que lleven una explotación resultante mayor de 1.200 UGM y la limitación de capacidad establecida en los apartados anteriores quedará sustituida, en su caso, si se fija con carácter básico, por la normativa estatal que ya se está tramitando. Por tanto, lo que hacemos es darnos un año más para seguir intentando llegar a un consenso en esta materia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona jauna. Vamos con el debate de la proposición de ley. Posicionamiento de los grupos parlamentarios. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Lecumberri Urabayen, tiene un máximo de quince minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on guztioi. Seré muy breve, porque este es un tema ya tratado y que ha sido explicado por el compañero Pablo Azcona. Junto con Geroa y Podemos, el Partido Socialista ha presentado esta proposición, una proposición que muy resumidamente tiene una trayectoria cronológica creo que por todos conocida: una modificación de la Ley 11/2000, una sentencia del Tribunal Superior, una prórroga para intentar alcanzar un acuerdo entre todos, una proposición de acuerdo que fue rechazada en una conjunción de intereses antagónicos ese 3 de marzo del 22 con los votos de Navarra Suma y Bildu. Ya se sabe que en esta Comunidad cuando coinciden los votos de Navarra Suma y Bildu es una coincidencia extraordinaria e inesperada, pero cuando coinciden los del Partido Socialista y Bildu es una confabulación tenebrosa. En este caso fue una coincidencia inesperada, pero lo cierto es que se rechazó con los votos de Navarra Suma y Bildu por razones antagónicas, unos porque creían que la limitación de 1.250 era mucho y otros porque creían que era poco, pero lo cierto es que esa proposición de acuerdo se rechazó, por razones de sanidad animal, yo creo que esto es bueno recordarlo, porque de lo que estamos hablando aquí es de evitar una pandemia entre animales que puede ser también trasladada a seres humanos. Y estamos, además, hablando de algo que subyace… Ya se lo explico yo, señora Ibarrola, si quiere, de verdad.

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Decía que se dio una conjunción de intereses entre Navarra Suma y Bildu llamada casualidad inesperada.

Como digo, es una cuestión de sanidad animal, para nosotros importante. Para nosotros se trata de evitar estas concentraciones de animales que pueden dar lugar a pandemias, y no lo decimos nosotros, lo dice la propia Unión Europea. Ahora mismo se está intentando regular por una normativa a nivel estatal, hay un borrador del Gobierno de España que limita a 850 inicialmente el número máximo de UGM en las llamadas macrogranjas. Veremos cómo acaba, en todo caso, el cómo acaba será de aplicación en Navarra, como todos sabemos y lo planteamos en la propia proposición.

Detrás de esto hay una visión de modelos de producción ganadera, también lo hemos hablado varias veces. El modelo del Partido Socialista es muy claro: la producción de ganadería intensiva es complementaria con la producción de ganadería extensiva o familiar. Tan importantes son una como la otra, y creemos nosotros que ambas son necesarias, siempre bien reguladas y con una limitación muy clara, especialmente en todo lo que pueda incidir en su entorno, tanto en el consumo de recursos como en la generación de residuos, que deben ser tratados adecuadamente.

Poco más tengo que decir. Lógicamente, creemos que nos tenemos que dar este plazo. Este plazo, además de darnos tiempo suficiente para alcanzar posibles acuerdos en tanto en cuanto sale esa normativa estatal, si sale, mientras tanto, creemos además que es importante que sirva para al menos paralizar el que se puedan presentar solicitudes de explotaciones con más de 1.250 UGM o ampliaciones de las que actualmente existen. No podemos, así lo creemos, permitirnos este vacío

legal que nos puede llevar a consecuencias muy complicadas de revertir, y por eso proponemos esta prórroga y anunciamos el voto a favor del Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Lecumberri Urabayen. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, concretamente el señor Araiz Flamarique, para lo cual tiene un máximo de quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on, Parlamentari jaunandreok. Espero dut luze ez izatea. Vamos a ver, se ha hablado aquí del periplo. Yo creo que no hay que recorrerlo, es una pena que estemos en esta situación, que después de haber tenido que presentar y aprobar en el año 2021 una ley planteando una moratoria, después de haber tenido que tramitar un proyecto de ley el Gobierno —no una proposición de ley, señor Lecumberri, fue un proyecto del propio Gobierno— y el rechazo de ese proyecto, pero hay que recordar que esto proviene —creo que lo ha dicho usted mismo, señor Lecumberri— de un decreto foral, el Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, en el que había un anexo 5 en el que se recogía la limitación del tamaño de las explotaciones ganaderas. Y ese decreto fue recurrido, curiosamente, por una de las empresas que tiene interés muy particular en impulsar y desarrollar macrogranjas en nuestra Comunidad. Y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en una sentencia, la 114/2020, declaró la nulidad de esa limitación, en concreto la nulidad del sector ovino. Y ahí digamos que vino todo el problema que en estos momentos tenemos, porque se estableció un problema de rango legislativo, de qué rango debía tener la norma para habilitar en su caso este tipo de limitaciones, pero, bueno, ya saben ustedes lo que sucedió.

Y quiero referirme aquí, porque lo ha dicho el señor Lecumberri, al debate del proyecto de ley. Desde luego, no fue una conjunción, desde luego, de intereses, en absoluto, y no fue fruto más allá de la casualidad, pero fue fruto también —yo creo que hay que decirlo— de la incapacidad del Gobierno, señor Lecumberri, para conseguir una mayoría. Ustedes, que a veces juegan a esa geometría variable en unas ocasiones con la derecha y en otras ocasiones con quienes estamos a la izquierda, muy a la izquierda de esta derecha, y son capaces de articular mayorías, no fueron capaces en esta ocasión. Es decir, no imputen el fracaso a quienes votamos en contra, sino imputen el fracaso a quienes no fueron capaces desde el Gobierno y desde un proyecto de ley de conseguir una mayoría, porque ya saben, y se lo hemos repetido hasta la saciedad, que nuestro planteamiento siempre ha sido dialogar, negociar y, si es posible, acordar. Aquí hubo diálogo, hubo poca negociación y no hubo acuerdo. Por lo tanto, nuestro voto ya estaba anunciado de antemano, porque nuestras enmiendas, las enmiendas principales, las que se referían al anexo y a la cantidad de unidades de ganado mayor en cada uno de los distintos tipos de ganado, fundamentalmente en el vacuno, 850 —usted lo recordará— y 720 en el porcino, no fueron aceptadas y, por lo tanto, nosotros en su momento votamos a favor de la Ley 8/2021, vamos a votar a favor de esta nueva moratoria, pero somos conscientes de que esto no es más que tratar de lanzar la pelota, nada más y nada menos que un año más. Esperemos que en este año seamos capaces de buscar una solución y, desde luego —creo que hay que decirlo—, hasta ahora no hemos sido capaces de alcanzar esos acuerdos.

Y también creo que es un exceso porque por lo menos viene a reconocer lo que en su momento nuestro grupo parlamentario planteó en una de sus enmiendas que ustedes rechazaron de plano en relación con… Porque en la exposición de motivos se hace referencia al anteproyecto del real decreto que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sometido a trámite de exposición pública, en el que se fija una capacidad productiva máxima de las exportaciones de ganado bovino en 850 UGM. Bueno, yo creo que es un exceso legislativo decir en el punto 3, porque además es una obviedad, no hace falta reconocerlo, no hace falta decirlo, que «la limitación de capacidad establecida en los apartados anteriores quedará sustituida por la que en su caso se fije con carácter básico por la normativa estatal si esta es menor», porque si es normativa básica y es de aplicada obligación, no hace falta que lo diga la ley de Navarra.

Por encima de eso, de acuerdo con el sistema normativo que en estos momentos rige en el Estado español, evidentemente, por mucho que digamos aquí que se nos aplicará la normativa básica, se nos va a aplicar sí o sí. En su momento, nosotros planteamos precisamente, porque creemos que es más positivo desde el punto de vista de lo que se pretende con este tipo de limitaciones, 850 UGM y probablemente, si hubieran tenido mayor capacidad de diálogo y mayor capacidad de, digamos, ser receptivos a algunos de nuestros planteamientos, tendríamos ya una ley aprobada y probablemente no tendríamos que estar aquí hoy tratando de dar una moratoria de un año más.

O sea, el fin último de esta ley y de lo que es la limitación lo compartimos, pero, desde luego, tenemos diferencias en el cuánto. Por lo tanto, votaremos a favor y esperemos que antes del 31 de mayo del año 2023 seamos capaces de traer un planteamiento a esta Cámara, aunque, visto lo visto y el tiempo que nos queda, no sé si seremos capaces o lo que estamos pretendiendo es: bueno, pues en el próximo Gobierno, y entre medio, si el

Gobierno del Estado nos soluciona la papeleta mediante este real decreto, pues ya habremos resuelto el problema. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Araiz. Tiempo de intervención, por parte de la agrupación de parlamentarios de Podemos. Señora Aznárez, tiene usted quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, Presidenta, Presidenta del Gobierno, Consejeras, Consejeros, señorías, personal de la Cámara, asociación Eunate. Voy a empezar con unas palabras de esos grupos que aquí mi debilidad, Navarra Suma, siempre dice que son sectarios, que son extrema izquierda, que son, bueno, de todo. Voy a nombrar al Director de Política Agrícola de la UE de Greenpeace, que nos dice: «Reducir la contaminación de las explotaciones industriales de vacuno y porcino y de aves de corral es esencial para hacer frente a la crisis climática y de biodiversidad, para evitar miles de millones de euros en costes sanitarios y medioambientales y para iniciar una transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles». Los intereses de un pequeño número de grandes agronegocios han cargado a nuestra sociedad con miles de millones de costes ambientales y de salud cada año. Requerir que estos gigantes, que estas gigantas de la ganadería industrial obtengan un permiso para sus emisiones contaminantes es lo mismo que la UE les puede pedir.

Frente a esto, tenemos justamente el posicionamiento de Navarra Suma, que no es más que hacer de la marca Navarra un Las Vegas de las macrogranjas y macrovaquerías. Y, señora Consejera, a Podemos Ahal Dugu nunca nos encontrará ahí.

Además, sabemos, con los últimos datos, que no es una invención de la extrema izquierda ni de ninguna mente no brillante para los postulados de Navarra Suma. Y sabemos que en el Estado el sector agrícola es ya el tercer sector que más contribuye a la crisis climática, en gran medida debido al incremento de las emisiones de la cabaña ganadera, y es llamativo el caso de las emisiones de metano, ya que la ganadería en el Estado es la responsable de 61,74 por ciento de las emisiones estatales de este gas. Visto eso, ha comentado el señor Lecumberri Urabayen, y bien traído, el trabajo que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se está haciendo para regular de alguna manera esta situación y ese real decreto que se está trabajando en el seno del Congreso de las Diputadas y de los Diputados, que es una norma básica que viene a regular la ordenación de esas macrogranjas, queriendo limitar a 850 UGM su capacidad. Veremos en el transcurso del debate del Congreso cómo queda, en definitiva, la norma.

Pero también queríamos traer a este salón otra normativa europea que se está trabajando, que tiene que ver también con las consecuencias de las macrovaquerías, de ese Las Vegas de las macrovaquerías y las macrogranjas en Navarra, que son todas las emisiones y la contaminación en nuestro territorio, en nuestro medio ambiente y en nuestra biodiversidad. Ya les comenté en una sesión, en una comparecencia de la Consejera, lo que la Comisión Europea está queriendo hacer, esa propuesta de actualizar la directiva sobre emisiones industriales, una normativa que también incide en la ganadería intensiva por primera vez. Y, además, lo que quiere es aplicarla a estas macrogranjas, macrovaquerías y también cambiar los umbrales. Creo que tienen un trabajo por delante que hacer, el siguiente paso será ver cómo los Estados se van vinculando o no a esta propuesta y cuál va a ser su incidencia también en nuestras políticas estatales y, cómo no, en la de Navarra, en la de Nafarroa.

Y también quiero incidir en algo. Ayer presentaba el Consejero de Universidad el Plan de Ciencia. Fue una magnífica jornada. Decíamos que no era un plan, sino que si nos íbamos a anuncios publicitarios era un planazo, que estaba muy bien. Y ese Plan de Ciencia también recoge un punto que se alinea con la estrategia S4. Y ese plan de acción, señor Consejero, nos marca la transformación en diferentes sectores estratégicos como la automoción, energías renovables, salud, turismo audiovisual y agro. Ahí también incide ese planazo que nos tiene que hacer transitar hasta 2025 e incide ese plan en esa transformación necesaria en seguridad alimentaria, nuevos envases, alimentos funcionales, producción ecológica y kilómetro cero, vinculación con las personas consumidoras, canales on-line, cuidado de nuestros recursos, suelo, agro, energía. Bueno, además, con esta nueva proposición de ley foral que ha presentado el portavoz de Geroa Bai, vamos también alineadas, en esto que es una cogobernanza, entre diferentes departamentos, que también vienen vinculados y aterrizan en un Plan de Ciencia.

Por lo tanto, señora Consejera, nosotros volveremos a votar sí a esta nueva proposición de ley, a esa moratoria hasta 2023 en aras de que lleguemos a un acuerdo importante, de que se puedan desarrollar también esas directivas europeas que aterricen luego en los Estados miembro, de que el Estado español haga sus trabajos y también tenga su normativa. Pero, bueno, en Navarra tenemos que seguir avanzando, porque donde no nos encontrará, y termino como he comenzado, señora Consejera, es en hacer de la marca Navarra esa marca Las Vegas de las macrogranjas y de las macrovaquerías. Así que mila esker zuen lanagatik y voto favorable.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Aznárez. Tiempo de intervención del Grupo Mixto. Señora De Simón, tiene usted quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Desde el escaño, y no porque no me importe este tema, porque la posición de Izquierda-Ezkerra en contra de las macrogranjas y las grandes explotaciones que provocan la contaminación de acuíferos, unas condiciones de empleo poco favorables, un gran consumo de agua, etcétera, está clara y votaremos a favor de la misma manera que votamos a favor con una iniciativa similar, o parecida, el 3 de marzo de 2022. Votamos a favor para evitar que haya otra macrogranja del tipo de la macrogranja de Caparroso; por eso, no vamos a dejar de pelear para que esta macrogranja cese su actividad y se cierre más pronto que tarde. Desde Izquierda-Ezkerra siempre hemos apostado por un modelo de ganadería extensiva, rechazando las grandes explotaciones, y, por lo tanto, como decía, mantenemos la misma posición. Sí que es verdad que no deja de ser extraño que, teniendo prácticamente claro el referente estatal que va a haber, con menos unidades de animales, pues nos vamos a colocar por encima; pero, en todo caso, vamos a votar a favor; porque siempre es mejor esto que no tener nada nada. Nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Y pasamos al turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Bujanda, tiene usted quince minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señorías. Muchas gracias, señora Presidente. Bueno, volvemos o, mejor dicho, vuelven ustedes con sus dos sesiones, con sus limitaciones, con sus prohibiciones y con los ataques sin cuartel al sector que les da de comer, que es el sector primario; en este caso, a los ganaderos de leche, de nuevo. Por enésima vez, lo que no les gusta a ustedes, en su simplista y rancia ideología, lo intentan prohibir de nuevo; en su día por decreto, que tumbaron los tribunales, señor Azcona, por lo tanto, decayó y no sé cómo tienen siquiera la vergüenza de nombrar este decreto en este Parlamento. Después, por un proyecto de ley, que también tumbó este Parlamento, señor Lecumberri, también tumbó este Parlamento.

Ahora viene una proposición de ley de moratoria, no sé si redactada por miembros del departamento, por miembros de los grupos políticos o por quién, también quizá lo podrían explicar después de lo que ha pasado estos días. Repito, ya han encontrado otro subterfugio para limitar el acceso a la actividad económica que a ustedes no les gusta, otra segunda moratoria, porque es la segunda moratoria. Y así, ¿hasta cuándo van a seguir imponiendo o intentando imponer sus dogmas a los ganaderos? ¿Sine die? ¿Hasta que los ganaderos tuerzan en el brazo? Pues les aseguro que esto no se va a permitir, ni por parte de los ganaderos, ni por parte del sector, ni por parte de Navarra Suma.

Ustedes dicen que defienden la ganadería y es mentira. Cada vez que este Grupo Parlamentario, Navarra Suma, ha traído una iniciativa o ha traído una enmienda a los presupuestos que quiere ayudar al sector lácteo ustedes la han tumbado y lo único que traen aquí, o han traído aquí, es limitar y prohibir la libre actividad empresarial de los ganaderos. Este mismo sábado un ganadero me decía, en este caso era de carne, no era votante de Navarra Suma, y digo era porque ahora quizá sí, «qué hemos hecho —esto es grave, señor Araiz—, para que nos trate así este Gobierno». Le habían, señora Consejera, denegado la ampliación de una granja familia. Pues tenía toda la razón. Pero el problema es que con sus mentiras y sus manipulaciones solo intentan confundir al consumidor, y, lo que es peor, ponen en la diana a los ganaderos, que no se dejan intimidar por la izquierda amalgamada de este Gobierno. Mienten con los datos de producción, mienten con los datos, al vincular el problema estructural al relevo generacional, al necesario crecimiento de las explotaciones en un mundo real y moderno; mienten con las emisiones; mienten con los residuos y los tratamientos de los orgánicos; mienten vinculando la separación de granjas, acusando de ello al crecimiento de otras. Mire, hay un gráfico de INTIA que refleja que cuando se crearon las tres mayores granjas vacunas de Navarra, en 2008, se ralentizó la bajada de pérdida de explotación. Curioso, porque no era ese el problema, no era el problema que crecían las explotaciones, sino que venía de un problema estructural del sector.

Además, no se dan cuenta que el paradigma alimentario ha cambiado. En un debate que tuvimos, recordará la señora Consejera, en enero sobre el PAC, lo avisábamos. Tristemente el tiempo, muy poco tiempo, nos ha dado la razón. Decíamos que la soberanía alimentaria era fundamental, que la rentabilidad del ganadero, en este caso, pasa por modernizar y crecer de forma adecuada, y que no podemos volver a sistemas y métodos productivos del siglo pasado. Tenemos que ser generosos, sostenibles y ecológicos, pero producir de esta manera el máximo de alimentos sanos garantizando la alimentación mundial, por supuesto, siguiendo los máximos estándares de bienestar animal, de medio ambiente y de sanidad alimentaria. Y la mejor manera, la única diría yo, es modernizando, respetando y con tecnología el medio.

Los agricultores y ganaderos podemos, y lo vamos a hacer, pese a la izquierda divina europea, que son más de metaverso y de Twitter, señora Aznárez, que de realidad; más de someter al ciudadano, que de libertad; más de trasladar la hambruna al tercer mundo, en un ejercicio de egoísmo para tener su débil conciencia tranquila; son más de repartir la miseria que de igualdades sociales y económicas. Estamos en un momento convulso de tensiones y subida de precios de materias primas, tensiones de mercados energéticos, tensiones por un desequilibrio que se va a convertir en estructural de productos básicos de consumo, todo agravado por una inflación desbocada por las erróneas políticas de Gobiernos como el de Sánchez, y que la invasión de Ucrania por Rusia simplemente ha agravado.

Los analistas internacionales están avisando del riesgo de hambrunas por falta de alimentos básicos, pero ustedes quieren volver a métodos productivos del pasado. Una granja modelo navarra puede estar dando una ratio de treinta litros de leche por vaca, pero, sin embargo, hay granjas de su modelo, esa granja de Roncesvalles, que solo da siete litros de leche al día por vaca. Es un dato brutal, es un dato que lo único que dice es que es su modelo trasnochado nos lleva al siglo pasado. Como digo, va a haber falta de alimentos básicos, está habiendo, principalmente de cereales, lácteos y carne. *The Economist* la semana pasada hacia un titular que era «Guerra y agricultura: la catástrofe alimentaria que viene. La guerra arrastra el frágil sistema mundial a una hambruna masiva». Pero ustedes siguen queriendo volver a limitar, a prohibir al ganadero que produzca de manera sostenible, pero que sea él el que decida cómo hacerlo. Siguen anclados en el pasado con unas soluciones para el cambio climático, pero solo se ponen las orejeras y ven y dan soluciones desfasadas que, claramente, no ayudan a solucionar este reto climático, y repito, además, nos llevan al desastre alimentario.

En Europa el impacto de todo esto se mide en puntos de interés o en décimas de inflación, pero en África se mide por miles de muertos. Según la ONU, por falta de alimentación, hoy hay un 25 por ciento más de personas en hambre extrema que el año pasado, estamos tristemente en 193 millones de personas, pero ustedes siguen queriendo limitar la producción de alimentos básicos y alimentos sanos, con sus limitaciones y sus prohibiciones.

Pues bien, les aseguro que los agricultores lo único que somos es la parte de la solución, sabemos, estamos y podemos producir más, más sostenible, y, siendo, además, generosos con la humanidad que tenemos que alimentar. Pero déjennos en paz, déjennos hacerlo, no legislen de una manera que prohíban y coarten la libertad empresarial del ganadero; déjenlo en paz. Confíen en los que vivimos en el medio ambiente, que somos los que cuidamos y desarrollamos el medio ambiente, que el medio ambiente cómo ha llegado hasta hoy es porque hemos estado durante generaciones cuidándolo, no nos crujan a impuestos. Miren, es una vergüenza que la Hacienda Foral ingresando más que nunca tenga a la gente exhausta y a los ganaderos sin reservas, aquí modificamos las leyes para que el autónomo pague más y esté en desventaja con el resto de España.

Estos días, y en particular en este Pleno, vamos a hablar de calidad legislativa, puede ser algo casi irrelevante entre tantos cruces de rifirrafes dialécticos, pero debemos demostrar a la ciudadanía que las normas que salen de este Parlamento tienen la certeza de estar bien hechas y que no van a hacer aguas o que no van a ser derrotadas en un tribunal, ocasionando perjuicios de imposible reparación, señor Azcona. La seguridad jurídica es un concepto recogido en la Constitución y que los tribunales han concretado en torno a los términos de certeza, respeto al principio de legalidad, jerarquía normativa y prohibición de arbitrariedad de las normas, todo esto es precisamente lo que a esta proposición de ley le falta, como veremos a continuación.

Todas estas razones que he dado podían ser suficientes para votar que no por este grupo, pero no, hay más, que son técnicas y que van a en contra del ordenamiento jurídico y nos lleva a plantearnos si podemos hacerlo sin incurrir en una responsabilidad. En efecto, me voy a referir al informe de la asesoría jurídica del Parlamento que lanza una clara advertencia, y me explico. El informe concluye que cualquier materia puede ser objeto de regulación por ley y, dentro del respeto al orden competencial, no existe impedimento para implantar una moratoria. Totalmente de acuerdo. Sin embargo, a tenor del párrafo inmediatamente anterior a las conclusiones, sí que existe impedimento para implantar esta moratoria. Así, el informe, a título informativo, contesta que «el objetivo de la proposición de ley foral es una actividad limitativa en el régimen de autorizaciones para la implantación de explotaciones ganaderas, por lo que se ha de respetar el principio de igualdad de unidad de mercado y el principio de libre iniciativa económica».

Como hemos comentado otras veces, en diciembre del 2020 los tribunales ya dejaron claro los principios de libertad de empresa y libre prestación de servicios. En mayo del 22 vuelve a decirlo la Asesoría del Parlamento, y les ha dicho lo mismo, que afecta al objeto de la proposición de ley y a los principios que ha de respetar. Les ha dicho más, les ha dicho donde lo tienen que regular: en la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado. Por seguir el hilo argumental de la ley, los propios artículos citados establecen que

cuando se limita el acceso a una actividad económica debe estar motivada por alguna razón imperiosa y de interés general; «se limita el acceso», que es lo que hace esta moratoria. «Dicho límite ha de ser proporcionado a la razón que lo motiva y no ha de existir otro medio menos restrictivo». El informe de la Asesoría del Parlamento también reconoce que no constan antecedentes, aunque entiende, y aquí discrepamos, que su ausencia no menoscaba el conocimiento que sobre la iniciativa puedan tener los Parlamentarios. Creemos que la exposición de motivos tendría que haber estado más trabajado y argumentada y que la simplicidad de la formulación no evita la necesaria motivación.

Y es que, volviendo a lo que nos ocupa, la primera moratoria se justificó porque se iba a aprobar una ley. Esa ley, que el arco parlamentario dejó claro, aunque usted diga lo contrario en la motivación, no debía ser tanto ya que no se aprobó. Ante esta moratoria la justifican diciendo que están haciendo otra ley en Madrid, correcto. ¿Y qué opinan los nacionalistas de esto? ¿Dónde está ahora el autogobierno? ¿Por qué esperan a ver qué dice el Reino de España y piden una moratoria? Es curioso. Pero, ya les digo, en febrero del 22 lo que había era un nuevo borrador del proyecto de real decreto por el que se establecen normas básicas para la ordenación de granjas bobinas. Se retiró y se rechazó el borrador anterior porque había suscitado muchas controversias y hasta el 6 de abril fue sometido a consulta pública. Todavía faltan dictámenes, un montón de pasos, que no voy a enumerar por falta de tiempo, y que hablan de una capacidad adecuada, no delimitar capacidad. Y así, aún en el supuesto de que el real decreto se aprobara, lo que procedería sería un ejercicio de potestad de desarrollo, por el carácter de normativa básica, como ha dicho el señor Araiz, estatal del real decreto. ¿Y todo esto creen ustedes que lo van a hacer en un año? ¿O vamos a volver el año que viene a pedir otra moratoria? Tercera moratoria sobre lo mismo, a limitar y prohibir derechos de los ganaderos, a prohibir y limitar derechos de la gente que nos da de comer.

Por tanto, la proposición que hoy pretenden aprobar es contraria al ordenamiento por suponer una restricción en el régimen de autorizaciones carente de todo tipo de justificación. Como ponía en el informe de la asesoría no constan antecedentes y no se respetan los principios de unidad de mercado ni de libre iniciativa económica, expresamente consagrados en la Ley 20/2013, que creo que ha dicho el señor Lecumberri…,

SR. PRESIDENTE: Señor Bujanda, vaya concluyendo.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Voy terminando, señor Presidente, gracias. … y a los que, a título informativo, les ha remitido la Asesoría Jurídica del Parlamento. Incluso no resultaría nada descabellado que se planteara una reclamación a la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado, a través del procedimiento expresamente regulado en el artículo 26 de la Ley 20/2013 citada. Por lo tanto, por lo expuesto, solo podemos votar no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bujanda. Hay un turno de réplica por parte del grupo parlamentario proponente. En nombre de ellos, señor Azcona Molinet, tiene cinco minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Estamos, señor Bujanda, orgullosos de aquel decreto foral, de lo que aquel decreto foral pretendía, de la intención legislativa y política que tenía, ya lo he dicho aquí desde el principio y lo seguimos defendiendo, y, por eso, aquel decreto foral lo trajimos aquí en forma de ley, para modificar la de sanidad animal. No estamos en contra de la libertad de empresa, para nada. No estamos en contra de la libertad de empresa. Además, no compartimos ese principio, no estamos en contra de que cualquier ganadero o ganadera, empresa o explotación ganadera tenga las cabezas de ganado que quiera, lo que queremos es que lo haga en el territorio adecuado, en la superficie adecuada, aquello que pueda soportar y sea sostenible medioambientalmente. No puede ser, iba a terminar, pero se lo voy a decir desde ahora, ¿están ustedes de acuerdo con que Noviercas, la instalación de Noviercas se pueda poner en Navarra? Esa es la pregunta que ustedes no responden. Se la hago siempre. ¿Están de acuerdo con que Noviercas pueda venir a Navarra? nosotros no, y por eso estamos legislando esto: el decreto foral, la ley y la moratoria. Ustedes, ¿están de acuerdo? ¿Sí o no? Pues ustedes votando en contra de esta proposición de moratoria y de lo anterior están permitiendo que Noviercas venga a Navarra. Eso es lo que ustedes están permitiendo. Y eso, no lo decimos nosotros, Geroa Bai, ustedes pueden repasar la hemeroteca de cuando se aprobó la ley, el decreto. ¿Qué dicen los sindicatos agrarios? ¿Qué dijeron ante la suspensión por parte de los tribunales? Que actuásemos, que legislásemos, que les protegiésemos, eso dicen. Léanlo.

Usted, señor Bujanda, lo que ha hecho aquí es un alegato, una defensa de una empresa, de una empresa, no del sector ganadero. Lean en la prensa lo que dicen los sindicatos agrarios: «protéjannos, legislen lo que pone en el decreto foral para protegernos». Lo dicen ellos y nosotros también lo decimos, no lo decimos solo nosotros, sino ellos también. Y por eso decimos que estamos orgullosos, no solo no sentimos vergüenza, sino

que estamos orgullosos. Ustedes son los que tienen que responder a la pregunta que les he hecho, a nosotros y al sector. ¿Están de acuerdo con que Noviercas se instale en Navarra? ¿Sí o no? Respondan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Señor Azcona Molinet, gracias. Concluido el debate, no sé si estamos todos y todas. Sí. Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley foral que acabamos de debatir. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor y 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-22/PRO-00010. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos. Punto segundo del orden del día: Toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral por la que se modifica la «Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos», presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, Grupo Parlamentario Geroa Bai y Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Para la defensa de la referida proposición de ley foral, y en nombre de los proponentes, tiene la palabra el señor Arakama Urtiaga, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Mila esker, presidente jauna. Buenos días a todas y todos. Egun on guztioi. Motibazio politikoko indarkeria-ekintzek sorrarazitako biktimen eskubideei buruz hitz egiten dugunean, beraietako edozein dela ere, ohikoa da egia, justizia, erreparazioa eta ez errepikatzeko bermeak aipatzea, baita memoriaren garrantzia ere. Baina 16/2019 Foru Legeak aipatzen dituen biktimei dagokienez, alegia, eskuin muturreko taldeek edo funtzionario publikoek erabilitako indarkeria ez-zilegi eta legez kanpokoaren biktimen kasuan, aitorpen mingarria egin behar dugu: erakunde publikoek oraindik ezin izan dugula bermatu alderdi horiek betetzea.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y todos. Es habitual, cuando hablamos de los derechos de las víctimas de actos de violencia de motivación política, de cualquiera de ellas, hablar de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y también de la importancia de la memoria. Pero, en el caso de las víctimas a que hace referencia la Ley Foral 16/2019, es decir, de las víctimas de la violencia ilegítima e ilegal ejercida por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, debemos reconocer con dolor que las instituciones públicas todavía no hemos podido garantizar el cumplimiento de estos aspectos].

Agerikoa da, estatu demokratiko orotan botereen arteko banaketa modu efektiboan egon behar denez, justizia ematea ez dagokiola Parlamentu honi, epaile eta magistratuei baizik. Hala behar du, nahiz eta praktikan beti hala ez den. Izan ere, Espainiako epaitegiek hamarkadetan zehar ez dituzte aintzat hartu eskuin muturreko taldeek edo polizia-funtzionarioek erabilitako indarkeriaren biktimen erreklamazioak eta salaketak, edo bestela esanda, egile material eta intelektualen zigorgabetasuna bermatu dute, indarkeria hori pairatu zutenak eta haien familiak bazter utziz. Eginkizunen utzikeria hori salatzea ez da inondik ere konstituzio botereetako baten jardueran sartzea. Aitzitik, bilatzen da parlamentuek onetsitako legeen literaltasuna bete dadin, lege horiek aurkezten digutelako pertsona orok duen eskubidea, gizatasunaren edo duintasunaren kontrako traturik ez pairatzekoa, edo justizia eskuragarri, doako, azkar eta eraginkorra jasotzekoa.

[Es evidente que, fruto de la separación de poderes que debe existir de manera efectiva en todo estado democrático, no corresponde a este Parlamento, sino a los jueces y magistrados, impartir justicia. Así debe ser, aunque no siempre sea así en la práctica. Porque los tribunales españoles llevan décadas ignorando las reclamaciones y las denuncias de las víctimas de la violencia desplegada por grupos de extrema derecha o funcionarios policiales, o lo que es lo mismo, garantizando la impunidad de los autores, materiales e intelectuales, y abandonando a quienes sufrieron esa violencia y sus familiares. Denunciar esta dejación de funciones no supone intromisión alguna en la labor de uno de los poderes constitucionales, sino, al contrario, un intento de que se cumpla la literalidad de las leyes aprobadas por los parlamentos, esas que nos hablan del derecho de todas las personas a no recibir tratos inhuma-

nos ni degradantes, o a una justicia accesible, gratuita, rápida y efectiva].

Beraz, jorratzen dugun eremuaren jakitun izanik, jarraitu nahi dugu urratsak egiten biktimei zor dizkiegun gainerako alderdietan, premiazkoa delako, hamarkadetan zehar jasan duten ahanzturaren ondotik, erakunde politikoen aldetik ere; horien artean, duela urte gutxi arte, Nafarroako Parlamentua eta Gobernua.

[Siendo conscientes, por tanto, del terreno en el que nos movemos, seguimos tratando de avanzar en el resto de aspectos que les debemos a las víctimas. Algo que ya es urgente, tras el olvido que han sufrido durante décadas también desde las instituciones políticas, entre las que se han encontrado hasta hace pocos años el Parlamento y el Gobierno de Navarra].

16/2019 Foru Legeak eta gaur proposatzen dugun aldaketak aurrerabidea egin nahi dute biktimek aukera izan dezaten haien egia aurkezteko eta erakundeek entzun dezaten. Halaber, proposatzen du urrats gehiago egitea memoria demokratikoa eta pertsona guztien giza eskubideekiko errespetua duena eraikitzeko, bai eta pairatu duten min bidegabea aitortzeko eta erreparatzeko. Berriro ez gertatzeko bermeei dagokienez, onartu behar dugu oraindik hobetu behar den irakasgaia dela, oraindik ere ilunpeko gune gehiegi geratzen direlako. Gobernuek behar den egitura ezarri behar dute, gizarteari, oro har, behar adina berme emateko, iraganean egindakoak bezalako abusurik inork berriro ez pairatzearen gainean.

[La Ley Foral 16/2019 y la modificación que hoy proponemos pretenden avanzar en la posibilidad de que las víctimas cuenten su verdad, y esta sea escuchada por las instituciones. También propone seguir avanzando en la construcción de una memoria democrática y respetuosa con los derechos humanos de todas las personas, así como en el reconocimiento y la reparación del dolor injusto que han sufrido. En cuanto a las garantías de no repetición, debemos admitir que todavía es una asignatura con margen de mejora, al seguir existiendo demasiados espacios de oscuridad. Los gobiernos deben poner la estructura necesaria para dar al conjunto de la sociedad garantías suficientes de que nadie va a volver a sufrir abusos como los cometidos en el pasado].

Entendemos que, con las modificaciones que a continuación expondré, los grupos firmantes: Partido Socialista de Navarra, Podemos Ahal Dugu y Geroa Bai, así como los otros grupos políticos que han trabajado en construir consensos en torno a estas modificaciones: Izquierda-Ezkerra y Euskal Herria Bildu, avanzamos en el cumplimiento del acuerdo de legislatura firmado por los cuatro primeros grupos. En concreto de su punto número 15, que habla, cito textualmente, de «desarrollar y aplicar la Ley Foral 16/2019, siempre desde la mirada institucional hacia las víctimas». Entrando a comentar los cambios concretos que proponemos en esta proposición, como afirmamos en su exposición de motivos, existen una serie de modificaciones que pretenden mejorar la puesta en marcha de la ley agilizándola, así como dotarla de la mayor seguridad jurídica en su implementación práctica.

Por una parte, se elimina la remisión que la redacción original de la Ley Foral 16/2019 hacía a otra Ley Foral, la 9/2010, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, y, con ello, se aclara el importe de las cuantías que las víctimas, acreditadas y reconocidas, podrán percibir. Esto es así, porque la Ley Foral 9/2010 establece un conjunto de indemnizaciones y ayudas que tienen carácter complementario a las concedidas por el Estado, un 30 por ciento, al no haber sido las víctimas a las que hace referencia la Ley Foral 16/2019, es decir, las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, indemnizadas nunca por el Estado, nos podríamos encontrar ante un abuso práctico tratando de añadir un 30 por ciento a ayudas cuyo importe real es cero, esto no tendría tipo de consecuencia y sería, como digo, imposible de indemnizarlas. Para evitarlo la modificación ahora propuesta concreta las indemnizaciones que recibirán las personas consideradas víctimas, por parte de la comisión independiente prevista en la norma, igualando la cantidad a percibir por parte de estas víctimas a la prevista en la ley de víctimas del terrorismo. De este modo se garantiza la equiparación protectora entre colectivos de víctimas diferenciados.

En la misma línea, con el cambio que ahora proponemos, pretendemos mejorar las prestaciones sanitarias ofrecidas a las víctimas, incluyendo entre ellas las ayudas ante daños psíquicos o psicológicos relativos a la incapacidad permanente parcial, a las lesiones permanentes no invalidantes y a la incapacidad temporal, aspectos todos ellos incluidos en la ley estatal de víctimas del terrorismo. Actualmente la Ley Foral 16/2019 solo incluiría estas ayudas psíquicas y psicológicas ante casos de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total.

Por otro lado, el hecho de incluir en la modificación de la ley aquí propuesta algunos aspectos que la redacción original, a través de su disposición adicional segunda, vinculaba a un desarrollo reglamentario posterior, ayudará, sin duda, a una mayor agilidad y seguridad en su implementación. Como señalamos en la exposición de motivos, la modulación prevista en el desarrollo reglamentario presenta obstáculos de tipo técnico, existiendo

incluso el riesgo de incurrir en un exceso de regulación, cuando la capacidad de modulación vía reglamentaria es, como sabemos, limitada.

Por todo ello, esperamos que los cambios aquí expuestos contribuyan a evitar posibles problemas de aplicación de la Ley Foral 16/2019, y esperamos también que la aprobación definitiva de esta modificación cierre el largo periplo legislativo y judicial iniciado con la primera ley foral destinada a atender los derechos de estas víctimas, aprobada a principios de 2015 y anulada por el Tribunal Constitucional tras un recurso del Partido Popular. Periplo posteriormente continuado con la Ley Foral 16/2019, también recurrida por el tripartito Partido Popular, Ciudadanos y Vox, siempre dispuesto a entorpecer el reconocimiento de aquellas víctimas que no son de su agrado, aunque en este caso esta última ley si fue avalada por el Tribunal Constitucional, y ahora modificada, esperemos, en aquellos aspectos que, como ya se ha dicho, considerábamos susceptibles de mejora, sobre todo, respeto de la garantía jurídica y la agilidad en su aplicación.

Junto a esta modificación, la constitución definitiva de la comisión de reconocimiento y reparación que esta ley prevé, debería poner en marcha a la mayor brevedad un mecanismo efectivo para tratar los casos de quienes, con honrosas excepciones, como el acto que el Gobierno de Navarra llevó a cabo en 2017 para reconocer y reparar, siquiera simbólicamente y de manera genérica, la ley obligaba a no hacer otra cosa, a las víctimas de la extrema derecha y de funcionarios policiales, quienes nunca han tenido antes la posibilidad de ser escuchados reconocidos ni reparados por las instituciones. Y con todo ello, y termino, seguimos avanzando en el camino iniciado en 2015 para mejorar la convivencia en Navarra a través de la profundización de las políticas públicas, estructuradas, sistematizadas, de paz, convivencia y derechos humanos. Como no puede ser de otra forma, de la mano, de la puesta en el centro de las víctimas, de todas ellas, como hemos dicho en alguna otra ocasión, tratando a cada víctima según su contexto victimológico, sin equipararlas ni diluirlas, pero al mismo tiempo sin permitir que ninguna de ellas vuelva a caer en el olvido.

Por todo lo expuesto, esperamos su voto favorable a la toma en consideración de esta propuesta. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Arakama Urtiaga jauna. Turno ahora de los grupos parlamentarios, a favor o en contra de la proposición de ley. Por lo tanto, ¿quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra tiene la palabra la señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Más que entrar en la propia ley del 2019, que se aprobó en este Parlamento y ante la que el Partido Socialista se abstuvo, no obstante, ha tenido el reconocimiento del Tribunal Constitucional, con lo que es una ley vigente, con completa seguridad jurídica, creo que no procede volver a discusiones que nos recuerdan lo que pasó en la anterior legislatura, cuestiones que igual no comparto con el portavoz de Geroa Bai en toda su extensión, en la exposición que ha realizado. Sin embargo, sí comparto que es necesario avanzar en derechos, y eso es lo que nos ha permitido la Ley de 2019, una ley vigente que ya se ha comenzado a desarrollar. Ha permitido que se elijan los componentes de la Comisión de Reparación. Próximamente, bajo la dirección de Paz y Convivencia, se pondrá en marcha esta Comisión y se iniciará el trabajo que está recogido en la ley. No obstante, esta ley se remitía a otra legislación que impedía a ponerla en marcha. Y lo que al final se ha hecho ha sido restablecer esa seguridad jurídica que va a permitir que el trabajo de la comisión se pueda llevar a efecto.

Creo que gran parte de este arco parlamentario avanzará en ese reconocimiento de derechos necesarios, y con esa finalidad se incluyen unas tablas en las que se establecen indemnizaciones que no dejan de ser indemnizaciones generales que están reconocidas para cualquier lesión que se pueda producir con carácter general. Se reconoce igual a cualquier tipo de víctimas, desde las que han sufrido lesiones en un accidente, en un atentado, como en cualquier otra situación o por cualquier vulneración. Y esto es lo que se ha recogido.

Además, se establecen unos límites temporales con lo que se otorga mucha más seguridad jurídica a lo que hoy vamos a aprobar, que solo es una modificación de una ley totalmente constitucional, que está dotada de seguridad jurídica, y la seguridad jurídica en este Parlamento se la otorgan las mayorías parlamentarias. Y no solo tenemos que considerar que la derecha navarra es la que otorga legitimidad a las leyes o que los Gobiernos son legítimos cuando ellos son los que los sustentan. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Jarrera finkatzeko, hamabost minutuz, Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Salimos en el turno a favor porque vamos a apoyar la proposición de ley presentada por los grupos que conforman el Gobierno de Navarra. Tal como se ha dicho, hemos alcanzado un acuerdo previo entre los grupos parlamentarios, que ha citado el portavoz de Geroa Bai, y vamos a apoyarla porque entendemos que es una

modificación, tal como se ha expuesto, de la Ley Foral 16/2019, que no desvirtúa en absoluto el objeto y el grueso de lo que planteaba aquella ley y que, por el contrario, persigue dotar de mayor seguridad jurídica, en los términos que se han expuesto ya, a la citada ley, clarificando y concretando algunas cuestiones que estaban delegadas a un desarrollo reglamentario posterior y asegurando también la igualdad efectiva de derechos en lo que corresponde a las indemnizaciones en el conjunto de las víctimas o entre colectivos de víctimas.

Entendemos que es necesario que esta ley, la Ley 16/2019 después de ese —se hablaba hoy de periplos en un debate y en el otro, yo tenía apuntada la palabra viacrucis, llamémoslo como queramos— largo recorrido que dura ya siete años, esté en condiciones plenas de aplicarse en todos sus términos y a todos los efectos. En tanto en cuanto ya están designadas todas las personas que van a conformar esa Comisión de Reconocimiento y Reparación, que es el elemento nuclear, por otra parte, que recogía aquella ley, que es el órgano al que se van a dirigir las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos provocadas, tal como establece la ley, por funcionarios públicos o por grupos de extrema derecha, van a poder llevar sus solicitudes para, en su caso, el reconocimiento y la reparación.

Digo que ya es hora, y no me voy a extender haciendo un repaso exhaustivo de lo que han supuesto estos siete últimos años, pero sí creo que conviene recordar los principales hitos porque, en definitiva, ha habido un interés político por parte de la derecha fundamentalmente y también ha habido un bloqueo judicial que ha durado prácticamente estos siete años, que han imposibilitado hasta ahora poder avanzar en la medida en la que a esta mayoría política, y entiendo que también a una mayoría social, nos hubiera gustado.

En marzo de 2015 se registra una proposición de ley. Se aprueba una proposición de ley. Hace ya más de siete años se interpone un recurso en el Tribunal Constitucional que hace que aquella ley esté suspendida durante tres años. El recurso deriva en una sentencia que deroga en su mayor parte aquella primera ley. Y, en fin, no voy a reiterar aquí la valoración que en su día hicimos de aquella sentencia del Constitucional, que estaba basada más en criterios políticos que en criterios estrictamente jurídicos; negaba y prohibía prácticamente el derecho a la verdad de estas víctimas, hacía hincapié en la subsidiariedad respecto a la jurisdicción penal de cualquier órgano, como es el caso de la Comisión de Reconocimiento y Reparación, algo que estaba claro y que sigue estando claro, pero, en cualquier caso, esa fue la realidad, hubo una derogación prácticamente íntegra de aquella ley, y a finales de la legislatura pasada comenzó un trabajo intenso también de los grupos parlamentarios que apoyábamos al Gobierno en ese momento, teniendo en consideración las limitaciones absurdas, en nuestra opinión, algunas de ellas, que había establecido el Tribunal Constitucional. Pero llegamos a un consenso para trabajar, para traer y para aprobar también la ley que hoy está en vigor y que hoy, entendemos, tiene más visos de ser aplicada en todos sus términos.

Repasando estos días el Diario de Sesiones —bueno, a la señora Beltrán hoy la citan en el ABC, dentro de un grupo que el propio *ABC* denomina *Los últimos de Filipinas*, los que fueron designados por Casado y ahora están intentando recolocarse en las filas de Feijóo—, en el último debate, ya en la aprobación definitiva de la ley de la que hoy estamos hablando, la señora Beltrán, que en esto tampoco acertó, empezó su intervención diciendo: Pues miren, lo más tranquilizador de la ley que hoy aquí van a aprobar ustedes es que no va a tener recorrido, eso es lo más tranquilizador de esta ley, bien porque se derogará con el próximo Gobierno o bien porque será declarada inconstitucional, porque tiene, desde luego, todos los visos para serlo.

Se las veía muy felices la señora Beltrán y, muy a su pesar, y afortunadamente, esta ley está en vigor y hoy entendemos que se da un paso para que sea aplicable, tal como he dicho, en todos sus términos. Ya lo dijimos en su momento, para nosotras, esta ley no supone un paso de gigante, no supone una garantía real en esa igualdad de derechos entre las víctimas, pero sirve para avanzar y, por tanto, entendemos que esta modificación de la ley sirve también para dotar de esa seguridad jurídica. Y queda por ver hasta qué punto la ley en su conjunto va a ser una herramienta válida para el reconocimiento y reparación de todas esas personas que han sufrido esas vulneraciones de derechos humanos, hasta qué punto sirve para superar esa excepcionalidad que desde diferentes ámbitos políticos y judiciales se ha intentado imponer durante muchos años, para superar la desigualdad entre los derechos de todas las víctimas y, bueno, hasta qué punto sirve también para conformar y para completar ese puzle de la realidad, porque, evidentemente, hay una realidad que va más allá de la violencia ejercida por ETA, hay una realidad, y otros sufrimientos también provocados por otros poderes, y, por tanto, entendemos que es necesario también, en aras de la convivencia, que se vaya avanzando en este sentido y, por tanto, entendemos que esta modificación de la ley tiene que servir para ello. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Ruiz Jaso andrea. Vamos ahora con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil García, para fijar su posición tiene un máximo de quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Como ya se ha explicado aquí, traemos una modificación de una ley, la 16/2019, que materializa la voluntad política expresada ya en 2015, si no me equivoco, con una proposición de ley llevada a cabo por Izquierda-Ezkerra para poder atender a este sufrimiento de las víctimas. Una ley con un periplo que ha descrito perfectamente la portavoz de Euskal Herria Bildu. Yo sí que quería hacer referencia a esa sentencia del Constitucional que nosotros también cuestionamos y que, desde luego, no compartimos en su momento y creemos que todavía obstaculiza el necesario proceso de convivencia que tenemos que desarrollar como sociedad.

Está claro, tenemos capacidad para reconocer el sufrimiento generado por funcionarios públicos y por grupos de extrema derecha; no solo reconocerlo, sino también indemnizarlo. No podemos señalar a los responsables, no estamos habilitados para esclarecer los hechos, no podemos imponer penas a los responsables, solo los daños, certificar a las víctimas y reparar en igualdad de condiciones con otras víctimas los daños sufridos. Eso es lo que materializamos hoy de alguna manera a través de esta proposición de ley, de esta modificación de la ley.

Hablamos de reparación. Yo creo que es evidente que estos daños no son reparables, de lo que estamos hablando es de asesinatos, estamos hablando de torturas, estamos hablando de secuestros…, eso no es reparable y no hay ninguna cantidad económica que pueda llegar a repararlo, a lo sumo, que sirva de reconocimiento institucional por la injusticia padecida por ciudadanos y ciudadanas y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o alguna parte de ellas.

Vivimos en una sociedad que creemos madura. Nos hemos encontrado yo creo que con una reacción buena de la sociedad navarra en relación con la revisión de sus aspectos más violentos, y en ese sentido creo que esta Comisión de Reparación, esta ley y las indemnizaciones que la acompañan reconocen esa madurez.

En la aprobación de esta ley —y el discurso en aquel momento lo llevaba el señor Adanero— el señor Adanero solo dijo una cosa: ustedes están batallando por el relato. No. Aquí no hay ninguna batalla por el relato. nosotros no vamos a decir ni que unos son buenos ni que otros son malos. No estamos hablando de relato, estamos hablando de dejar de vivir en blanco y negro, de empezar a comprender las cosas por la verdad objetiva de sus hechos y de dejar de imprimir un carácter tan emocional a unos hechos que el tiempo nos permite evaluar, calificar e indemnizar en este caso.

Hay mucho trabajo por hacer, nosotros, desde luego, hemos denunciado y denunciamos la existencia de cloacas del Estado. Tenemos un ámbito de mejora importantísimo en este ámbito, nosotros no vamos a tirar la toalla, estamos hablando de condecoraciones a torturadores, de la negativa del Estado a investigar, a indemnizar, del intento de boicotear esta Comisión en el País Vasco por parte de sindicatos policiales, de quince denuncias de los tribunales europeos porque España no investiga las torturas. Hay mucho, mucho en lo que avanzar. Esto es un pequeño paso.

Efectivamente, nosotros queremos el reconocimiento para las familias de José Luis Cano, de Mikel Zabalza, de Gladys del Estal, de Germán Rodríguez, de todos los asesinados, de todos los torturados, de todos los secuestrados en esta batalla que tuvimos que padecer, en este ciclo de violencia en el que la sociedad navarra tuvo que tomar parte, como en todos los conflictos, y tuvo que tomar parte a un lado o al otro.

Dejemos ya de hablar de una violencia respecto a la otra en términos de cuál fue o cuál no fue legítima. nosotros creemos que todas las violencias fueron ilegítimas, y, en ese sentido, esta ley contribuye a reconocer a una de las partes, a la parte social que, de alguna manera, jamás ha sido reconocida, todavía no lo es, por el Estado, y en su sufrimiento y padecimiento y en su silencio está también una buena parte de nuestro sistema democrático. Avancemos en arrojar luz. Tenemos que luchar contra los mantos de silencio, los rincones de impunidad, y creemos verdaderamente que con la ley en marcha, con la Comisión de Reparación activada, con las indemnizaciones puestas sobre la mesa, hoy Navarra está en una condición mejor y con mucha más garantía de no repetición de todo lo que esta sociedad tuvo que padecer en una transición larga, en una transición sangrienta y en algunos casos todavía incompleta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Buil García. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora de Simón Caballero, tiene quince minutos como máximo.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: El voto será a favor, como no puede ser otra manera. Siete años después de que Izquierda-Ezkerra trajera a este Parlamento la primera iniciativa que registramos, en el año 2014, como ha dicho la señora Ruiz, se votó, fue recurrida aquella ley, etcétera. Pero para mí el de hoy es un momento importante, aunque consideremos o considere que esta ley, desde luego, no avanza lo suficiente, siete años después no avanza lo suficiente porque sigue habiendo una imposibilidad para investigar los hechos, para investigar lo ocurrido en relación con una violencia que aún, como decía, hace siete años, en el año 2014, no estaba reconocida. Y desde Izquierda-

Ezkerra presentamos en ese momento esa iniciativa porque se trataba de cerrar un ciclo de reconocimiento de todas las víctimas en la etapa más siniestra de la transición en relación con las actuaciones del Estado y de otros grupos de extrema derecha que habían aplicado una violencia totalmente ilegítima —la violencia es siempre ilegítima— sobre determinadas personas. Hacía referencia el señor Buil a Germán Rodríguez, a Gladys del Estal, a Mikel Zabalza, etcétera. Es que estamos pensando en personas con nombres y apellidos que han estado ocultas del relato de lo ocurrido en aquella época.

Por cierto, esta norma forma parte del acuerdo programático y yo, la verdad es que lo tengo que decir, cuando la vi dije: ¡ahí va! ¿y yo esto por qué no lo he firmado?, si llevamos trabajando en esta cuestión desde hace un montón de años. Pero, vamos, a mí eso no me molesta. No me molesta porque aquí de lo que se trata es del voto que va a dar Izquierda-Ezkerra, y el trabajo de Izquierda-Ezkerra en esta cuestión nadie lo puede ocultar. Yo de lo que me alegro es de que haya hoy una mayoría amplia en este Parlamento que permita la aprobación de esta norma, aunque no sea suficiente.

En definitiva, como les decía, de lo que se trata es de hacer justicia con estas personas, pero no solamente con estas personas a las que les fueron vulnerados los derechos humanos, bueno, algunas fueron asesinadas y eso no se puede reparar de ninguna manera, pero es también hacer justicia con toda la sociedad porque el no al olvido es fundamental para que este tipo de actos, este tipo de barbaridades no se vuelvan a cometer y no vuelvan a suceder.

Y es bueno para toda la sociedad, una sociedad que avanza, que avanza con esta norma y con todas las normas de las que nos hemos dotado en relación con las víctimas, en particular las víctimas de ETA, una violencia que nunca jamás de los jamases debió existir, pero avanza en una sociedad que avanza en la garantía no solo de los derechos humanos, sino también de los derechos democráticos, independientemente de que, como les decía, haya una dificultad y una ausencia de una investigación que, desde nuestro punto de vista, es absolutamente necesaria, y esperemos que más pronto que tarde se pueda acceder a todos esos documentos que aún, de momento, son secretos oficiales, son secretos de Estado y, por lo tanto, no se puede obtener la información.

La cuestión es que para estas personas solamente el hecho de ser reconocida su condición de víctima supone una reparación. Y no lo digo por mí, porque no me puedo poner en la piel de estas personas y sus familiares, pero sí sé por sus testimonios que les supone una reparación, un alivio que me parece que es muy importante porque nos alivia a todos los demás. Y esta norma hoy lo que hace es garantizar y concretar compensaciones económicas y esa declaración de víctima cuando se han vulnerado esos derechos humanos, y en particular en los diferentes supuestos, como puede ser el terrible supuesto de fallecimiento. Además, esta norma recoge un procedimiento garantista para recoger información de diferentes ámbitos, una información fidedigna, y también limita unos tiempos para que esto no quede en el baúl del olvido.

Hay otra cuestión que a mí me parece muy importante, que tiene que ver con la asistencia sanitaria, además de las indemnizaciones y la compensación de los daños materiales que esta ley, bueno, pues lo que hace es concretar en qué va a consistir.

Para Izquierda-Ezkerra, cada víctima es una víctima. O sea, todas las víctimas son diferentes y, desde luego, no todas las víctimas han tenido esa consideración de víctimas, más bien han sido ocultadas y, como decía, yo creo que eso no es bueno. No es bueno para esas víctimas, no es bueno para sus familias, no es bueno para los pueblos y tampoco es bueno para la sociedad en general. Por lo tanto, en fin, 2014, 2022, pues ¿qué quieren que les diga?, aunque esto no sea suficiente, para Izquierda-Ezkerra hoy es un gran día. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Simón Caballero. Vamos ahora con el turno en contra. Es el turno del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señor Iriarte López, tiene quince minutos como máximo para fijar su posición.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Buenos días, egun on. Muchas gracias, señor presidente. Como todos ustedes saben, tanto Unión del Pueblo Navarro como el Partido Popular votaron en marzo de 2019 en contra de esta «ley de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios público». El tercer socio de mi coalición, Ciudadanos, no estaba en ese momento presente en el Parlamento, pero también mostró su rechazo a la ley y, de hecho, presentó un recurso de inconstitucionalidad. Que no se me olvide, también el Partido Popular presentó un recurso.

Unión del Pueblo Navarro no presentó un recurso, pero he de decir que, tras consultarlo con varios expertos en Derecho Constitucional, yo tenía por muy probable que el Constitucional se inclinara por declarar la inconstitucionalidad del texto, no solo la señora Beltrán, yo también. Bueno, como es bien sabido, ese pronóstico falló y el Constitucional dijo que la ley, esta ley foral, era perfectamente constitucional.

Bueno, muy resumidamente. Los recursos venían a argumentar que la ley trampeaba al Estado de Derecho por crear una comisión no judicial

que dictaminaría quién es víctima, y esto supondría suplantar a los tribunales de justicia. Muy resumidamente también, la respuesta del Constitucional fue que como la ley expresamente afirmaba que los expedientes administrativos por los que se reconocía a alguien como víctima no iban a suponer vulneración y perjuicio alguno a las garantías judiciales y constitucionales de terceras personas, pues no se estaba produciendo ninguna suplantación de los tribunales de justicia.

A mí, qué quieren que les diga, la argumentación del Constitucional no me convence porque nos condena a una situación yo pienso que de inseguridad jurídica. Una comisión de reconocimiento podría reconocer como víctima a una persona a quien los tribunales han negado esa condición, y al revés también, lo cual sería kafkiano, pero como tal podría suceder. Ahora bien, es un dogma para nosotros aceptar el criterio del Constitucional en cuanto se refiere a la constitucionalidad de las normas legales. Lo hacemos cuando nos convencen sus argumentos y lo hacemos cuando no nos convencen sus argumentos. Así que, como diría doña Ana María Polo, caso cerrado, la ley es constitucional. Y punto.

Eso sí, la ley sigue sin gustarnos. No nos gusta porque reconozca y repare a víctimas de grupos de extrema derecha y funcionarios públicos, porque neguemos su existencia o su sufrimiento. No. Familias como los Zabalza, los Rodríguez, los Arregi, los Arza, los Del Estal, los Cano nos merecen todo el respeto, y entendemos que tienen un derecho imprescriptible a la justicia y a que se haga luz, como cualquier otra persona que haya visto vulnerados sus derechos humanos. Y entendemos que esa es la vía que habría que explorar. Pero seguimos sin entender que el cauce adecuado para satisfacer ese derecho a la justicia sea la creación de comisiones de reconocimiento y reparación compuestas por personas respetables, sin duda, pero no independientes, y elegidas y nombradas por políticos. Comisiones, además, que no cuentan con un protocolo homogéneo, contrastable, auditable para resolver los expedientes. La prueba de que esto es así es el artículo 10 de esta Ley, en el que se dice que la comisión podrá, para el cumplimiento de sus funciones y siempre que lo considere oportuno, practicar alguna de las siguientes diligencias: escuchar a la persona solicitante, solicitar información a otras entidades públicas, entidades u órganos privados o públicos, solicitar informe o testimonio de personas que bien por su conocimiento directo o indirecto de los hechos, o bien por su experiencia o pericial técnica pudieran aportar información relevante. Repito, la comisión podrá —podrá o no—, si lo considera oportuno. Y este procedimiento tan poco riguroso no incluye la obligación de contrastar las informaciones recabadas ni probar fehacientemente lesiones, daños, ni acreditar hechos.

No es garantía suficiente ni para reconocer a todas las víctimas ni para aclarar ante la sociedad unos hechos, una verdad objetiva, que decía el representante de Podemos. Dependerá de quién esté en la Comisión y casi de su buena o mala disposición para aceptar o no una solicitud. Es más, para adoptar decisiones bastará con que estén presentes cinco de los nueve miembros de la Comisión. Y en tal caso, como el presidente tiene voto de calidad, bastará con que el presidente y un vocal voten en un sentido, otro vocal se abstenga y los otros dos voten en otro sentido para que se reconozca o no a una persona como víctima. Este mecanismo, insisto, no ofrece garantías jurídicas suficientes a la sociedad ni a las posibles víctimas. Sé que en los tribunales las decisiones están también tomadas por personas, es verdad, pero el mecanismo es mucho más profesional y más controlable, más riguroso, porque los jueces que dictan las sentencias son independientes y han pasado por una oposición, y los fiscales que representan al Ministerio Público también.

Nos dicen ustedes que de aplicarse esta normativa que, por cierto, ustedes redactaron, votaron y se congratularon de que fuera aprobada, ello supondría, dicen textualmente, legalizar una clara situación de desigualdad de trato entre las víctimas del terrorismo y las víctimas de motivación política. Pues menos mal que la ley es suya.

Pues bien, yo afirmo que esta ley legaliza una situación de desigualdad de condiciones entre las víctimas de unos terrorismos y las de otros. ¿Por qué? Comparen este procedimiento de la Comisión de Reconocimiento que establece esta ley foral con el procedimiento establecido por la Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Esta última ley incluye, en el artículo tercero bis, dos supuestos para ser reconocidos como víctimas. Primero, una sentencia firme. En segundo lugar, se dice: cuando, sin mediar tal sentencia, se hubiesen llevado a cabo las oportunas diligencias judiciales o incoado los procesos penales para el enjuiciamiento de los delitos. En estos casos la condición —se dice— se acreditaría por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Este último procedimiento es flexible, pero es mucho más exigente. Y resulta cuando menos irregular que para ser reconocido como víctima de un grupo terrorista de extrema izquierda nacionalista o yihadista se te pongan unas condiciones y para ser reconocido como víctima de un grupo terrorista de extrema derecha o por funcionarios públicos se te pongan otras condiciones. Por cierto, incluyendo dentro de los grupos de extrema derecha al GAL, que creo yo que sus creadores o inspiradores no fueron precisamente de extrema

derecha. ¿No les parece a ustedes que el criterio debería ser uniforme? Para que vean que no estoy hablando de entelequias, tres ejemplos. Primero, Juan Eseverri, linchado por ser guardia civil hasta la muerte en Pamplona en mayo de 1978. No se consideró terrorismo. A pesar la clara motivación política del hecho, y sus familiares, al parecer, no pudieron acceder a las ayudas del ministerio, por lo menos no están entre las listas de víctimas del terrorismo del Ministerio del Interior.

Segundo ejemplo, las muchas personas heridas en atentados de ETA o los GRAPO en los años 70 y 80 que no guardaron ningún parte médico o este parte médico no hacía una referencia explícita al atentado, y tampoco han podido acogerse a la Ley 29/2011.

Y tercero, el más sangrante, las cerca de trescientas personas asesinadas por el Frente Polisario entre los años 70 y 80, que, según denuncia una asociación creada al efecto, tampoco han sido reconocidas por el ministerio por no haber proceso penal ni sentencia.

¿Ven ustedes como van a consagrar todavía más una situación de clara desigualdad de trato entre unas víctimas y otras? Y aquí tengo que insistir en que, por supuesto, tenemos que velar por el derecho de todas, de absolutamente de todas las víctimas, a la justicia, a cada una lo suyo.

De acuerdo con el diario *El País*, en julio de 2006 —era Zapatero—, el Ministerio del Interior negó la condición de víctimas del terrorismo a los padres de dos niños fallecidos en el atentado de Hipercor por no acreditar la relación causal entre el atentado y sus secuelas psíquicas. Un escándalo, que supongo que fue rectificado, no he encontrado información. Pero fíjense en qué estricto era en ese momento ese reconocimiento. Y esto hace inevitable que me pregunte por qué ahora o, mejor dicho, desde 2019 hasta ahora, el Partido Socialista está en cambio tan dispuesto a apoyar esta ley foral y su vía tan amplia, tan imprecisa para reconocer a otras víctimas. Creo que no hay nadie ya en esta Cámara que ignore la respuesta. Yo no creo que sea una confabulación tenebrosa, nos decía, o una casualidad inesperada. No, yo creo que la respuesta la saben todos ustedes, es uno de los pagos a un muy paciente espigador, pago que se suma a una ya larga lista de abonos como los acercamientos, el pésame a un preso muerto por suicidio, la inacción ante los ongi etorri, el cambio en el Reglamento del Congreso para darles acceso a la Comisión de Secretos Oficiales, etcétera. A ver si se les va metiendo en la cabeza que a Sánchez estos y otros pagos le permitirán, sí, seguir durmiendo legítimamente en la Moncloa y legítimamente volando en el Falcon, pero al Partido Socialista le van a llevar a una derrota en las urnas de la que le llevará una década recuperarse, si es que no los entierra. Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Gracias, señor Iriarte. Vamos con el turno de réplica. Señor Arakama Urtiaga, por cinco minutos máximo tiene usted la palabra.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Gracias a todos y todas las portavoces, especialmente a quienes van a apoyar la toma en consideración. Señor Iriarte, voy a empezar rebatiendo la base, la parte sustancial de su intervención. Usted se ha referido en todo momento al derecho a la justicia, y creo que en la primera parte de mi intervención he dejado claro que esto no iba de derecho a la justicia, esto no va de aplicar justicia, sino de aplicar reconocimiento y reparación. Creo que he dejado suficientemente claro el respeto a la división de poderes, no puede ser otra manera, y usted, evidentemente, ha ignorado esta parte de la intervención porque le facilita la crítica al texto y le facilita hacer lo que ha hecho siempre, votar en contra del reconocimiento y de la reparación a unas determinadas víctimas, no de la justicia, que, como he dicho, corresponde a los tribunales, lo reconocemos, a pesar de ser muy críticos con la falta de acción a lo largo de los últimos cuarenta, cincuenta años de esos tribunales. Y no nos sorprende su voto, señor Iriarte, señores de Navarra Suma, porque simplemente muestra una continuidad histórica respecto de la posición de la derecha navarra, de la derecha española en este tema.

En cuanto a la búsqueda de la verdad, la justicia, el reconocimiento y la reparación de determinadas víctimas, puede usted afinar más o menos su discurso y mostrar cierta cercanía, pero en lo práctico siempre acaban votando en contra, acaban tratando de impedir cualquier avance legislativo, simbólico, de cualquier tipo, para, como digo y repito, el reconocimiento y la reparación de estas víctimas, por cierto, sin que un partido supuestamente foralista como UPN rechiste lo más mínimo cuando sistemáticamente nos pongan recursos ante el Tribunal Constitucional a leyes aprobadas por este Parlamento que representa la soberanía navarra. Es una lástima. Yo no sé dónde queda la petición de perdón y la autocrítica que usted anunció hace unos meses en este Parlamento en Comisión, no sé dónde quedan, porque en la práctica, como vemos, cae en saco roto. Hasta seis veces le negó el señor Esparza en una entrevista realizada solo tres días más tarde —me hace que no con la cabeza, pero es así y está en la hemeroteca—, hasta seis veces le negó solo tres días más tarde y ya vemos que, por desgracia, caen en saco roto esas palabras.

Tampoco nos sorprende otra parte de su intervención cuando ha hablado de falta de garantía de la comisión, de falta de independencia y ha critica-

do el procedimiento. Bueno, es algo que usted trata de hacer; como de costumbre, trata de desprestigiar aquello que no comparte o controla. Ya se lo he dicho alguna vez, si ha criticado opiniones sobre el feminismo de doña Angela Davis porque era comunista, pues qué no va a hacer con otro tipo de iniciativas que no le gustan. En cualquier caso, conocemos sus tácticas, pero, yendo al fondo de la cuestión, es evidente que no convence.

Sí comparto parte de las críticas que se han hecho desde los grupos que la van a apoyar. Comparto que esta proposición y la ley a la que hace referencia no son lo suficientemente ambiciosas. En Geroa Bai lo hemos dicho más de una vez, nos encontrábamos más cómodos, más cómodas con la ley que se aprobó a principios de 2015, que iba más allá, pero, evidentemente, no podemos obviar los límites que impuso en 2018 el Tribunal Constitucional. Bueno, hizo una sentencia, en nuestra opinión, llena de interpretaciones subjetivas, que no compartíamos, que eran de parte, pero que, evidentemente, como no puede ser de otro modo, debemos aceptar.

Voy terminando, se me acaba el tiempo. Ya ha salido también en el debate y ha sido ampliamente compartido, y por nuestra parte, desde luego, esperemos que más pronto que tarde, esperemos que, en otoño a más tardar, esta ley comience su recorrido práctico a través de la puesta en marcha de la Comisión de Reconocimiento y Reparación. Por tanto, que las víctimas puedan dar testimonio de su verdad ante dicha comisión y que la misma dictamine, con base en parámetros garantistas, científicos, reconocidos internacionalmente, las resoluciones oportunas. Hago hincapié y repito lo de los procedimientos garantistas, científicos, reconocidos internacionalmente. Ahí está, por ejemplo, el Protocolo de Estambul, porque en estos ámbitos también hay formas de trabajar de una manera científica, rigurosa y objetiva, aunque a la derecha no le convenga reconocerlo.

En cualquier caso, eskerrik asko, gracias a todos los grupos que facilitan la toma en consideración de esta proposición. Se abre ahora el plazo de enmiendas para mejorarla en lo posible y esperamos poder aprobarla más pronto que tarde. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Arakama Urtiaga jauna. Silencio, señorías. Vamos a votar. En cuanto tome asiento el señor Arakama procederemos a la votación. Bien, estamos todos y todas, por lo tanto, señorías, votamos la toma en consideración de la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la «Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos», presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu.

10-22/PRO-00011. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el punto tercero del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada en este caso por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Euskal Herria Bildu Nafarroa, la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Para la defensa de la proposición de ley foral, en nombre de los proponentes y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Aguirre Oviedo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Espero no agotar el tiempo. Buenos días, señorías. Señora Presidenta, miembros del Gobierno, bienvenidos a este Salón de Plenos. También quiero saludar a las personas que nos acompañan desde la tribuna en el Pleno de hoy, en representación de diferentes colectivos.

Debatimos hoy la toma en consideración de la proposición de ley que va a regular el canon de uso de las carreteras navarras. Encaramos una recta final que algunos van a tratar de reducir a un debate sobre peajes sí o peajes no, pero el debate que subyace en esta proposición de ley es un debate de fondo que va mucho más allá, como digo, y no es otro que qué carreteras queremos para nuestra Comunidad y cómo se ha de financiar esta red que todos y todas queremos. Esta propuesta que hoy traemos aquí no es otra que el resultado de un debate sosegado, concienzudo y realista de lo que nos ocupa, pero también creo que es importante que hagamos un repaso histórico de todo lo ocurrido y que nos ha traído hasta aquí. Somos conscientes de las necesidades que tiene la red viaria en nuestra Comunidad, de lo ocurrido con los tres planes de carreteras anteriores y de la situación en la que nos encontramos.

A la llegada de este Gobierno, tras las elecciones de mayo de 2019, conseguimos llegar a un acuerdo entre diferentes formaciones, un acuerdo de legislatura que permitió constituir un Gobierno progresista liderado por la Presidenta, la señora Chivite. Un acuerdo que recoge los siguientes compromisos en relación con la mejora de la red de carreteras de nuestra Comunidad. En primer lugar —decía—, incrementar de forma significativa los recursos destinados a la conservación de la red de carreteras de Navarra y, por otro lado, trabajar por un gran consenso a largo plazo entre todas las fuerzas parlamentarias que permita asegurar la suficiencia financiera tanto para la adecuada conservación como para la ejecución de las principales obras pendientes de mejora y ampliación de la red de carreteras de Navarra, con el fin de fomentar el desarrollo económico y a la vez la cohesión social y la territorial. Por lo tanto, ya pueden ustedes entender que con esta ley vamos avanzando paso a paso en el cumplimiento de ese acuerdo. Tanto es así que desde el inicio de esta legislatura el Gobierno de Navarra ha trabajado en la búsqueda de ese consenso, también en lo relativo a la financiación de estas infraestructuras, a la financiación de las carreteras.

A finales de 2019 se constituyó una mesa de trabajo sobre la financiación de estas obras y otras infraestructuras viarias con participación de todos los grupos parlamentarios. Una mesa de trabajo en la que tuvimos varias ponencias, en la que estuvimos los diferentes grupos parlamentarios y otras instituciones y otras organizaciones. Y, tras seis meses de trabajo, se alcanzó un preacuerdo entre aquellos que acudimos a aquella reunión o a aquellas mesas de trabajo con talante constructivo y con ganas de acordar. Solo Navarra Suma se descolgó de aquellos acuerdos. Aquel acuerdo alcanzado consistía en la creación de una empresa pública, Nafarbide, que se encargará de la gestión e implantación de peajes exclusivamente a vehículos pesados en cinco vías de alta capacidad.

¿Y por qué estamos en este punto y en este momento? Porque el debate que tenemos que tener es cómo financiamos las infraestructuras viarias. Hay varias fórmulas, concretamente o principalmente hay tres fórmulas para financiar las carreteras, las infraestructuras viarias. Primera, desde el presupuesto del Gobierno en Navarra, como se está haciendo ahora, por ejemplo, con las inversiones que se están llevando a cabo, pero no podemos olvidar, como ya mencionaré más adelante también, el importe que supondría llevar a cabo el plan de carreteras que está presentando el Gobierno, en torno a 1.300 millones de euros, si no es más como consecuencia de la subida de los precios. En segundo lugar, a través de los peajes en la sombra, los cuales, como ya hemos dicho en más de una ocasión, no son malos *per se*, no son malos porque sí, no son malos por ellos mismos, siempre que se negocien bien, aunque es una fórmula que para estas infraestructuras —lo hemos dejado claro en muchas ocasiones— no estaba en nuestros planteamientos y no contemplábamos. Y la tercera es el canon por uso, cuestión ya utilizada en otros países de la Unión Europea y en otras provincias cercanas a nuestra Comunidad Foral.

Tras esos meses de debate, ya hemos dicho que se acordó avanzar en la implantación de ese canon por uso de las carreteras de alta capacidad para vehículos pesados, enlazando la decisión adoptada con la directiva europea que establece esta medida como la más óptima, siempre teniendo en cuenta varios criterios: que se igualen los sistemas de cobro, que se establezcan mecanismos equitativos de imputación del coste en la infraestructura a los transportistas y que se limiten estos cánones a vehículos industriales que superen un determinado peso total.

Miren, señorías, hoy debatimos simplemente, por decirlo en términos coloquiales, y sabemos la importancia que tiene el trámite, pero dentro de la tramitación de la ley hoy debatimos la primera parte, la toma en consideración de esta proposición de ley, una proposición de ley sencilla, muy sencilla, y se puede resumir en un escaso minuto. Esta proposición de ley establece la creación del canon que se ha de cobrar en estas vías de alta capacidad. Establece también las vías en las que se ha de aplicar, las cinco vías que conllevarán el pago de este canon. Como no puede ser de otra manera, incluye también quién y cómo se ha de pagar este canon, cómo se ha de establecer la cuantía, qué efectos tendrá el impago del mismo y, por último, qué se ha de hacer también con la gestión de los datos personales que se manejen a la hora de la gestión de estos datos.

Anteayer en el Senado la señora Goñi, excompañera del señor García, que luego saldrá, entiendo, a dar el posicionamiento de Navarra Suma, interpeló a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre esta propuesta concretamente, y lo hizo buscando una contradicción entre los diferentes Gobiernos, entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra. Y el resultado es que en aquella intervención la ministra describió esta medida como una iniciativa interesante, oportuna, necesaria y también valiente. Y, además, recordó, como no puede ser de otra forma, que el Gobierno de España respeta las competencias de la Comunidad Foral en esta materia, insistiendo la propia ministra en que existe la necesidad de buscar las fórmulas de financiación que garanticen la sostenibilidad de la red de carreteras de una forma justa.

Señorías, Navarra, en virtud de su régimen foral, tiene la competencia exclusiva en materia de carreteras, es decir, es la Administración compe-

tente para proyectar, construir, financiar y explotar las carreteras de su titularidad, integradas en el catálogo de carreteras de Navarra. Y, como bien decía la señora Ministra, corresponde a nuestra Comunidad decidir sobre el establecimiento de cánones en las vías de su titularidad para afrontar el mantenimiento que tenemos por delante. Entre esas vías de titularidad navarra se encuentran todas las autovías que transcurren por el territorio navarro. Por lo tanto, ejercemos nuevamente nuestro autogobierno.

Pero, más allá de todas estas cuestiones, el plan de carreteras que el departamento está presentando por las diferentes zonas tiene un importe de inversión, como les decía antes, de más de 1.300 millones de euros, entre otras cosas gracias a las más de doscientas cincuenta actuaciones que UPN dejó de ejecutar. Y tengamos en cuenta que en próximos años tendremos que ir incorporando vías cuyo mantenimiento no depende hoy de la Comunidad Foral.

Y decía también anteriormente que a pesar de esta mesa de trabajo, a pesar de este debate sosegado, el departamento no ha estado inmóvil, no ha estado paralizado, ha seguido avanzando, ha seguido apostando por la mejora y el desarrollo de infraestructuras viarias, como puede ser la mejora de la carretera Nacional 121-A y sus obras de desdoblamiento, el desdoblamiento de los túneles de Belate y Almandoz, la carretera Caparroso-Mélida o el acondicionamiento de otras muchas carreteras y puentes, como la actuación que se está llevando a cabo en el puente de acceso a Tudela. Porque, miren, nuestro objetivo es mirar al futuro y desarrollar aquellas infraestructuras que vengan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Unas infraestructuras que ayuden a fijar población y que vengan a potenciar unos servicios públicos de calidad. Y sí, las carreteras son unas infraestructuras importantísimas para el conjunto de la ciudadanía navarra.

Las carreteras generan cohesión social y territorial, al igual que el TAV o el Canal de Navarra, independientemente del lugar de residencia de cada uno o cada una de las ciudadanas de nuestra Comunidad, por su generación de conectividad, accesibilidad a servicios, etcétera. Unas buenas carreteras son una inversión que sirve para impulsar el desarrollo económico, potenciar el turismo y el comercio, avanzar en la protección del medio ambiente desde la mejora y adecuación de la red viaria, mejorar la seguridad vial y reducir el número de víctimas y accidentes en carretera.

Voy terminando ya, Presidente. La propuesta que debatimos surge del análisis y acuerdo de cinco grupos parlamentarios de esta Cámara y va en la línea de lo que marca la Unión Europea para financiar las carreteras: quien contamina paga, quien usa paga. Se limita a vehículos pesados y a cinco vías de alta capacidad, unas vías, valga la redundancia, de las que los datos nos dicen que nueve de cada diez camiones que circulan por ellas son de fuera de Navarra. Con esta propuesta lo que pretendemos es poner encima de la mesa una opción realista de poder atender buena parte de las demandas existentes, si no, el cuarto plan de carreteras quedará en papel mojado como los anteriores.

Y termino, como este debate solo es la toma en consideración para seguir hablando de ello, insto a que todos los grupos parlamentarios podamos apoyar esta toma en consideración y sigamos debatiendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Vamos ahora con los turnos de los grupos en relación con la toma en consideración. Posicionamientos a favor, ¿quiénes intervendrán? ¿Posiciones en contra? Comenzamos, pues, con el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona Molinet, tiene quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidente, eskerrik asko de nuevo. Buenos días. 1.300 millones de euros, yo creo que ya se va repitiendo, es manida la cantidad. Creo que cuando empezábamos el trabajo en la mesa de carreteras entre todos los grupos parlamentarios nos dieron un dosier, y echando unas cifras hablábamos de 1.000. Ya va sumándose, porque, claro, si no vamos actuando el problema se va agravando. 1.300 millones de euros es lo que se necesita no solo para conservar, mantener la red de carreteras actual de Navarra, sino también para implementar las obras nuevas que ahora mismo en ese plan de carreteras se prevén.

Ciertamente, el debate para nosotros, como también se ha dicho anteriormente, es el modelo de financiación, qué necesitamos, cómo podemos cubrir las necesidades de la red de carreteras de Navarra. Unas necesidades de inversión que son ciertamente, como decíamos, apremiantes. Para acometer este debate no podemos obviar, como ya hemos hecho en distintas ocasiones, el recorrido de dónde venimos, porque analizar exactamente la situación en la que nos encontramos no puede obviar las consecuencias que estamos sufriendo de aquello que entendemos, comprendemos, y creo que está demostrado, que se hizo mal.

Venimos de un modelo insostenible de financiación de carreteras que trae consecuencias nefastas para el conjunto de la ciudadanía, un modelo que durante décadas ha destinado la mitad o menos, si no es una tercera parte, de la dotación necesaria para conservación y mantenimiento. También en los datos que nos daban en la mesa de carretera se hablaba de una necesidad estimada —hablo solo de conservación y mante-

nimiento— de 70 a 90 millones de euros anuales para tener en óptimas condiciones la red de carreteras. Digo décadas porque durante décadas se ha venido infrapresupuestando, estamos hablando desde el 2006 —tenía los datos arriba—, 20 millones de los 70 necesarios, que han ido creciendo paulatinamente en estos últimos años, a partir de la legislatura pasada, en 25, 30, 36 millones en esta legislatura. Pero datos de 2006 hasta 2015, por si acaso podemos intentar decir que es una situación que hemos generado ahora, son que se proponían en los Presupuestos Generales de Navarra 20 millones para conservación y mantenimiento cuando son necesarios al menos 70.

Ese era el modelo para conservación y mantenimiento de la red de carreteras, pero mucho más gravoso todavía era el modelo que se instauró en Navarra durante unos cuantos años para afrontar la realización de financiación de obra nueva, esa obra nueva que se financiaba a través de la ingeniería contable que son los peajes en sombra. Unos peajes en sombra, señor Aguirre, que son malos *per se*, tiene nada que ver con la negociación, el modelo es malo per se. Estamos hablando de un modelo que no trata más allá de esquilmar las arcas públicas en beneficio de empresas privadas. Y a los hechos nos remitimos, los datos son concienzudos, estamos hablando de modelos de financiación que acabarán —datos de Comptos, no me los invento yo— pagando cuatro veces más de lo que costaban las infraestructuras en su origen. Por tanto, entre tres y cuatro veces más es lo que nos va a costar ese modelo de financiación de obra nueva.

Por tanto, es un modelo insostenible que se sostiene en dos cuestiones: una, la dotación presupuestaria insuficiente, menos de una tercera parte o una tercera parte de lo necesario para mantenimiento; y, dos, afrontar obra nueva mediante un modelo como es el de peaje en sombra, que es gravoso para las arcas públicas, y los datos son bastante evidentes.

Como decíamos, para financiar la autovía del Camino A-12, la Autovía del Pirineo A-21 y la primera fase del Canal de Navarra UPN apostó por este modelo y en el debate presupuestario comentábamos y decíamos que UPN incluye todos los años su enmienda presupuestaria de 100 millones de euros a los presupuestos, que hemos tenido que pagar ahora. Unos 100 millones de euros que van a ir creciendo, al menos, dependiendo de la vía, durante los próximos ocho o diez años en los Presupuestos Generales de Navarra. 100 millones de euros que son los que estamos pagando de peaje en sombra y que son, por cierto, algo más de lo necesario para conservación y mantenimiento de la red de carreteras actual.

Esa enmienda, como decía, Navarra Suma, sin negociar los presupuestos con el Gobierno, la incluye *de facto* en los mismos. Esa enmienda que ha impedido, incluso a propios Gobiernos de UPN, llevar adelante el Plan director de Carreteras, del cual solo se acometieron diecisiete de las doscientas cincuenta y cinco obras. No hablamos del Plan de Carreteras actual, hablamos del Plan de Carreteras que presentó el Gobierno de UPN y que, como tenía que pagar sus peajes en sombra, no pudo afrontar. Diecisiete de las doscientas cincuenta y cinco actuaciones fueron las que se llevaron adelante, sin ir más lejos, un 92 por ciento de inejecución de aquel Plan Director de Carreteras por llevar adelante un modelo insostenible para su financiación. Ese modelo de peaje en sombra no puede volver a repetirse, independientemente de cómo se negocie, es un modelo nefasto.

Hoy seguimos pagando las consecuencias nefastas, y Geroa Bai trabaja desde la legislatura pasada y va a seguir trabajando por desterrar lustros de políticas que han dejado a diferentes generaciones de navarras y navarros constreñidas por las deudas de aquellos años de pésima gestión. Por eso en Geroa Bai valoramos positivamente la proposición de ley foral que hoy debatimos, puesto que descarta para empezar el modelo de financiación de peaje en sombra y propone un nuevo modelo de financiación a través de un canon a vehículos pesados, fijando así el marco normativo de los nuevos peajes. Una proposición de ley que viene firmada por el Partido Socialista de Navarra, Euskal Herria Bildu, Podemos Ahal Dugu y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Una propuesta que se fundamenta en los principios de que quien usa paga, que quien contamina paga, al albur de las directivas de la propia Comisión Europea. Al respecto también cabe destacar que los vehículos pesados son, y es evidente, tampoco creo que sea ahora mismo discutible, los que tienen mayor impacto en el deterioro de las carreteras y también en las emisiones de CO_2 y en la contaminación.

La tarificación de vehículos pesados es algo ya instaurado en las vías de alta capacidad de la Unión Europea. Países como Alemania, Portugal, Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, República Checa o Polonia tienen implantados peajes en el cien por cien del territorio. Otros, como Francia e Italia, en su mayor parte. Y cabe recordar que Navarra dispone de una posición geográfica estratégica como puerta de entrada y salida del tráfico que va hacia Europa y, por tanto, gran parte de ese tráfico pesado que rueda por las carreteras navarras de alta capacidad se puede considerar de paso y con destino hacia Europa. Y también es importante destacar la capacidad legislativa que tenemos, las competencias que tenemos en torno a nuestra red de carreteras y la forma en la que tenemos que financiarlas.

El pago de este canon se abonaría en el momento de acceder a la vía y será obligatorio para los vehículos pesados de más de 3,5 toneladas. Como saben, su implantación se limitaría a las vías de gran capacidad, siendo la posible empresa pública Nafarbide la que gestionará los peajes de las autovías del Norte, la de la Barranca, la de Leitzaran y la del Ebro; y también incluye a la Nacional 121-1 —no voy a sacar el debate sobre esta carretera entre Pamplona y Behobia, que también suele estar constantemente en esta Cámara—, para poner en esa vía los cánones precisos que también facilitarán las necesidades de inversión precisamente de esa propia vía.

Nos parece oportuno el modelo que se trabaja. Nos parece que ha sido el resultado, evidentemente, de un proceso de negociación y de debate en el ámbito de la mesa de carreteras. Se habla en la propia proposición y el Gobierno también hablaba de que esta ley permitiría la implantación de estos cánones y de que haya 40 millones de euros anuales con carácter finalista para permitir acometer las necesidades, como hemos dicho, de 1.300 millones de euros de inversión, de 250 obras de ampliación y mejora.

En cualquier caso, Geroa Bai también quiere decir que estamos de acuerdo con el contenido del grueso de la proposición, pero no podemos estar de acuerdo con la forma en la que se ha procedido. Creemos, lo decimos sinceramente y así lo hemos manifestado a los grupos proponentes y lo manifestamos a quienes participan en esa mesa de carreteras, que debería ser el Gobierno quien liderase esta cuestión, trayendo a esta Cámara un proyecto de ley, y no dejando la iniciativa a la responsabilidad de los grupos parlamentarios, a través de un acuerdo alcanzado en la mesa de carreteras.

Acometer una materia de estas características requiere tener tranquilidad, tener, además, en estos momentos de crisis importante en el sector, un diálogo consensuado con ellos, y seguramente esas prisas por hacerlo están imposibilitando que ese diálogo sea constante. nosotros, desde Geroa Bai, estamos trabajando con el sector, estamos escuchando al sector, vamos a trabajar con ellos y seguramente con los grupos parlamentarios proponentes. También recogemos la mano que nos ha lanzado el señor Aguirre para trabajar, a partir de esta toma en consideración, en mejorar la proposición de ley, escuchando al sector que, desde luego, también está sufriendo una situación específica preocupante.

Vamos a votar a favor de la toma en consideración. Abrimos un proceso de diálogo y negociación para la mejora y, lo vamos a decir, hemos trabajado con el sector, estamos escuchándoles, desde luego, nos están pasando sus propuestas, al igual que me imagino que a otros grupos parlamentarios, y vemos que puede ser mejorada esta proposición de ley o esta esta iniciativa legislativa en cuestiones como la clasificación de vehículos en las cuantías máximas del canon. Yo creo que tienen que estar, que podrían estar incluidas en la ley para dar seguridad a los transportistas para el cálculo de sus costes en la forma de pago y en el recargo por el impago en el mismo. Vamos a trabajar en esa vía, es lo que nos han trasladado los transportistas y lo vamos a trasladar a los grupos proponentes. Y seguimos con el mismo espíritu con el que empezamos en la mesa de carreteras. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, tiene quince minutos para fijar su posición.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Decía el señor Azcona que seguimos con el mismo espíritu. No sé si es el mismo espíritu, pero, desde luego, hay una cosa que yo creo que es importante que digamos, que los abogados la solemos decir en muchas ocasiones, y es *pacta sunt servanda*, los pactos son para cumplirlos, y en este caso yo creo que teníamos un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios para traer una iniciativa legislativa. La forma, el contenido y el procedimiento en este caso era subsidiario y por eso después de lo que ha dicho usted todavía me sorprende más que ahora nos anuncien unas enmiendas que en ningún momento las hemos visto ni hemos tenido conocimiento de ellas.

Dicho todo esto, creo que hay que volver al preámbulo de esta proposición de ley en la que hablamos o mencionamos la política europea en materia de competencia, tal como señala la directiva de 1999, de aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras. Esta política europea en materia de competencia busca la eliminación de las distorsiones de la competencia entre las empresas de transporte de los diversos Estados mediante la armonización en este caso de sistemas de cobro y establecimiento de mecanismos equitativos de imputación del coste de la infraestructura a los transportistas, limitando la adaptación de los sistemas impositivos nacionales a los vehículos industriales que suponen un determinado peso total en carga, diferenciando los gravámenes a imponer en función de la afección ambiental y viaria, aceptando la implantación de tasas por utilización de distintas vías, siempre y cuando las tasas no sean discriminatorias, no impliquen formalidades excesivas y no creen obstáculos, requiriendo que se facilite el pago en cualquier momento y por medios diversos.

Este es, digamos, el marco europeo, un marco que, por cierto, supongo que luego el señor García saldrá y criticará, pero creo que habrá tenido acceso y es interesante una publicación, *Peajes en Europa 2021*. El señor García supongo que lo conocerá, es un cuadernillo que fue elaborado por Fenadismer y, por lo tanto, nada más lejano de tener una sospecha con quienes hemos promovido esta proposición de ley. Y en este cuaderno, este libreto, que es muy interesante porque están todos los países de Europa, todos, explicando en cada uno de ellos cuál es el sistema en su caso de peajes o de viñetas en autopistas, en autovías, en carreteras de alta capacidad, etcétera, viene, y no le voy a leer más que la primera frase, porque creo que recoge todo lo que estamos diciendo aquí y ese espíritu que decía el señor Azcona, que es el que nos ha llevado a la presentación de esta proposición de ley: Sistema de pago por el uso de determinadas vías. Aunque la aplicación de peajes y viñetas no es obligatoria, todos los países de la Unión Europea, salvo Finlandia —trae un mapa aquí, los que están en rosa son los que no tienen, y el único que hay en rosa es Finlandia—, tienen en funcionamiento algún sistema de pago de uso por determinadas vías que afecta a los vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas.

Esa es la realidad, señor García, esa es la realidad que tenemos, y el sector lo sabe, el sector sabe que más tarde o más temprano se van a implantar y se han implantado. Ya están en las autopistas, estamos planteándolo ahora en las autovías y eso es lo que en alguna medida nos tiene que servir de guía en estos momentos, porque la modificación de esta misma directiva ya está aprobada. El acuerdo del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de febrero del 2022, o sea, de hace cuatro días, la directiva 2022/36, por la que se modifica esta directiva que he citado 1999/62 y la 2019/520, que se refiere a esto, es decir, es un tema que está absolutamente vivo, que va a estar en evolución y que en esa evolución, no es el momento de hablar de esta directiva, pero, desde luego, contiene elementos que yo creo que habrá que empezar a hacer pedagogía entre toda la sociedad, porque tarde o temprano van a llegar a nuestra sociedad.

Dicho esto, bueno, no voy a entrar en el contenido exacto de lo que es la proposición de ley. Tendremos tiempo de discutir en Comisión las enmiendas que se presenten y las propuestas, pero sí quiero retomar lo que en algunas otras ocasiones hemos dicho y repetido en este Pleno. Se creó un grupo de trabajo en el seno del Departamento de Cohesión Territorial, participamos todos los grupos parlamentarios, tuvimos oportunidad de expresar distintas propuestas, y de ese grupo de trabajo, digamos, del acuerdo final de ese grupo de trabajo, quedó descolgado únicamente Navarra Suma. Y yo tengo que decir que nuestro grupo parlamentario llevó una serie de propuestas que han terminado en un acuerdo mayoritario, por lo menos son compartidas por la mayoría de este Parlamento. Y quiero recordar que presentamos un documento en el seno de esa Comisión, se lo trasladamos al Gobierno, en el que entendíamos que en esta actuación había unos principios que se reflejan, que no son tampoco invento nuestro, que provienen de esa normativa europea, de que quien usa paga y quien contamina paga, y esos deberían ser principios que tendrían que guiar la actuación del Gobierno en esta materia, y hablábamos ya de que había que ser conscientes de la labor pedagógica que se tenía que hacer entre la ciudadanía.

También planteábamos cuál era la finalidad que se debe establecer para la implantación de peajes, y era fundamental que no se limite exclusivamente a la recaudación destinada, exclusivamente digo, a la financiación de carreteras, que había que tener otros objetivos más amplios. Se recoge en el artículo 1.3, aunque de forma un tanto digamos retorcida, eventualmente, y si hubiera, pero, bueno, la idea de que estemos hablando de destinar al mantenimiento de las carreteras, en su caso al transporte público y en su caso también a lo que pudiera ser el conjunto de la movilidad sostenible, nos parecía importante.

Planteábamos también, y es una cuestión que está pendiente y yo creo que todavía el Gobierno no ha sido capaz de buscarle una plasmación a esta propuesta y a este compromiso por nuestra parte, políticas de apoyo a los transportistas locales. Entendíamos que había que buscar una vía, seguimos pensando que puede haber una vía, que en materia fiscal tenemos competencias para buscar esa vía, como la hemos buscado en otros sectores de actividad económica y, por lo tanto, este es un aspecto que está pendiente de una solución, pero, desde luego, nuestro grupo parlamentario no va a desdeñar actividad y, digamos, desplegar todas iniciativas que sean posibles para que a esto, una vez que pongamos en marcha todo el sistema de los peajes, seamos capaces de buscarle una solución.

Planteábamos también la constitución de una empresa pública. Eso va a ser próximamente una realidad. Los grupos parlamentarios tenemos conocimiento de lo que el Grupo Parlamentario Navarra Suma llama «chiringuito», chiringuito en el que, como ya dije alguna vez, gracias a planteamientos de este grupo parlamentario, que van a ser seguramente recogidos en los estatutos de esta sociedad pública… No lo sé, ya saben ustedes que la paciencia espigadora es inagotable. Por lo tanto, seguiremos trabajando y no sé si será este paciente espigador o cualquiera de nuestro grupo parlamentario quien mantenga esa política. Y seguramente, decía, en los estatutos se recogerá que en el consejo de administración de ese chiringuito, el Partido

Popular, perdón, Navarra Suma, tendrá la opción de estar representado y, desde luego, podrá tener capacidad de control de ese chiringuito, podrá verter en ese consejo de administración todo lo que le parezca oportuno.

Hablábamos del sistema a implantar, nos parecía que debía plantearse una situación de seguridad jurídica, que no nos pase como ha pasado dos veces en Gipuzkoa, que teníamos que aprender de la experiencia de Gipuzkoa, y en este sentido entendíamos que antes de poner en marcha real cualquier sistema había que garantizar que contaba, por así decirlo, con todas las bendiciones, y las bendiciones en este caso necesarias como es la consulta a la comisión, que se va a tramitar. Ya saben ustedes también que se ha hecho un concurso, una adjudicación para guiar al Gobierno de Navarra en esta materia. Y nos parece que eso también era un principio importante.

Pero había otros compromisos también en el seno de esta de esta comisión tan importantes como el canon. Se ha citado aquí ya uno, el de los peajes a la sombra. Entendíamos que había que establecer un compromiso de no implantación de peajes a la sombra en las futuras obras que se pudieran ejecutar por esa sociedad pública, en este caso por la sociedad pública que se llamará Nafarbide.

También hablábamos de la concesión administrativa de la AP-15. Saben ustedes que, gracias al buen hacer del Gobierno de UPN, hubo una prórroga hasta el año 2029, un regalo a una empresa privada participada por el Gobierno de Navarra, una empresa en la que los intereses privados tienen también, digamos, buena una parte de la gestión y, en ese sentido, esperamos, y este es uno de los compromisos, como digo, que una vez finalizada esta concesión en el año 2029, la gestión de la AP-15, no se proceda a realizar una nueva concesión administrativa para ello porque seguramente la tendremos ya más que amortizada, y luego ya tendremos sus correspondientes gastos de mantenimiento, pero, en todo caso, entendemos que debería ser gestionada directamente por esa empresa pública que se va a constituir.

Hablábamos también del compromiso de remitir al Parlamento para su aprobación una iniciativa legislativa en la que se recogieran los aspectos que se vienen a recoger en la proposición de ley.

Esto es lo que ha hecho nuestro grupo parlamentario a lo largo de todo este tiempo, a diferencia de Navarra Suma, que única y exclusivamente se ha dedicado a poner palos en la rueda. Señor García, usted sabe que su trabajo ha sido exclusivamente con un único fin, un fin absolutamente electoralista de defender a un sector; usted cree que está defendiendo al sector y nosotros entendemos que usted está perjudicando a ese sector. Señor García, usted no ha venido con este tema en todas las ocasiones que ha venido más que a poner problemas y a que Navarra no tenga una solución al problema que está subyaciendo de fondo, que es la financiación de los… Sí, ya sé que están ahí, ya sé, bienvenidos sean, y hemos tenido reuniones con ellos, pero yo estoy convencido de que políticamente ustedes están cometiendo un error, porque ustedes en el año 2007, cuando aprobaron la Ley Foral de Carreteras, recogieron en el artículo 27 el establecimiento de pagos por uso en carreteras y, desde luego, no es tampoco un invento de quienes estamos aprobando o hemos firmado este pacto. No, no, ustedes ya lo previeron, incluso lo plantearon para todas las carreteras, no solo para las de alta capacidad. Es que ustedes nunca reconocen eso. Aquí se ha puesto de manifiesto en más de una ocasión. Ustedes tenían un plan para establecerlo hasta en la última carretera de Navarra, y eso es así, señor García. Ustedes esto lo guardan en el cajón, pero vienen aquí a sacar pecho y a decir: no, los peajes, los peajes. Los peajes a la sombra, de los que no quieren nunca hablar. Ya se lo han dicho, ustedes nos han dejado una enmienda permanente de más de cien millones de euros todos los años en los Presupuestos Generales, como decía el señor Azcona, sin tener ninguna mayoría ni ninguna capacidad de decisión UPN nos dejó un regalo de una enmienda durante muchos años que ha impedido que esos cien millones de euros que destinamos a peajes a la sombra y ese coste superior en más de ochocientos, novecientos millones de euros que nos van a costar todos los peajes a la sombra de lo que nos hubieran costado por un sistema ordinario de financiación de concesiones administrativas, los tengamos que pagar desde los Presupuestos Generales de Navarra. Eso es así y eso hipoteca cualquier iniciativa, por eso hay que buscar fuentes de financiación. Y si no lo entienden no sé cómo cuando lleguen ustedes al Gobierno, si llegan a algún día otra vez y recuperan el Gobierno, que espero que sea muy tarde… Decía en su momento el anterior Consejero de Derechos Sociales: esperemos que pasen treinta años. Pues, bueno, ocho van a pasar, esperemos que todavía queden veintidós para que vuelvan. Yo creo que, en definitiva, es importante que demos este paso. Es necesario y, como digo, necesitamos mucha actitud y actividad pedagógica para que esto sea entendido y sea comprendido. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Araiz. Vamos con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil, tiene quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. nosotros, desde luego, vamos a intervenir brevemente, porque ya se ha expuesto aquí el contenido de la ley, para dar trámite, para cumplir

con lo pactado en la mesa de carreteras, para cumplir con el acuerdo de programa que decía explícitamente «incrementar de forma significativa los recursos destinados a la conservación de carreteras», que decía también y ponía como objetivo al Gobierno «generar un gran consenso para asegurar esa suficiencia financiera». Creemos que el esfuerzo se ha hecho, ahí ha estado la mesa de carreteras con la implicación y participación de todos los grupos en esta Cámara, y creemos que, desde luego, después del enorme fracaso que supuso el tercer Plan de Carreteras, con una inejecución del 92 por ciento, y teniendo ya acumulados 1.300 millones en obras para 2029, pues es más urgente que nunca buscar un mecanismo de financiación.

A los que van a votar hoy en contra de la toma en consideración de esta ley les pedimos propuestas alternativas, qué es lo que proponen en realidad para solventar estos ocho años de inacción sobre nuestra red de carreteras, qué proponen, a ver si son capaces de hacernos una propuesta. Supongo que detraerlo de los presupuestos públicos, pero si lo quieren hacer así, dígannos de dónde lo sacan, porque eso también es importante.

Estamos con una proposición de ley que recoge la iniciativa y el espíritu europeo. España hoy es una excepción dentro del ámbito de los peajes a nivel de transporte pesado. Y creemos que además Europa se está poniendo las pilas en esto y pasamos, como bien se ha dicho por los portavoces que me han precedido, a peajes que van a tener en cuenta las distancias recorridas, es decir, que las rutas de los transportistas van a tener que contemplar reducir al máximo las distancias recorridas, reducir al máximo la contaminación para pagar menos peajes.

Todo esto encaja bastante bien dentro de la idea que Podemos tiene para garantizar esta financiación extraordinaria y necesaria. En ese sentido, vamos a ver en qué queda la ley después del debate en Comisión, después de los anuncios de enmiendas que se han generado ya en este Parlamento hoy. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor, y sí que le pedimos a quienes se oponen, reitero, a tomar siquiera en consideración esta necesidad de financiación, que nos expliquen cómo lo haría en ellos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Vamos con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Tiene quince minutos como máximo para fijar su posición, señora De Simón Caballero. Tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Intervengo a favor de la toma en consideración de esta iniciativa, como no puede ser de otra manera. Llevamos muchos meses trabajando en esta cuestión, con un problema real, muy real que está encima de la mesa. Hacía referencia el portavoz de Geroa Bai hace un momento a la situación que sufren las carreteras de Navarra, tanto la conservación y la modernización como la construcción de nuevas infraestructuras, con planes de carreteras, ya varios, frustrados, con una inversión pírrica, insuficiente, y con unos presupuestos muy reducidos. Entonces, esta norma lo que hace es determinar peajes para determinados vehículos, para todos los vehículos pesados, no para cualquier vehículo, precisamente vehículos pesados, ¿por qué? Porque son los que más contaminan, los que más deterioran el firme de la carretera, etcétera. Y para nosotros y nosotras, en Izquierda-Ezkerra, esto es un mal menor. Es un mal menor. Esta carretera es absolutamente necesaria por muchos motivos, se ha hablado aquí en muchas ocasiones con todo lo que tiene que ver con la accidentabilidad, con la cantidad de tráfico, la cantidad de vehículos pesados.

¿Y por qué digo que es un mal menor? Porque, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, la propuesta de Izquierda-Ezkerra en relación con el mantenimiento, modernización y ampliación de la red de carreteras de Navarra pasa por dos cuestiones. Una, la financiación a través de los impuestos. Pero, claro, para financiar a través de los impuestos no nos sirven las propuestas de Navarra Suma, que van encaminadas precisamente a reducir impuestos y a reducir los ingresos de las arcas públicas. Y otro elemento que a nosotros nos parece fundamental es la reducción del transporte por carretera y trasladar ese transporte por carretera al ferrocarril, que es menos contaminante, produce menos riesgos de accidentes, etcétera. Esa es la posición de Izquierda-Ezkerra. ¿Que en estos momentos hemos firmado una norma porque hemos negociado, consensuado? Me extraña, además, por cierto, la posición del señor Azcona en esta cuestión y veremos, pues con mucho gusto, analizaremos las enmiendas, que ojalá nos las hubiera pasado antes o nos las hubiera mostrado antes y quizá podríamos haber tenido una ley en mejores condiciones. No lo sé, porque no conozco cuáles son sus propuestas.

En todo caso, ¿qué carreteras queremos para Navarra? Pues precisamente eso, unas carreteras en las que el tráfico esté reducido al mínimo, repito, al mínimo, por todo lo que tiene que ver con el deterioro del medio ambiente, por todo lo que tiene que ver con el consumo energético que supone tanto coche y tanto camión por la carretera, y esto es lo que acabo de comentar.

Lo que sí que me extraña es la posición de Navarra Suma en este caso. Ustedes, Unión del Pueblo Navarro, han sido junto con el Partido Popular, los condotieros y condotieras de los peajes en la sombra. Le han recordado ya que cada

año cien millones de euros nos va a suponer un sobrecoste de estas infraestructuras de las que ahora sí, desde luego, disfrutamos, pero es un sobrecoste extraordinario, o sea, enorme. Y quiero recordarles también su acción en relación con la AP-15, que podía ser de gestión directa desde hace unos cuantos años. Y otra vez nos encontramos con una concesión ampliada y alargada que nos supone un gasto para todas y todos que al final recae en los conductores y en las conductoras, en los usuarios de estas vías.

Por lo tanto, no tengo más que aportar en esta ocasión, de esto se ha hablado mucho. Bueno, me puedo remitir a anteriores debates en este tema, pero esta es la posición de Izquierda-Ezkerra, porque creemos que en este momento es la solución menos mala, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de lo que es nuestra posición en relación con el modelo de transporte por carretera que Izquierda-Ezkerra defiende. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno en contra. Señor García Jiménez, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, dispone de minutos. Cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenos días. Quiero dar la bienvenida también al público. Cuarenta y cinco millones de euros, esta es la cifra que el Gobierno quiere confiscar a los transportistas, cuarenta y cinco millones de euros. Oiga, y sin despeinarse. Ustedes, los sociales, los defensores de los trabajadores, van a hacer o van a imponer su modelo, efectivamente, señor Azcona. ¿Cuál es? Hacer que los transportistas financien, paguen lo que debería pagar el Gobierno navarrro, vamos, financiar las carreteras de nuestra Comunidad, que, como digo, compete en exclusividad al Gobierno de Navarra. Y lo que pretenden en su modelo es que otros apechuguen, en este caso que los transportistas apechuguen. Por cierto, transportistas que pagan ya sus impuestos, transportistas que están sufriendo las consecuencias de la crisis, que están sufriendo la subida del carburante, que están sufriendo la desaparición de los módulos del IRPF, transportistas a los que incluso en muchos casos no les sale rentable ni salir a trabajar. Y ahora viene el Gobierno de Navarra, en este caso los grupos que sustentan al Gobierno de Navarra, y les dice que tienen que pagar por las carreteras ya pagadas. Oiga, es que no lo pueden hacer. Es que me pongo en la situación de un camionero de cuarenta y cinco años, pongamos que con una familia con dos hijos y que tiene un sueldo medio para poder vivir y se encuentra con el anuncio, en este caso del Gobierno de Navarra, que le dice que va a poner peajes y no hace lo que debería hacer, velar única y exclusivamente por los intereses del conjunto de los navarros.

Entenderán la decepción, la impotencia y la rabia de los transportistas de nuestra Comunidad, porque, fíjense, con esta nueva jugada no solo, como decía, están eludiendo la responsabilidad del Gobierno de Navarra, como bien he dicho, sino que además exhiben un afán recaudatorio obsceno. Pero es que, además, hacen todo lo contrario de lo que dijo la Ministra el otro día. Por lo tanto, bochornoso, señor Agirre, lo que ustedes plantean hoy aquí.

Antes de ayer, la Ministra de Transportes y Movilidad dijo que el establecimiento de los peajes debía hacerse —atento, señor Aguirre— con base en un consenso con todos los agentes implicados. Eso es lo que decía la Ministra y que usted ha obviado. Por algo será. ¿Y qué consenso han barajado ustedes? ¿Qué diálogo? Se lo digo yo: ninguno. Han impuesto una medida a través de la mesa de carreteras y no han hecho ni han llegado a ningún acuerdo, tampoco con el sector del transporte de nuestra Comunidad. Vamos, que ustedes incluso son capaces de desvincularse de lo que ha dicho el Gobierno de España. Y vemos que en este caso se acercan, como es habitual, a la postura de EH Bildu. Por cierto, no está el señor Araiz, pero sí que le recordaré que mientras UPN hacía autovías, ustedes, EH Bildu, defendían a quienes ponían bombas en nuestra Comunidad para detener y frenar el desarrollo social de nuestra Comunidad. Esa es la enmienda que dejó Bildu, esa es la huella social que dijo Bildu en nuestra Comunidad, matando y apoyando a quienes mataron, como digo, a muchas personas por defender ese desarrollo de nuestra Comunidad. Esa es la peor enmienda que tiene hoy la sociedad navarra.

Es curioso también escuchar a la Ministra decir que el objetivo de esta ley es una financiación más justa, más sostenible y que permita la competitividad que reclama y merece el sector. Efectivamente, el sector reclama competitividad, pero, señor Ciriza, no a costa de sus bolsillos. Si es que parece, tal y como lo venden, que les están haciendo ustedes un favor. Nada más lejos de la realidad. Miren, se trata de ganar competitividad. Navarra necesita ganar competitividad y con esta medida lo único que se hace es que Navarra reduzca la competitividad, porque no se consigue más que poner trabas a las empresas de nuestra Comunidad. Y precisamente, como digo, esta ley no trae más que todo lo contrario. Además de apretar al sector del transporte, además de apretar a los camioneros, es un grave perjuicio para los ciudadanos de nuestra Comunidad. ¿Por qué? Por algo evidente, porque van a encarecer el precio del producto, van a encarecer el precio del transporte, y eso ¿en quién va a repercutir? ¿En quién va a repercutir, señor Ciriza? Directamente en los ciudadanos, en los usuarios. A ese es al que su medida, efectivamente, va a perjudicar en Navarra.

Miren, lo primero que me dijo mi madre nada más entrar en las listas y entrar en el Parlamento de Navarra es que tenía que tener presente una cosa siempre: la dedicación exclusiva del servicio público, y me dijo que tenía que mirar siempre por el bien de todos los ciudadanos navarros. Hasta el día de hoy, evidentemente, lo sigo y lo tengo presente. Ustedes no. Porque de lo que se trata, como digo, sí, sí... y ahora les diré por qué, señor Alzórriz, ahora le diré por qué. Digo que lo tengo en cuenta y lo tenemos en cuenta, porque no se trata de poner problemas encima de la mesa de los transportistas, se trata de solucionarlos, señor Alzórriz. So-lu-cio-nar-los. Creo que antes, en la legislatura pasada, coincidíamos. Tranquilo, que luego le diré cuáles son las opciones.

Luego están los entresijos de esta ley. Por cierto, señor Azcona, me gustaría saber, si la plataforma que firma esta esta ley no le acepta las enmiendas, ¿cuál va a ser su postura? ¿A favor?, ¿en contra?, ¿se comerán el sapo? Me gustaría saber cuál es la opción de Geroa Bai. Sé que tiene muy poco peso en el Gobierno, es constante y se ve que tiene más peso Bildu en esta cuestión, pero me gustaría saberlo, y estaremos atentos a cuál va a ser la postura, porque sabemos cuál va a ser, prácticamente lo hemos visto. Ustedes tragarán y tragarán y tragarán.

Pero, como digo, vamos a hablar de los entresijos de esta ley. El Departamento de Cohesión Territorial redacta una ley, y lo digo claro, el Departamento de Cohesión Territorial redacta una ley y luego vienen aquí los grupos que la firman, a excepción de Geroa Bai, y la presentan. ¿Saben cómo se llama eso? Fraude de ley, porque utilizar los recursos del Gobierno de Navarra a costa, como digo, de los ciudadanos, porque algunos no hagan su trabajo es fraude de ley. ¿Y por qué lo hacen? Pues quizá porque quieren disolver la culpa entre todos y porque el Partido Socialista no se quiera comer también el apoyo que tiene de Bildu, quizá sea por eso. Lo queo que no entendemos, cierto es, porque se come todos los sapos, es la posición de Geroa Bai.

He de dejar claro y quiero dejar bien claro, que no entendemos y estamos totalmente disconformes, ya no solo con la forma, sino con el fondo de la ley, tal y como lo hemos reiterado en diferentes ocasiones, porque, como digo, utilizar los recursos del Gobierno no nos parece, nada más lejos, que es fraude de ley, y quizá es su forma de actuar, pero no la correcta. Quiero decir que el que actúen de manera constante no es la correcta, sino que todo lo contrario sería la correcta.

Tal y como indica el preámbulo, la proposición de ley tiene como objetivo establecer una tasa de utilización de infraestructuras para los vehículos pesados, sin embargo, no establece ni cuáles son los máximos, ni cuáles son los mínimos, ni cuál va a ser la política comercial, ni cuál va a ser la política fiscal. Se miran ustedes en otras leyes, y hacen referencia a otras leyes; oiga, que son mucho más completas que la que presentan ustedes. Es que fíjese si son falsos y vagos, que no complementan está esta ley. Igual, quizá, las enmiendas de Geroa Bai van por esa línea.

A falta de diálogo con todos, o prácticamente con todos los grupos, porque a esta medida había alternativas, señor Buil, léase, luego se lo paso, el informe que hizo usted en la legislatura pasada: fuentes de financiación. Se lo paso porque tiene poco trabajo, yo me encargo de leerles y posiblemente compartiremos. Igual no estuvo en esa comparecencia, creo que sí, el señor Couso estaba, recuerda al señor Couso, y creo que no era muy de la opción que ustedes hoy defienden, pero, bueno, ya saben que su peso en el Gobierno tampoco dice mucho.

Efectivamente, estamos ante una proposición de ley tan sencilla que, efectivamente, es incompleta, que es inconcreta. Ah, y se me olvidaba lo más importante, tampoco detalla cuál va a ser la fórmula y el coste para la declaración de ese nuevo ente público, Nafarbide, encargado de gestionar los peajes. Por lo que se ve, sí, efectivamente, se trata de un chiringuito más del erario público, que parece ser primo canal del Instituto Navarro de Finanzas o de la Oficina Anticorrupción, hay que reconocerlo, ustedes cuando toman una decisión la hacen con todas, en este caso saquear a los transportistas, y bien, a lo grande, oiga, generando entes públicos, generando, como digo, gasto a la Administración, con su plantilla, con sus recursos, eso lo hacen de maravilla. Son expertos en eso.

Como digo, más allá de recortar ese gasto y acometer inversiones necesarias en las carreteras, ustedes se dedican a montar chiringuitos, a agencias de colocación muy al estilo socialista. No me hable de eso, que en Andalucía ustedes son muy de eso, de gastar en puticlubs y en cocaína. (Risas). Eso es lo que hacía el Partido Socialista, pero, bueno, no vamos a hablar de eso.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Presidente, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Señorías, silencio.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Presidente, pido que se retire del orden…

SR. ESPARZA ABAURREA: Señor Presidente.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: No, no vamos a retirar nada.

SR. PRESIDENTE: Señorías.

SR. ESPARZA ABAURREA: Señor Presidente, señor Presidente, el señor Alzórriz no tiene la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No es buen camino este, señorías. Continúe, señor García, y trate de mantener el decoro y la cortesía parlamentaria.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Cuarenta segundos que sumaremos al final de la intervención.

SR. PRESIDENTE: Tranquilidad.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias. Como digo, en estos momentos en el que, además, ustedes piden un esfuerzo, estamos en máximos de recaudación por parte del Gobierno, confiscando recursos a los ciudadanos y aún les piden más esfuerzos. Jeta es lo que tienen ustedes los socialistas. Como digo, piden esfuerzos ¿y esto les parece lógico?, ¿de verdad?, ¿les parece lógico, les parece ético? No, no es ético ni estético, como decía la señora Barcos. No es gobernar, es trasladar el problema del Gobierno a los ciudadanos y, como digo, eso es bochornoso. Y no lo digo yo solo, lo dice también Tradisna, lo dice ANET, que ya han dicho y han trasladado la preocupación por esta cuestión. Y también, cómo se han negado en reiteradas ocasiones a consensuar esta ley, ahora parece que Geroa Bai quiere meter alguna enmienda, veremos en qué queda todo eso, obligará a las asociaciones de transportistas a hacer lo mismo que hicieron en el País Vasco, que, por cierto, ganaron la sentencia y, evidentemente, ratificó el Tribunal Supremo. Eso es a lo que los abocan ustedes.

Curioso lo que decía la Ministra el otro día también, que decía que era una propuesta interesante, oportuna, necesaria y valiente. ¿Interesante para quién? ¿Para los ciudadanos que van a tener que pagar más impuestos? ¿Oportuna? Hombre, estaremos de acuerdo con que la situación económica de las empresas del sector para nada es muy boyante, por lo tanto, oportuna, creo que no. ¿Necesaria? Bueno, para el Gobierno quizá sí, que quiere embolsar dinero a costa de los transportistas: 45 millones de euros. ¿Y valiente? Valiente, sí, porque hace falta tener coraje para implantar lo que nunca han defendido. Hace falta coraje, y valentía en este caso. Y digo yo, si tan interesante, tan oportuna, tan necesaria y tan valiente es, oiga, ¿por qué no lo plantea el Gobierno de España a nivel nacional? Le diré por qué, porque prefiere utilizar a Navarra como tierra probeta, para que el día de mañana se vea cuál es el resultado y aplicarlo a nivel nacional. Lo hemos visto, el pacto con Bildu se ensayó en Navarra, y luego, parece que salió bien y a nivel nacional lo plantearon. Sinceramente este es todo el cariño que los socialistas tienen a nuestra tierra. Miren, cuando el PSOE hablaba, en aquel entonces, de imaginar Navarra, yo para nada, o jamás, pensaba que hablaba de una Navarra empobrecida, una Navarra poco atractiva, una Navarra estática, lacerante para los ciudadanos, jamás pensé que eso era lo que imaginaba el Partido Socialista.

Se hablaba también de que el 90 por ciento de los transportistas son de fuera. Se lo decía el otro día el Consejero, al señor Remírez, miren, no importa el origen del transportista o la matrícula, sino el origen del producto que transporta al transportista. Porque mucho de ese producto es navarro. Me gustaría recordar, si no lo saben, que Navarra tiene un alto porcentaje de exportaciones, creo recordar que el 14 por ciento del PIB de la industria agroalimentaria corresponde a las exportaciones. Por lo tanto, es un dato que deben ustedes tener en cuenta. También decían que ese 90 por ciento era transporte fuera de Navarra, pero se olvidan de hablar del transporte interno de nuestra Comunidad. Y ante eso hay alternativas, efectivamente, en las que antes ustedes, señores socialistas, UPN y el Partido Popular coincidían, y, si no, mire los diarios de sesiones. Porque les recuerdo que el no a los peajes en nuestras carreteras lo decían ustedes en la legislatura pasada, cuando el señor Aierdi informaba y presentaba el informe de fuentes de financiación de las carreteras navarras. Es cierto es que han pasado ustedes pedir autopista AP-15 gratis ya, oiga, a poner peajes. Curioso, pero es cierto el recorrido que han hecho ustedes.

Pero, fíjense, en Navarra Suma seguimos creyendo firmemente…

SR. PRESIDENTE: Señor García, vaya concluyendo.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Cuarenta segundos que tengo de antes. … en lo que defendíamos y, sobre todo, creemos que para nada es el momento de poner palos en las ruedas a quienes todavía no han salido de la crisis. Por lo tanto, ante la subida de impuestos, los precios de la luz, de los carburantes, la subida de la vida en general, de la inflación, de los peajes, de los chiringuitos y del encarecimiento de la vida hay una alternativa que ofrece Navarra Suma. Es un modelo diferente, efectivamente, un modelo que respeta nuestro autogobierno, que no malutiliza nuestro autogobierno.

SR. PRESIDENTE: Cuarenta segundos, señor García, ha agotado su turno. Ha agotado su turno. Muchas gracias. Señor Aguirre Oviedo, tiene ahora usted su turno de réplica por cinco minutos. Cuando quiera. Cinco.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Es que no me va a dar tiempo. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, voy a empezar en el orden de las intervenciones. Señor Azcona, yo agradezco el apoyo a la tramitación de la toma en consideración, esperamos contar con el apoyo luego en la Comisión y en la ley. Comparto lo que decía el señor Araiz, tenemos un acuerdo alcanzado en esa mesa de carreteras, con la tramitación de la ley hubo una

disfunción en cuanto al formato y tal, pero el contenido de la ley estaba todo acordado, por lo tanto, entiendo que en esa Comisión contaremos con su apoyo. Comparto lo dicho también por el señor Araiz, que tendremos que trabajar en las políticas de apoyo a los transportistas, ese trabajo queda pendiente todavía, y sí el diálogo ha existido con el sector, el departamento se ha reunido con el sector, ahora, claro, es difícil que lleguen a acuerdos, eso está claro, eso es así, y eso hay que reconocerlo.

Podemos e Izquierda-Ezkerra. De sus intervenciones he de agradecer el apoyo a esta toma en consideración de la proposición de ley, y, como ha dicho usted, señor Buil, en la Comisión nos encontraremos también y seguiremos hablando de este tema.

Voy a entrar con el señor García. Usted ha hecho referencia a lo que su madre le dijo, y yo no sé si su madre no le enseñó educación, respecto al que piensa diferente, porque, hombre, usted podrá compartir la toma en consideración, podrá compartir la proposición de ley, podrá compartir lo que usted considere, pero llamar vago al Consejero, que no es la primera vez que lo hace…,

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Continúe, señor Aguirre.

SR. AGUIRRE OVIEDO: … porque ha dicho usted que la redacción de la ley venía redactada del departamento, ¿verdad?, y usted ha llamado al Consejero vago ya en reiteradas ocasiones. Y sí…,

SR. PRESIDENTE: Señorías. Continúe.

SR. AGUIRRE OVIEDO: … yo siento el espectáculo que se están llevando quienes nos acompañan en esta tribuna de los representantes de la ciudadanía navarra, del espectáculo que ustedes Pleno tras Pleno dan en este en esta Cámara. Ustedes, señor Esparza, dan un espectáculo terrible todos los jueves.

Mire, que hable el Partido Popular de confiscar, el Partido Popular de los banquillos, que hable usted de confiscar, del copago sanitario a todas las personas, que hable usted de confiscar cuando subieron el impuesto al combustible que afectaba a los transportistas del 18 al 21, cuando el señor Rajoy, nada más llegar al Gobierno en 2012, dijo que quien contamine pague, eso lo dijo el señor Rajoy nada más llegar al Gobierno. Y, míreme si tiene usted valentía, míreme, porque yo miro a los ojos, no a través de una pantalla, yo miro a los ojos cuando habló y cuando me dirijo a las personas. Que hable usted de confiscar, el Partido Popular de los banquillos, que hable usted de confiscar, que hicieron más de cincuenta subidas de impuestos a toda la ciudadanía navarra y española en cualquier impuesto que ustedes puedan poner encima de la mesa, que hable usted de confiscar.

Lo que usted ha venido a hacer aquí es a hacer campaña en su recorrido interno, de sus congresos internos. Yo no sé si que le hayan dejado a la señora Beltrán compartir el ser diputada con la presidencia de su partido le cierra a usted alguna puerta, porque solo le ha faltado decir: vote a García. Lo que no sé si usted va a seguir los pasos de Juan García, el de «vote a Juan». Sabe a lo que me refiero, ¿verdad?

Mire, usted lo que ha hecho ha sido una enmienda a la totalidad de sus políticas. Porque, dice el señor Araiz, ¿qué nos ha ofrecido Navarra Suma en estas negociaciones que hemos tenido? Se lo digo fácilmente, lo contrario de lo que decían ellos y de lo que dijera al Gobierno. Si el Gobierno dice: «Nacional 121-A, desdoblada», como llevaban ellos en su programa electoral en mayo de 2019, pues, claro, claro que tienen una alternativa: la autovía. Y ya lo he dicho en alguna ocasión, si el Gobierno de Navarra hubiese dicho: «autovía», pues ellos de cuatro carriles, más grande. Esa es su propuesta. Que el Gobierno de Navarra con los grupos parlamentarios acuerda el canon, ellos gratuidad, cuando ellos, como ha dicho usted, han ampliado la concesión de la AP-15. Eso es lo que lo que ha planteado el Partido Popular, Navarra Suma, lo contrario a lo que hemos acordado el resto y lo contrario lo que planteaba el Gobierno de Navarra.

Y usted ha dicho señor Araiz que en 2007 planteaban los peajes en todas las vías. Se le ha olvidado un matiz: en todas las vías de Navarra y a todos los vehículos, no solo a los transportistas con cierto peso. Y ustedes, señor García, plantea que se paguen esos 1.300 millones de euros del presupuesto del Gobierno de Navarra. Pero yo tengo una pregunta que quiero que me haga cuando quiera en esa campaña que ustedes están llevando. ¿Qué servicios públicos quieren dejar de financiar? ¿Educación, Sanidad, Dependencia? Señor García, doscientas cincuenta actuaciones del Plan de Carreteras sin hacer, ¿qué se hacía en esta Comunidad? No hacían nada.

SR. PRESIDENTE: Señor Aguirre, vaya concluyendo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Usted diga cómo quiere financiar esos 1.300 millones de euros: recortando en Salud, en Educación o en Dependencia. Muchas gracias. Y me ha dado tiempo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. (Aplausos). Silencio, señorías. Una vez concluido el debate, terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral que acabamos de debatir. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la toma en consideración de la ley foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra.

10-22/PRO-00013. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día. Señorías, no se muevan, que hay que votar. No se muevan, que hay que votar. Seguimos con el punto cuarto del orden del día, apartado a): Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de medidas urgentes. Bien, como saben, la Mesa de la Cámara acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación en lectura única de la proposición de ley foral. Por lo tanto, es necesario adoptar acuerdo expreso. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

10-22/PRO-00013. b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación de la proposición de ley foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Respecto al mismo, debo advertir que se han presentado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara diecinueve enmiendas. Cinco del Grupo Parlamentario Navarra Suma y catorce de los Grupos Parlamentarios, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu y Mixto-Izquierda-Ezkerra. Conforme al artículo 158.3 cada grupo defenderá sus enmiendas al posicionarse sobre la proposición en su turno. Asimismo, he de recordar que la presente proposición de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta, en virtud del artículo 152. Y, en cumplimiento del artículo 153.3 del Reglamento, anuncio que la hora prevista para la votación final del conjunto del proyecto será a las 13:30 horas, que en función del debate iremos revisando esta cuestión.

Defensa. Para la defensa de la proposición de la ley foral, en nombre del grupo parlamentario proponente, Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra el señor Aguirre Oviedo por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo. Buenos días, señorías, de nuevo, sin solución de continuidad vuelvo a salir a esta tribuna a hablar de una nueva ley presentada por el Partido Socialista de Navarra. A mí también me han enseñado cosas en casa y, en primer lugar, hay que ser agradecido. De bien nacido es ser agradecido y quiero agradecer, valga la redundancia, a los grupos parlamentarios que fueron sensibles a que esta proposición se haya tramitado por la vía de urgencia, como así se pidió, y, sobre todo, para que se haya hecho por el trámite de lectura única, teniendo en cuenta que debería estar aprobada, si así se produce, antes del 1 de junio. Por lo tanto, quiero mostrarles el agradecimiento del Partido Socialista de Navarra a que esta tramitación sea de esta forma.

La situación que venimos arrastrando con las plazas de secretaría y de intervención ha generado en Navarra una casuística, unos antecedentes que nos obligan a ir con pies de plomo en la redacción de esta proposición de ley. Así lo hemos hecho, con rigor, aunque, hay que reconocer también, se nos quedaron algunas cuestiones pendientes, que han sido subsanadas en la medida de lo posible, en las enmiendas que hemos presentado y a las que luego me referiré. Lo hemos hecho también a través del diálogo, de la negociación y de estar con los diferentes colectivos que se veían también afectados, hemos estado reunidos con ellos y hemos estado en conversaciones.

Señorías, en este Parlamento debatimos muchísimas veces sobre competencias y autogobierno, y hoy me ha tocado a mí, en este caso, hablar de dos cuestiones que están absolutamente relacionadas con el autogobierno, hablamos y debatimos sobre la asunción de nuevas competencias, para ser más exacto. Pero hoy es el momento de tener claro que autogobierno no solo es asumir nuevas atribuciones, es ejercer las que la Comunidad Foral ya tiene reconocidas por sí misma, como las carreteras que acabamos de debatir anteriormente o como las cuestiones de Administración Local a las que hace referencia esta proposición de ley.

En esta Cámara están presentes muchos interventores, secretarios o secretarias de nuestra

Comunidad Foral, ellos y ellas, como muchos otros empleados públicos, pueden entender la magnitud de la palabra estabilización. Pueden entender la necesidad de aplicar principios como los de no discriminación, que se recogen en el preámbulo de la ley que hoy se debate en este Parlamento. Vayamos al origen, porque yo creo que es importante también cuando hablamos de temas que vienen de mucho tiempo atrás que hagamos un repaso histórico, un repaso a determinadas cuestiones, para que hagamos también que la gente que nos pueda seguir a través de los medios de comunicación o de las pantallas sepan de qué estamos hablando y se pongan en la situación.

En esta Cámara muchos de ustedes ya saben lo que está ocurriendo con estos colectivos y nuestro objetivo, por qué defendemos hoy esta proposición de ley, es claro. Decía anteriormente que es una cuestión de autogobierno y la Lorafna, nuestro marco jurídico, conserva la competencia histórica de Navarra en materia de régimen local como uno de los ejes fundamentales de nuestro régimen, como ya hemos comentado, de modo que corresponden a Navarra las facultades y competencias que actualmente ostenta al amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de 1841.

Dentro de esta competencia es la Ley Foral de la Administración Local la que indica que las funciones de secretaría e intervención quedan reservadas exclusivamente al personal funcionario con habilitación otorgada por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Es precisamente esta habilitación la que hace a este colectivo tener un carácter especial, en tanto que son personal dependiente de las Administraciones Locales, pero que deben ser habilitados por el Gobierno de Navarra. No es una situación ajena a ninguno de nuestros grupos, conocemos la grave situación de interinidad que se ha venido prolongando durante muchos años en el colectivo de secretarios y secretarias e interventores e interventoras en los municipios navarros, con una tasa que ronda el 90 por ciento. Dos realidades han pesado en la imposibilidad de reducir la interinidad: el bloqueo normativo para la provisión de las vacantes, cuestión que el señor García conocerá perfectamente por las gestiones de su Gobierno, y, en segundo lugar, no es menor, y hay que reconocerlo así, la falta de convocatorias arrastrada durante las últimas décadas. Desde luego, ambos factores se han convertido en la tormenta perfecta para tener al colectivo de secretarios y secretarias y de interventores e interventoras en estos datos de interinidad. El corsé normativo, como decía, nos ha llevado a más de un 90 por ciento de interinidad en este aspecto. Y los socialistas no hemos querido mirar para otro lado, por eso hemos traído aquí esta proposición de ley. Pero, señorías, no vamos a dejarnos llevar por la inercia de asumir la dificultad de cambiar las cosas y de bajar los brazos, no estamos aquí para eso, estamos aquí para revertir y solucionar los problemas de ciento cincuenta empleados públicos que, además, están en el escalón más próximo de servicio al ciudadano: la Administración Local.

Esto ya lo hemos hablado también en reiteradas ocasiones, nuestro acuerdo programático, nuestro acuerdo de legislatura, que sale a relucir muchísimas veces en esta tribuna, es el que nos marca en muchas ocasiones como acción política la línea en que debemos seguir. En el acuerdo de legislatura firmado al inicio, en el apartado 3.12.1 ya se comprometía a estudiar los cambios necesarios en la situación de estos colectivos. Bien, de momento estamos en esta Cámara con una proposición de ley, hemos de pasar de estudiar, como se decía en aquel acuerdo, a proponer y corregir una situación que, insisto, debemos mejorar y que arrastramos desde hace muchos años. En política la oportunidad, los tiempos son una virtud. La Ley 20/2021, derivada del conocido como decreto Iceta, ha virado el viento a favor de la estabilización del empleo público. Es cierto que las circunstancias apremian y que todos conocemos las condiciones europeas para recibir los transformadores fondos europeos, pero no es menos cierto que una función pública estable es garantía de un buen servicio público a la ciudadanía.

Bajar la temporalidad del conjunto de las Administraciones Públicas por debajo del 8 por ciento es el objetivo, es la meta que nos hemos marcado, aun con las dificultades que conocemos y que somos conscientes de que van a conllevar. En Navarra, como saben, ya hemos empezado con la estabilización extraordinaria de cerca de 3.600 plazas públicas y la oferta de empleo público suma más de 5.000 a lo largo de esta legislatura y aún no hemos acabado. Al igual que en Navarra, el Gobierno de España también ha sacado una oferta de más de 40.000 plazas, de las que más de 4.000 son de estabilización y más de 16.000 son de nuevo ingreso. Y esta es la diferencia con la derecha, con el PP se quedaron las instituciones en las diferentes comunidades autónomas sin personal, con lo que ello conlleva de perjuicio a los servicios públicos, de perjuicio a la ciudadanía. Pero volvamos al debate que hoy nos ocupa en este momento.

La estabilización laboral de secretarios e interventores de las plazas de Secretaría e Intervención de Navarra trasciende a los tacticismos políticos. No se trata de si apoyamos al Gobierno liderado por la señora Chivite o no apoyamos al Gobierno, se trata de avanzar, de poner solución a un problema enquistado, lastrado durante, al menos, los últimos treinta años por los diferentes Gobiernos, por los diferentes partidos que hemos ocupado el Gobierno de Navarra. Esta proposición de ley defiende tres criterios para su aplicación. En pri-

mer lugar, articula los procesos que permiten la estabilización del empleo temporal. En segundo lugar, con carácter previo, permitirá a los funcionarios con habilitación foral que ejerzan su derecho a la movilidad entre todos los puestos que se encuentren vacantes. Y, por último, modificar algunos preceptos de determinadas leyes que buscan evitar que, de nuevo, se vuelvan a generar situaciones de interinidades prolongadas en el tiempo.

Me gustaría pedir a esta Cámara, y sé que es difícil lo que voy a decir y entiendo las posiciones que algunos partidos, especialmente Navarra Suma, puedan defender en su turno, pero me gustaría pedir a esta Cámara el mayor de los consensos posibles para sacar adelante esta proposición de ley. Consenso con el fin que se persigue, no con este partido, consenso para hacer bien las cosas, consenso para rectificar anomalías que atañen a los trabajadores y las trabajadoras y a la ciudadanía en su conjunto, consenso desde la voluntad política para que dentro de un tiempo no hablemos de que esto fue un intento fallido. Todos somos responsables, no seamos también todos partícipes de una mala decisión.

Y reconocía al comienzo de mi intervención que esta proposición de ley tenía cuestiones que había que mejorar, y, sí, es cierto y lo reconocemos. Y tan es así, no podría ocultarlo cuando el Grupo Parlamentario Socialista, junto con otros grupos, hemos presentado varias enmiendas que mejoran la redacción inicial de esa ley. Algunas son cuestiones técnicas o cuestiones que aparecen en el preámbulo y que se deben ajustar en las enmiendas que afectan a los diferentes artículos, pero creo que hay alguna cuestión que tengo que puntualizar, por ejemplo, lo que hace referencia a que este proceso de estabilización va a generar indemnizaciones en aquellas personas que puedan dejar su puesto de trabajo. Y aquí nosotros presentamos una enmienda para que sea el Presupuesto del Gobierno Navarra quien asuma esas indemnizaciones, teniendo en cuenta que las indemnizaciones son competencia, por decirlo de alguna forma, para que nos entendamos, de las entidades locales, pero que esta situación en la que estamos ahora mismo no es consecuencia de la decisión de las entidades locales, sino que viene producida porque no se han sacado procesos de estabilización durante años y, evidentemente, creemos que este proceso debería tener un fondo dentro del presupuesto el Gobierno Navarra para que se pueda hacer frente a estas posibles, en caso de que se produzcan, indemnizaciones.

Asimismo, también se tiene en cuenta una situación que consideramos que se debía asumir para corregir una situación, anómala también, que se produjo en el último proceso, y es la que se produjo con aquellos aprobados que se quedaron sin plaza en convocatorias anteriores, incluso por motivos ajenos a las propias personas que estaban en esa situación, y, por lo tanto, también presentamos una enmienda que recoge ese aspecto. Por último, también se presenta una enmienda con un anexo que recoge la lista de plazas que van a salir en cada uno de los procesos que se van a llevar.

Señor Presidente, voy concluyendo ya. Si lo pensamos bien esta ley asegura un servicio estrictamente funcionarial para el desempeño de funciones públicas necesarias y esenciales para el correcto funcionamiento y prestación de servicios públicos. Parece una obviedad, ¿no? Y somos conscientes de que habrá personas que no van a estar contentas con esta proposición de ley, con la incorporación de estas enmiendas, pero entendemos, o creemos, que mayoritariamente sí. Esta proposición de ley foral es una gran oportunidad para poner fin a la situación de precariedad e inestabilidad laboral que nuestro colectivo ha venido sufriendo durante décadas, y entendemos que merece una aprobación con el mayor concurso posible por parte de todas las fuerzas con representación en el Parlamento de Navarra. Rezaba así el comunicado que la Asociación de Secretarias y Secretarios de las Entidades Locales de Navarra, ASSELNA, nos remitía a los diferentes grupos, y estoy seguro de que con las enmiendas que se han presentado, con las enmiendas que se van a aprobar, pues tal vez la ley no sea la que esta asociación hubiese querido que se aprobase finalmente, pero entiendo que el espíritu de esa opinión siga vigente en cuanto a que esta proposición de ley, incluidas las enmiendas, soluciona el problema que teníamos con estas plazas, y entiendo que habrá otros colectivos que todavía queden insatisfechos. Pero yo creo que en su conjunto la proposición de ley que se vaya a aprobar recoge con amplitud las necesidades que teníamos en este momento.

En mi intervención he hablado del carácter especial de las condiciones laborales de los secretarios e interventores. Debemos decidir si la solución que hoy vamos a adoptar ha de ser peor, no aprobando la ley; mejor, entendemos que con la redacción que hoy presentamos y con las enmiendas lo hará; o con la excepcionalidad en la que está este colectivo atrapado. Ustedes deciden, señorías, ustedes con su voto van a decidir. nosotros lo tenemos claro: debemos mejorar la situación de estas plazas, debemos mejorar la estabilidad de estas plazas y en eso es en lo que les garantizo que avanza esta proposición de ley, incluidas las enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de la proposición de ley foral presentada.

¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos máximo tiene la palabra el señor Azcona Molinet.

SR. AZCONA MOLINET: Buenos días de nuevo. Egun on. También quiero dar la bienvenida a las personas del departamento que veo y sobre todo a secretarios e interventores que, de diferente forma, van a ser o están siendo afectados por la situación actual y también por lo que hoy se va a debatir y aprobar aquí.

En todo este tiempo, en este reducido tiempo que hemos tenido para analizar bien la proposición de ley que trae el Partido Socialista de Navarra, y casi casi en una contrarreloj, hemos tenido que atender, como no cabe de otra forma, las llamadas, las reuniones, los contactos, las propuestas también de diferentes colectivos de afectados de intervención y secretaría de los Ayuntamientos. También los alcaldes y las alcaldesas mostraban su preocupación respecto a las consecuencias de esta proposición de ley, de este proceso que tratamos hoy aquí, de estas reuniones, de estos encuentros, de estos cambios de impresión. Además, estamos hablando en este caso de personas jurídicamente preparadas que conocen los entresijos de la Administración Local, algunas llevan excesivos años en esa temporalidad y todas ellas y todos ellos conocen los entresijos de la Administración Local, con lo cual en ningún caso hemos pretendido discutir con ellos jurídicamente algo que conocían seguramente mejor.

Nos llevamos, eso sí, dos frases de dos reuniones distintas. Y las voy a hacer mías para hacer esta intervención. La primera: «los errores se pagan». Nos decían que los errores se pagan. Llegar a un 93 por ciento de interinidad en los puestos de secretaría o de intervención de las entidades locales de Navarra no es algo que se produzca de la noche a la mañana, esto es evidente, pero tampoco es casualidad. Hay factores, algunos se han citado, que tienen que ver, evidentemente, con la no convocatoria de estas plazas durante excesivos años. Hay factores que, evidentemente, no podemos obviar, como han sido leyes más recientes, que han afectado a la posibilidad de las entidades locales, del conjunto de las Administraciones, pero también de las entidades locales para sacar a concurso en este caso plazas en el ámbito de la Administración Local, también afectando a secretarías e intervenciones. Y nos daban también datos, bueno, son públicos: desde el año 1980 el Gobierno de Navarra solo ha convocado en este caso para secretarías once puestos por concurso-oposición, y en estos ya cuarenta y dos años solo ocho personas han sido habilitadas, ocho personas en cuarenta y dos años cuando en Navarra tenemos doscientos setenta y dos, no todos, evidentemente, pero doscientos setenta y dos entes locales. Desde el año 1980, cuarenta y dos años, se ha sido capaz desde la Administración, diferentes Gobiernos, diferentes Parlamentos, de una acción legislativa de habilitar tan solo a ocho en este tiempo.

Entre esos factores no puedo pasar por alto la situación que, como he dicho, tiene que ver con años y años de incapacidad legislativa, y también de inacción gubernamental. Y cuando en 2019, en febrero de 2019, en este Parlamento se aprueba el primer paso, entendemos, que es la reorganización de la Administración Local, que era preceptivo, según como nosotros nos habíamos dotado para empezar a dar salida a esta situación, algunos grupos se posicionan en contra de esta situación. No solo incidían en el error, sino que lo intentaban acrecentar. De eso estamos hablando desde Geroa Bai. Para eso, el movimiento de provisión de plazas y habilitaciones forales necesarias se supeditaron en su momento a la necesaria organización del mapa local, y los Gobiernos comenzaron a pegar patadas hacia delante y a no ser capaces de consensuar el modelo local. Y se siguió, como digo, aumentando y agravando el error. Un error que tan solo dio un giro en febrero de 2019 con la reorganización del mapa. Una ley, esa ley, que todavía grupos de este Parlamento siguen anunciando que la derogarán o proponiendo su derogación, invitando al Partido Socialista a sumar votos para su derogación, proponiendo la nada, a cambio de la nada, a cambio de seguir insistiendo en el error que ha propiciado o que trae consecuencias tan graves como esta, la alta temporalidad de los puestos de secretaría e intervención en las entidades locales.

La Ley 4/2019 preveía un procedimiento, preveía la situación en la que tenían que proveerse plazas de secretaría e intervención. Es verdad que hubo el debate de los umbrales de población respecto a dónde debían o no proveerse plazas tanto de intervención como de secretaría. En la disposición adicional tercera, el artículo 361, la disposición transitoria cuarta, la disposición transitoria quinta, en todas ellas viene reflejado un procedimiento para intentar paliar la situación que venía agravándose durante las últimas décadas. Y esa disposición transitoria cuarta —leo literalmente— dice que en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de la quinta ley foral de la creación de las correspondientes comarcas, y en todo caso, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la presente ley foral, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra procederá a realizar las actuaciones tendentes a la convocatoria de los concursos de méritos previstos en el artículo 247.1 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para la cobertura de aquellas plazas de secretaría que estando comprendidas en los artículos 247.2 y 247.3 de

dicha norma se encuentran vacantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 245 y siguientes de la misma.

El paso dado en 2019, ese paso que aprobamos, que aprobaron la mayoría de esta Cámara y que algunos grupos todavía hoy dicen que hay que derogar, es uno de los factores que ha traído como consecuencia la alta temporalidad de este colectivo, la no aplicación de esta norma, señor Consejero. Ya han pasado tres años desde que aprobamos en esta Cámara esta ley. ¿Por qué no aplicamos la norma? ¿Por qué no empezamos con los procesos de estabilización como dictaba la norma? Claro, ahora nos encontramos, como hemos ido ahondando en el error —los errores se pagan, decía al principio—… Además, quiero recordar, pero es importante esto, que el proceso que se llevó para abordar la reforma de la Administración Local también en esas disposiciones fue un proceso participativo largo. No contentaba a todos, pero sí llevado por mayoría entre las entidades locales, entre grupos técnicos. Yo creo que había un proceso largo de escucha y, desde luego, una posible solución a una parte de ese problema.

Venimos reivindicando durante estos tres años de legislatura que se den los pasos previstos en la citada norma. Cada día que pasa, cada día que ha ido pasando en el incumplimiento de los plazos citados en la norma ha supuesto agravar la situación de las entidades locales. El caso que nos atañe es muy significativo: más de un 90 por ciento de temporalidad, y si hubiese sido por la acción del Partido Socialista y de UPN pues llegaríamos al cien por cien de temporalidad en estas plazas. Lo hemos repetido hasta la extenuación: cúmplase y aplíquese la Ley 4/2019 y, si no, tráigase un planteamiento alternativo, pero no sigan incidiendo en el error, porque los errores se pagan.

La segunda cuestión que oía en reuniones con secretarios e interventores es: «las prisas son malas consejeras». Como algunos partidos de esta Cámara se han empeñado históricamente en perpetuar el error, ahora, y al albur de la ley estatal 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el Partido Socialista de Navarra nos presenta una proposición de ley para acometer los procesos de estabilización de secretarios e interventores hoy, 26 de mayo de 2022, cuando apenas quedan cinco días para poder aplicar esta excepcionalidad al amparo de la normativa estatal. Una norma de este calado, registrada hace una semana en este Parlamento y que tenemos que tramitar de forma urgente y por lectura única.

Comparando el procedimiento que he dicho antes, que llevó a aquellas disposiciones, a aquel intento de reforma, a aquella ley que está en vigor de tres años, la legislatura pasada, de proceso de participación, comparándolo con esta situación de «las prisas son malas consejeras», desde luego, la comparativa es importante. En pocos días hemos tenido que trabajar sobre una norma excepcionalmente importante, realizar como grupo parlamentario el periodo de escucha a los colectivos afectados, algunos sorprendidos sobre la situación y las prisas.

Hace una semana se encontraban en este Parlamento, como hoy, unos cuantos colectivos de secretarios e interventores que buscaban cómo intentar mejorar la proposición de ley a través de los grupos parlamentarios. Y cierto es que hemos llegado a un consenso los grupos mayoritarios de la Cámara para poder mejorar, para poder subsanar algunos de los errores. Desde luego, las prisas no van a ser subsanables, porque estamos a 26 de mayo y esto tiene que estar para el 1 de junio.

Geroa Bai va a tener responsabilidad con esto. No vamos a obstaculizar este proceso. Sabemos que la norma necesita mayoría absoluta para salir adelante. Hemos trabajado, como he dicho, para mejorar la proposición de ley, hemos trabajado con la mayoría de los grupos políticos para incluir algunas cuestiones que nos parecen importantes. No vamos a entrar, porque creo que sería meterme en un debate jurídico que se ha producido con anterioridad en estos días, en las consideraciones más políticas y jurídicas de la necesidad de aplicación de estos procesos de estabilización excepcional en el ámbito de los cuerpos habilitados forales. Habría también que discutir eso. Vemos como este procedimiento excepcional en el caso de los habilitados del Estado no se ha producido. Sabemos también, somos conscientes, ya lo he explicado antes, que la temporalidad en Navarra es excepcional por encima de la norma, de la situación en el Estado de un 90 por ciento ante un 40 por ciento.

Va a prevalecer por nuestra parte la necesidad de intentar acabar con la vergonzosa temporalidad que afecta al personal de las entidades locales. Temporalidad que no es para nada responsabilidad, como se ha dicho aquí, de las entidades locales, sino de años y años de inacción que algunos todavía siguen proponiendo volver a aplicar. Hemos trabajado en el ámbito de varias enmiendas, creo que son catorce en su totalidad, ya las ha dicho el compañero del Partido Socialista, el señor Aguirre, en adaptaciones técnicas de preámbulo, de procedimiento, algunas recibidas de colectivos, como he dicho, que se ven afectados, otras no se han podido recoger porque en la parte fundamental tumbaban el procedimiento inicial. Y dos, que queremos resaltar y que creo que hemos incidido bastante como Geroa Bai y que entendemos que han sido importantes también para nosotros, como es la creación de un fondo extraordinario, en este caso y siguiendo el símil de los principios de la ley ante-

rior, «quien rompe, paga», y en este caso quien ha roto no han sido los Ayuntamientos, las entidades locales, ha sido el Gobierno de Navarra durante los años en los que no ha querido aplicar la norma existente o no ha sabido llevar adelante los procesos necesarios para estabilizar, mejor dicho, para cubrir las vacantes de estas plazas.

Quiero detallar también una para nosotros importante enmienda que se suscribe con el resto de grupos, que la cobertura de plazas se realizará sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 365 y 366.1 de la ley.

Y, para terminar, esas son nuestras enmiendas. En nuestro análisis, las prisas son malas consejeras y, desde luego, los errores se pagan, y esos errores se están pagando ahora.

La última pregunta que nos hacíamos, estamos de acuerdo, podemos compartir el análisis sobre la Ley 20/21, sobre la excepcionalidad, desde luego, sobre su implantación básica no tanto, y entraríamos en otro debate, en la necesidad de hacerlo con los cuerpos de habilitados, sí, la necesidad de acabar con esa temporalidad. Pero ¿qué tiene la Ley 20/21 que no tiene la Ley Foral 4/2019?, repito, ¿qué tiene la Ley 20/21 que no tiene la 4/2019? Se lo pregunto al Partido Socialista de Navarra, se lo pregunto también al señor Consejero, porque las dos tienen plazos que cumplir y, desde luego, las dos deberían tenerse en cuenta a la hora de cumplir plazos. Y en el caso de la Ley Foral, la 4/2019, nos los estamos saltando. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias señor Azcona. A continuación, por EH Bildu tiene la palabra su portavoz. Señor Araiz, quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongi etorri goian dauden pertsona guztiei, batzuk idazkariak, beste batzuk kontu-hartzaileak, beste batzuk departamentuko arduradunak. Bueno, nik uste dut interesgarria dela gaurko gaia eta horregatik daukagun tribuna daukagun bezala.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida a todas las personas que se encuentran en la tribuna, secretarias, interventoras, responsables del Departamento. Bueno, creo que el tema de hoy es interesante y por eso está la tribuna como está].

Creo que convendremos los grupos parlamentarios y seguramente también las personas que están arriba invitadas que el uso y el abuso de la contratación temporal en el personal al servicio de las Administraciones Públicas ha sido, es y será una cuestión controvertida, ampliamente debatida, porque creo que compartimos que se ha llegado a una situación insostenible a la luz de los principios rectores de la Unión Europea, que también inspiran o deben inspirar el ordenamiento jurídico del Estado español.

Es conocida la jurisprudencia que se va generando en torno a dicho abuso de temporalidad en el ámbito de la contratación del personal al servicio de las Administraciones Públicas también en Navarra. Y también es conocida la jurisprudencia que, partiendo de pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha ido aplicándose por los diversos juzgados y tribunales de toda la geografía, produciéndose, eso sí, distintos pronunciamientos, distintas decisiones, incluso contradictorias, que han ido para avanzar en la línea de ir sancionando también la vulneración de la Directiva 1999/70, relativa al acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada.

Partiendo de aquella directiva, los Estados deben establecer en su legislación mecanismos adecuados para desincentivar o sancionar el encadenamiento de contratos temporales, tendiendo a garantizar la estabilidad en el empleo y la condición indefinida o sin término de las relaciones laborales, y en este caso también hay que decir que no solo afecta al sector privado, no ha afectado al sector privado, sino que los pronunciamientos se han referido al sector público, al sector público español, y en este sentido creo que la sentencia de 19 de marzo de 2020, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, constituyó un hito en todo este recorrido doctrinal.

Dicho esto, se ha hecho alguna referencia, pero creo que es conveniente también que hagamos un repaso en relación con cuál ha sido la situación desde hace más de cuarenta y dos años en Navarra, cómo hemos llegado a esta situación. Decía el señor Azcona que los errores se pagan. Yo creo que aquí error ha habido desde el minuto uno, la norma que se aprobó en el año 1980. Entonces, el primer Parlamento democrático de Navarra no aprobaba leyes forales, no tenía el rango de ley y tenía que aprobar normas, y se llamaban normas, y la Norma de Equiparación de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Municipal de Navarra, como digo, aprobada por acuerdo del 29 de enero de 1980, ya resolvió llevar a cabo una reestructuración de agrupaciones forzosas de Ayuntamientos para servirse de un solo secretario, estableciéndose en un reglamento que se aprobó por la Diputación Foral, de febrero de 1980, que hasta que no se llevara a efecto la reestructuración de esas agrupaciones forzosas, para servirse de un solo secretario o secretaria, los Ayuntamientos o agrupaciones de menos de mil habitantes —empezaba ya a haber una limitación en torno al número de habitantes— no podrían cubrir las plazas de secretario con carácter fijo, de plantilla. Aquí empezó el origen del problema, y este problema se ha ido agravando año tras año, ley tras ley.

Diez años después se aprobó la Ley 6/1990. También se dejó en suspenso el régimen de acceso. Se estableció un sistema de habilitación muy bonito, muy foral, pero que no se aplicaba porque había una suspensión hasta la definitiva reestructuración de los puestos de trabajo de secretaría, derivada de la constitución de las agrupaciones a las que se refería el artículo 46.6. Se estableció una disposición transitoria en la que las vacantes entre tanto se iban a cubrir mediante contratación temporal del personal con titulación propia del cargo. Yo creo que nadie pensaba en 1990 que íbamos a estar en la situación en que hoy estamos y que, desde luego, tengamos que, digamos, modificar la misma.

Esta disposición fue derogada por la Ley Foral 11/2004. Se estableció en la disposición adicional primera una situación, digamos, un régimen excepcional que luego fue tumbado, se estableció un procedimiento de concurso restringido para acceso a aquellos puestos. Ese fue el primer intento de atajar esta temporalidad y esta situación. Pero, como bien saben algunas de las personas que están ahí arriba, este sistema fue objeto de diversas cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por alguna de las personas que creo que incluso podrá beneficiarse en estos momentos de esa estabilización. E hizo que la sentencia 130/2009, a la que luego intentaré referirme si me da tiempo, declarara la nulidad de esta norma durante tantos años. Desde luego, no ha habido una solución posterior a esta situación. Y en el año 2011 se volvió a modificar en este caso el título séptimo de la Ley del año 90. Se estableció una disposición transitoria en la que se volvió a decir que en tanto no entre en vigor lo que se refiere al mapa local, en definitiva, no se podría volver a hacer ningún tipo de habilitación foral, es decir, se volvió a vincular la cobertura definitiva de todas las plazas a la redacción del mapa local. Fruto de esta ley se hizo una única convocatoria, ya se ha dicho aquí, solo once personas obtuvieron esa habilitación.

Después, en el año 2019, la Ley de Reforma de la Administración Local tampoco permitió una solución definitiva. Se encauzó una ley, se vinculó también al desarrollo del mapa local en la creencia de que ese desarrollo del mapa local iba a dar sus frutos en los años venideros. Ya ha dicho el señor Azcona que han pasado tres años y ni se ha firmado ninguna de las comarcas ni tampoco, transcurrido el plazo de tres años, que ya ha transcurrido, el Gobierno de Navarra ha dado ningún paso más allá del que hoy estamos debatiendo. Por lo tanto, yo creo que hay que tomar en consideración esta situación. Aquí no ha habido problemas de tasa de reposición, no, ha sido un colectivo al que se le ha negado, por decisiones de este Parlamento, esa situación de estabilización, y cuando se ha intentado el Tribunal Constitucional nos dio en la cabeza con unos argumentos que yo creo que son más que discutibles.

Junto a esto tenemos que analizar la situación que viene, digamos, del contexto del Estado, del contexto de Europa, y en este caso el Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia que contempló en su componente 11, relativa a la modernización de las Administraciones Públicas, la necesidad de proceder a las reformas necesarias dirigidas a la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivado de un compromiso que el Estado había planteado ante Europa mediante la adopción, se decía, de medidas eficaces proporcionadas y disuasorias. La Comisión, el Consejo Europeo lo válido, se aprobó, como hemos mencionado, el Real Decreto Ley 14/2021, que fue pactado con parte, digamos, de la mayoría sindical del Estado, no con otras mayorías sindicales. Tuvo que ser sometido a una tramitación parlamentaria y en el devenir de esa tramitación parlamentaria se aprobó la famosa Ley 20/2021, de la cual la propuesta que hoy se ha planteado aquí, la proposición de ley trae causa.

nosotros tenemos muchas dudas de cómo se está aplicando y cómo se va a aplicar esa Ley 20/21 en Navarra. Las tenemos en este caso concreto, pero es una situación específica, muy determinada, como digo, por esta historia, porque aquí ni ha habido tasa de reposición ni posibilidad de presentar, de hacer convocatorias ni nada parecido frente a lo que en el resto de la Administración sí ha sucedido.

Tenemos, lo dije el otro día, se lo dije al Vicepresidente señor Remírez, pendientes de respuesta aún algunas preguntas que consideramos que son claves para la toma de decisión respecto del Real Decreto Ley 2, que se aprobó el 23 de mayo pasado, que ha sido publicado ya en el Boletín Oficial de Navarra y que será sometido a la consideración de este Parlamento para su convalidación o no. Hicimos una serie de preguntas sobre qué era legislación básica, qué aspectos de la misma se contemplaban como aplicables o no, si los plazos que se establecen afectaban o no a los derechos esenciales del personal, que es el límite que está establecido por la legislación para entender qué es legislación básica o no. Hoy es el día en el que no hemos obtenido ninguna contestación sobre esto.

Por lo tanto, estamos ante una situación que no sabemos cómo va a terminar. Desde luego, en el ámbito estatal sigue habiendo pronunciamientos de los tribunales, sigue habiendo pronunciamientos contradictorios, y, bueno, creo que tenemos que decir que la cuestión de la interinidad no está definitivamente resuelta ni en sede judicial ni probablemente en sede política. Por lo tanto, creemos que el contenido, por ejemplo, de la disposición

adicional sexta de la Ley 20/21 tiene muchas dudas sobre su constitucionalidad. Creo que todos y todas somos conscientes de eso. El propio legislador es consciente. Los operadores que en estos momentos tendrán que aplicarlo son conscientes, porque es una situación muy extraordinaria y porque, en definitiva, se trata de una diferenciación de trato en favor de unas personas en detrimento de otras y, desde luego, habrá que ver si es considerada por los tribunales, especialmente por el Tribunal Constitucional, porque esto llegará al Tribunal Constitucional, como razonable, proporcionada y no arbitraria.

Decía que es interesante porque hay que comparar lo que vamos a aprobar hoy con lo que se aprobó en su momento para ese concurso restringido. Y, desde luego, si analizamos la sentencia del Tribunal Constitucional, como digo, 130/2009, voy a leer solo una parte muy pequeña del fundamento jurídico 5 porque creo que es interesante para que seamos conscientes de lo que estamos aprobando y de los peligros que se nos devienen con la aprobación de este o, en su caso, del decreto ley que afectará al conjunto de la Administración.

Decía, en este caso el Tribunal Constitucional: No debe olvidarse tampoco que el ya mencionado sistema de acceso a la condición de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra, diseñado por la Ley Foral 6/90, no se ha llevado nunca a la práctica por decisión de este mismo legislador foral, ya que todo el sistema de acceso y provisión de los puestos por el mismo diseñado fue dejado en suspenso en tanto en cuanto se produjera la constitución de agrupaciones de municipios.

Así, es la decisión del legislador foral vinculando ambas cuestiones la que determina que la ausencia del citado proceso de reestructuración administrativa haya supuesto la cobertura de vacantes de puestos de secretaría e intervención. Y en tal sentido no resulta admisible que el carácter excepcional de la situación creada sea alegado por aquel que con sus decisiones, en particular la suspensión de la provisión de puestos de trabajo, ha contribuido a crear. Es decir, el Tribunal Constitucional le decía al Parlamento: oigan, ustedes son los culpables de esa situación, no vengan a decirnos que hay otras razones externas.

Bueno, pues yo no sé si se mantendrá o no se mantendrá en el Tribunal Constitucional esta doctrina respecto de esta ley, que, como digo, por una vía o por otra va a llegar al Tribunal Constitucional, si superará la disposición adicional sexta de esa Ley 20/21 esta doctrina y el contenido de estos parámetros, si se entenderá que es aplicable en una situación excepcional, hay que dar una respuesta a una situación excepcional como la que venimos viviendo en relación con la estabilización y la situación de temporalidad, y si considerara que es aplicable la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la directiva que hemos citado en 1999 sobre el trabajo de duración determinada, en especial las cláusulas quinta y cuarta para justificar esa excepcionalidad.

Es evidente que esta ley foral, ya se ha dicho aquí, no solucionará de una manera justa o que les parecerá —habrá que decirlo de otra manera— justa a las personas que están en temporalidad, que se ven beneficiadas por esta respuesta que damos hoy. Seguramente para otra parte no será del todo justa y seguramente que no es justa para todo el mundo. Esa es la realidad y de eso tenemos que ser conscientes a la hora de tomar la decisión.

Es cierto que han quedado multitud de flecos y que no da respuesta a todas las personas afectadas. No somos ingenuos, insisto, ciertamente, el problema era difícil y más cuando es una cuestión enquistada, y como cualquier problema que se prolonga en el tiempo no hace sino acumular más y más dificultades, y estamos ante una montaña de injusticia seguramente. No se va a resolver, insisto, el problema por completo, no lo vamos a resolver, de hecho, ya hay un choque con realidades, por ejemplo, algunos jueces en Barcelona ya han planteado, incluso han preguntado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, si la Ley 20/21 da respuesta a la doctrina que he mencionado. Por lo tanto, creemos que hay muchas cuestiones.

Pero también somos conscientes de que es una ley de mayoría absoluta y que hay que dar una respuesta, aunque no nos satisfaga, aunque sea incompleta, aunque tenga problemas incluso de inconstitucionalidad, que los puede tener porque está derivando de una ley, porque el ejercicio de autogobierno que se ha hecho creemos que es un mero seguidismo, que había otras oportunidades, había, pero no teníamos mayoría política para establecer otra solución.

Por lo tanto, en ese sentido quiero referirme brevemente a las enmiendas que se han presentado. Se han presentado, como se ha dicho, quince enmiendas firmadas por cinco grupos parlamentarios. Me voy a referir única y exclusivamente a dos de ellas. La número 9 es la que crea el fondo extraordinario. Espero que Navarra Suma haga una corrección respecto de su enmienda porque su enmienda contiene un error que creo que no le corresponderá a la Administración la compensación, la compensación corresponderá a las personas afectadas. O ponen ustedes en su enmienda: Corresponderá el pago a la Administración…, porque no va a ser la Administración la que se indemnice a sí misma. Creo que tienen un error, pero, en todo caso, creo que el fondo del asunto lo compartimos, la diferencia puede estar en cómo se financia. En este caso es un fondo extraordinario. Ya veremos cuándo hay que pagar, si hay que pagar

en 2024, si hay que pagar en el 2025, ya veremos las cuantías, ya veremos cómo se materializan esas indemnizaciones, si solo van a ser para aquellas personas que se queden sin plaza, si va a haber indemnizaciones para personas que aun obteniendo plaza pasan de un Ayuntamiento a otro Ayuntamiento. El galimatías jurídico va a ser impresionante. Por lo tanto, es importante que quede garantizado que las entidades locales no van a tener que desembolsar de sus presupuestos propios financiación.

Y finalmente quería referirme a la enmienda número 12, porque en todo este problema que teníamos sobre si se vinculaba o no al mapa local creo que ha quedado claro que se desvincula, pero que tampoco hipoteca un futuro de desarrollo del mapa local. Un futuro en el que las comarcas sean una realidad y, como bien sabe el Consejero, tenemos también un acuerdo presupuestario sobre este tema. El tictac está acabándose para empezar a hablar de este tema, y, bueno, pues esperemos que haya solucionado este tema. Acabamos hablando de la financiación, pensábamos que hoy íbamos a hablar, nos ha venido entre medio este gran tema o este gran problema y, como digo, seguimos teniendo diferencias entre los grupos políticos, pero entendemos, se llamen comarcas o se llamen de otra manera, que la necesidad de reestructurar el mapa local es evidente, que haya unas entidades que tengan unas competencias con carácter comarcal también, y esperamos encontrarnos en el camino. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Araiz Flamarique. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Jarrera finkatzeko, hamabost minutuz, Aznárez Igarza andrea, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, berriz be, lehendakari jauna. Bueno, voy a hacer un paréntesis inicial, si me lo permiten, señorías, utilizando esa práctica parlamentaria o esa mala costumbre parlamentaria, y hoy que parece que hacemos un homenaje a nuestras madres, lástima que no esté el señor García Jiménez, pero mi ama me dice: Ainhoa, maitia, no te acerques jamás al principal partido en el Gobierno condenado por corrupción en democracia. Eso me dice mi ama: Ainhoa, maitia. Eso es lo que yo intento hacer día a día.

Terminado este paréntesis parlamentario, esta práctica parlamentaria o mala costumbre parlamentaria, doy la bienvenida a secretarias, secretarios, interventoras, interventores, equipo del departamento. Vamos a poner el marco, tenemos ese gran marco, señor Consejero, esa norma aprobada en el Congreso de las Diputadas y los Diputados. Todos los grupos que hoy presentamos y apoyamos esta proposición de ley votamos a favor, con enmiendas que también se propusieron y se acogieron en ese marco estatal, porque teníamos un horizonte y un objetivo común, terminar con la temporalidad y abordar de la manera más acertada todo un proceso de estabilización del empleo temporal en nuestras Administraciones Públicas, tal y como ha resaltado el proponente, el señor Aguirre Oviedo. Y a nadie se nos escapa, o se nos debería escapar, que es precisamente en los puestos de secretaría e intervención de nuestras entidades locales donde se acusa la situación prolongada de décadas y décadas de interinidad, y que se agrava con la circunstancia de que el escaso funcionariado habilitado no ha podido, no habéis podido participar en concursos de méritos que permitieran vuestra movilidad o traslado a otros puestos con habilitación por el bloqueo normativo existente para la provisión de esas vacantes. A esto también habría que añadirle que en la última década tampoco se ha convocado ningún proceso selectivo para la obtención de habilitación foral mediante convocatoria en turno libre o por el sistema de concurso-oposición.

Por eso, en ese ejercicio de la competencia histórica de Navarra en materia de Administración Local, con esta proposición de ley que hoy vamos a aprobar perseguimos tres objetivos que ustedes también ya conocen. Por una parte, para los puestos de secretaría e intervención de nuestras entidades locales, por ese abuso de temporalidad a la que se han visto abocadas, debemos articular procesos que permitan la estabilización de empleo temporal, que con carácter previo, además, a los procesos de estabilización se permita al funcionariado con habilitación ejercer su derecho a la movilidad entre todos los puestos que se encuentren vacantes, tras diez años sin convocarse los procesos de provisión de puestos por concurso de méritos entre el funcionariado habilitado. Y, por otra parte, es el tercer objetivo, la necesaria modificación de determinados preceptos en diferentes normas forales, de modo que se desligue definitivamente la provisión funcionarial de los puestos de secretaría y de intervención de nuestras entidades locales de la reestructuración administrativa del mapa local, a fin de que no vuelvan a generarse situaciones de interinidades prolongadas en el tiempo que ya son sancionadas por el derecho europeo —hoy lo han resaltado portavoces que me han precedido— y por la propia Ley 20/2021, cuyas medidas de carácter básico debemos incorporar a nuestra normativa foral.

Nosotras no firmamos la proposición de ley, ustedes lo saben, porque nos llegaban muchas quejas, suyas, vuestras, muchas dudas, muchas reflexiones, muchas propuestas, y tenemos que decirles que todos los grupos las hemos acogido con cariño, y no les quede ninguna duda de que no las hayamos valorado, estudiado o atendido; no ha

sido así, las hemos valorado, las hemos estudiado y las hemos atendido, porque somos conscientes de sus situaciones, la diversidad y peculiaridad de todas ellas, los años que llevan sin un empleo estable que les ha condicionado sus perspectivas de vida. Y por eso me resultaría incomprensible, y voy a mirar a mi debilidad, a Navarra Suma, la crítica por la crítica en el nuevo intento de desgastar no solamente al Gobierno foral, sino también al Gobierno estatal, porque si en algo se ha empeñado, al menos Unidas Podemos en ese Gobierno de coalición, es en sacar de la precariedad a la clase trabajadora, y ello pasa por terminar con la temporalidad, con los contratos encadenados que, sin duda alguna, en su mayoría nos afectan a nosotras, las mujeres, y también a nuestra juventud.

Sabemos que no podemos contentar a todo el mundo porque las situaciones de ustedes, de vosotras y de vosotros no son homogéneas, y tenemos que acudir a satisfacer el interés general porque de otra manera deberíamos aprobar una norma para cada situación generada por esta inacción. Pero por eso tampoco entendería la crítica fácil de algún grupo a esta proposición de ley porque, mírense hacia dentro, hagan una autocrítica sana y serena, ya que esta situación que hoy pretendemos revertir de alguna manera, ese 90 por ciento de interinidad no la tomaron como prioritaria en su momento, tanto viaje que hacían a Madrid, no la tomaron como prioritaria en su momento, sino que lo que hicieron fue engordar y ensanchar la Administración sin prever la estabilización, y negándoles expectativas de vida a todas estas personas que quieren estabilidad y no precariedad, insisto, donde estaban y donde van a estar hoy.

De ahí que cinco grupos de seis de esta Cámara nos hayamos puesto de acuerdo en modificar la proposición de ley presentada, con enmiendas que vienen también en gran medida a satisfacer lo que muchas de ustedes y muchos de ustedes nos han planteado y nos han hecho llegar. De esta manera, con las enmiendas que hemos presentado, ¿en qué hemos mejorado el texto? Bueno, en que la lista de aspirantes sea única, regulándose la prelación entre sus integrantes según el proceso selectivo del que deriven o la necesaria garantía para la resolución de los procesos en las fechas establecidas mediante la agilización de trámites, reducción de plazos y flexibilización para la constitución de los tribunales de selección. Agilidad, agilidad, agilidad, seamos funcionales por fin.

Un tema que también nos preocupaba pasa por salvaguardar la suficiencia financiera de las entidades locales, de nuestras entidades locales para afrontar las posibles compensaciones que en los procesos de estabilización para el personal habilitado se deriven de la aplicación de esta norma, una salvaguarda para nuestras entidades locales.

Regular también expresamente que las resultas generadas por la cobertura de vacantes se incorporarán al procedimiento selectivo de estabilización que correspondiera a la vacante adjudicada en el concurso extraordinario de provisión de puestos para así garantizar que se mantenga el número de puestos a estabilizar.

De otra parte, recoger la regulación, el concurso para interventoras e interventores en un apartado diferenciado, estableciendo expresamente que la obtención de la habilitación para el puesto de intervención de nivel A, mediante concurso-oposición por el turno libre, tenga una valoración específica en el concurso de provisión entre habilitadas y habilitados forales.

También regular expresamente que las resultas generadas por la cobertura de vacantes se van a incorporar al procedimiento selectivo de estabilización que correspondiera a la vacante adjudicada en el concurso extraordinario de provisión de puestos para garantizar que se mantenga el número de puestos a estabilizar.

También recoger y valorar específicamente en el concurso de méritos el haber resultado aprobado o aprobada sin plaza en alguna de las convocatorias efectuadas para la obtención de la habilitación foral para los puestos de secretaría o intervención.

También contemplar la posibilidad de que la fase de oposición pueda tener o no carácter eliminatorio, y recoger y valorar específicamente en la fase de concurso el haber resultado aprobada o aprobado sin plaza en alguna de las convocatorias efectuadas para la obtención de habilitación foral para los puestos de secretaría e intervención.

También modificamos el precepto para que en la propia ley foral se apruebe la relación inicial de vacantes de los puestos de secretaría e intervención, cumpliendo así con los plazos establecidos, que sí, raquíticos pueden ser, plazos exprés pueden ser, sí, pero en la Ley 20/2021.

Y también debíamos seguir las directrices de la Ley 20/2021, que nos dice que se convocarán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal distinguiendo entre los que se realizarán mediante concurso-oposición y aquellos que cumplen los requisitos para su estabilización mediante concurso de méritos.

Y, por último, en una enmienda, extensa enmienda presentamos los cinco grupos un anexo con la relación inicial de vacantes de los puestos de secretaría e intervención en la que yo creo que queda mucho más clara la situación.

También recojo las palabras del portavoz de Euskal Bildu Nafarroa: es una ley de mayorías. Por lo tanto, Podemos Ahal Dugu va votar a favor de esta ley de mayorías porque persigue dar estabi-

lidad, no precarizar y no coartar expectativas de vida de nuestras secretarias, nuestros secretarios, nuestras interventoras y nuestros interventores. Así que muchas gracias eta arratsalde on.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene quince minutos. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, muy buenos días, señorías. Un saludo al público que nos acompaña esta mañana en el debate de una ley que es francamente complicada para solucionar unas situaciones personales altamente complicadas, porque está en juego la estabilidad de esos puestos de trabajo, sus salarios, y altamente complicada también porque esta ley tiene que contribuir no solamente a estabilizar los puestos de trabajo porque sí, en relación con los profesionales y las profesionales, sino a mejorar la gestión y las prestaciones públicas de los diferentes Ayuntamientos, corporaciones locales.

Una proposición de ley del Partido Socialista que ya la criticamos. Creo que con las enmiendas se ha mejorado bastante, pero generaba, desde nuestro punto de vista, agravios comparativos, lesionaba derechos, entendíamos que tenía ciertas inseguridades jurídicas, y sobre todo no garantizaba la igualdad, mérito y capacidad a la hora de acceder a un puesto fijo en la Administración Local. Se trata de un proceso tan excepcional de estabilización de empleo público que, desde nuestro punto de vista, requiere también procedimientos muy rigurosos, porque con este procedimiento se está pasando por encima a todos los procedimientos generales del acceso a la función pública. Por lo tanto, esto es un problema, se mire por donde se mire. Y yo tengo por costumbre hablar con claridad, aunque lo que diga sea a veces duro, pero esto es así. Por lo tanto, estamos ante una situación que sí, que puede generar inseguridades jurídicas. Por eso, estas enmiendas que hemos acordado entre una mayoría en este Parlamento creemos que mejoran y disminuyen esa inseguridad jurídica que pudiera haber. Bueno, el señor Araiz ya ha hecho referencia a esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia y a esa adenda, a esa llamada de atención que hace el propio tribunal a este Parlamento, al legislador o a la legisladora.

En definitiva, de lo que se trata en esta norma es de ordenar derechos con muchísimo rigor evitando cualquier lesión que se pudiera producir. Entonces, para ordenar derechos, los criterios de esa ordenación tienen que estar muy claros: quién va antes, quién va después, qué y por qué.

En este sentido, estamos en un contexto de temporalidad elevadísimo y se dan circunstancias, como ustedes saben, bueno, las personas afectadas lo saben mucho mejor que yo y creo que mejor que todos nosotros y nosotras, pero se dan circunstancias muy diferentes en relación con la forma en que se accedió al puesto de trabajo, con diferentes requisitos de titulación en algunos casos, tanto en relación con el personal funcionario como con el personal interino, en diferentes momentos en el tiempo, con lo cual hay una amplia casuística: diferentes habilitaciones, que si el nivel B, que si el nivel A, el acceso a nivel superior, personas con diferentes trayectorias profesionales. Por lo tanto, esto es una cuestión, como les decía, que hay que ordenar, y creemos que las enmiendas solucionan en gran medida, o al menos para la mayor parte de los problemas, estas cuestiones. Tenemos personas aprobadas sin plaza, tenemos personas que accedieron a un puesto de trabajo en un ámbito local y en un ámbito general. En fin, es un problema, se mire como se mire, y quienes no son responsables bajo ningún punto de vista son los profesionales y las profesionales que llevan desempeñando un puesto de trabajo para el cual ya han demostrado su capacidad.

Por lo tanto, esto lo veía en particular, bueno, veíamos en Izquierda-Ezkerra que esto no podía ser una competición entre el personal interino y el personal funcionario, o entre interinos o contratados temporales y el funcionariado. Y es evidente que el que es funcionario y tiene una plaza, pues tuvo aquella plaza. No puede ser y eso es así. Nos guste o no nos guste, pues ahí hay un orden claro de manera que la persona que tiene esa plaza en propiedad tiene sus derechos en relación con los concursos de traslados y en relación con su capacidad o sus derechos de movilidad en el ámbito de la Administración Local. Yo lo veo así de claro.

Por lo tanto, como decía, seguridad jurídica, intentar que no lesionaran unos derechos de unos contra otros, o sea, estabilizar empleo, pero sin lesionar derechos, y esto va a ser bueno tanto para los trabajadores y las trabajadoras, como decía, como para las Administraciones Públicas.

En esta norma hay tres procesos que son bien diferentes. El primer proceso, ese concurso extraordinario de traslados entre el funcionariado con la habilitación correspondiente para el desempeño de esos puestos de trabajo. Ahí aparece un concurso de méritos en el que la antigüedad es fundamental y me parece muy bien, pero yo echo de menos una valoración también, dada esta circunstancia tan excepcional, de otros méritos que indiquen la mayor capacitación para el desempeño del puesto de trabajo. Esta es una cesión que vamos a hacer, pero porque creemos que hay que aprobar algo en este sentido. Por otro lado, está el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal en un concurso-oposición, no ocurre lo

mismo con el concurso de méritos. Y luego el proceso selectivo excepcional de habilitación por concurso de méritos. El primer proceso está claro, el segundo también y el tercero también, pero lo que no queda claro es cómo se van a armonizar esos tres procesos.

Les voy a dar mi opinión, que es la que he transmitido en las reuniones que hemos tenido. En mi opinión, pero es mi opinión particular, el concurso de traslados se tendría que haber producido posteriormente al proceso de estabilización. En mi opinión, se deberían haber adjudicado estos puestos de trabajo con carácter provisional y se debería haber habilitado inmediatamente un concurso de traslados, asociado a este proceso de estabilización, también con unos criterios de prelación claros para ordenar esta cuestión. Como no se ha hecho así, porque me parecía que eso daba más…, bueno, tampoco me parece erróneo este procedimiento que se va a llevar a cabo.

Desde luego, señores del PSN, señores del Partido Socialista, de verdad, se lo tengo que decir, han traído aquí una norma muy deficiente, bajo nuestro punto de vista. Sin estas enmiendas en Izquierda-Ezkerra, aunque nuestro voto no sé si hubiese sido definitivo o no, no podríamos haber votado a favor de la norma tal y como se traía aquí. Estoy de acuerdo con el señor portavoz de Geroa Bai, el señor Azcona, en que las prisas no son buenas consejeras y mucho menos en un procedimiento como este, lo he dicho antes, es un procedimiento excepcional desde todos los puntos de vista, excepcional, y por eso, como les decía, el rigor es absolutamente necesario y hubiésemos preferido un tratamiento más sosegado de esta norma. No ha podido ser, por lo tanto, en esto estamos.

Miren, alguien tiene la responsabilidad de que el 90 por ciento… Bueno, una reflexión interesante es por qué los puestos de trabajo de secretarios, secretarias de Ayuntamiento, interventores e interventoras tienen un procedimiento específico en el procedimiento general de estabilización. Es una buena pregunta ¿verdad?, y es claro, porque la situación que tienen ustedes es más excepcional que la situación que tienen la mayoría de los contratados temporales en otros sectores de las Administraciones Públicas. Digo en algunos casos porque, miren, hay personas que se jubilan en situación de interinidad. Eso es una barbaridad, se mire como se mire, porque eso distorsiona el sistema.

Hemos llegado aquí por muchos motivos: no ha habido concurso-oposición, bueno, hay muchos motivos. Pero también hay un motivo, y se ha mencionado aquí, y es esa ley de la reforma de la Administración Local que establecía un procedimiento precisamente para reordenar esta Administración Local y determinar la fijeza de los puestos de trabajo. Y ahora nos encontramos aquí porque en su día no se ha desarrollado esta ley. Y aquí estamos el resto de los grupos, tapando agujeros, recosiendo rotos.

Por lo tanto, lo que hace Izquierda-Ezkerra en este momento es un ejercicio de responsabilidad, y aunque esta norma no se ajusta al cien por cien a lo que nosotros y nosotras consideramos que entraría en el marco normativo y que garantizaría la mayor seguridad, una seguridad jurídica óptima y una garantía de la igualdad, mérito y capacidad para el acceso a los puestos de trabajo, vamos a votar a favor.

Las enmiendas, como decía, creo que mejoran el texto, mejoran la situación y mejoran la aplicación de la norma. Contemplan, si no todas las situaciones diferentes que comentaba antes, sí la mayoría de las situaciones que requieren criterios claros de prelación, y yo creo que las enmiendas sí que abundan en esta cuestión primando a aquellas personas que, por ejemplo, pasaron por un concurso-oposición o se habilitaron en no sé qué determinado momento porque era absolutamente necesario para tener un procedimiento más justo. Se publican las plazas vacantes. Se incluyen a resultas al proceso extraordinario de estabilización las plazas que queden vacantes en el concurso de traslados. Los servicios prestados son una prioridad. A mí me parece fundamental en este contexto de temporalidad que los servicios prestados se puntúen de una manera extraordinariamente extraordinaria, aparte de que ese 60-40 es el máximo que se puede establecer en relación con los concurso-oposición, que no es el caso ni de los funcionarios ni de los que van acceder por concurso de méritos. Nos parece que es muy oportuna esa solución que damos en las enmiendas a los puestos de trabajo de localidades menores de mil quinientos y tres mil habitantes. Somos conscientes de las lagunas, como decía, que tiene este procedimiento, pero en todo caso creemos que, dentro de lo que había, hemos intentado conseguir lo mejor.

Y para terminar diré una cosa más, porque este proceso es un proceso que afecta al número de personas, bueno, con que afecte a una es suficiente, pero afecta a un número más pequeño de personas que al que va a afectar ese procedimiento general, que es el que a mí me asusta profundamente. Y luego diré una cosa, miren, para terminar con la temporalidad no es suficiente con este procedimiento extraordinario de acceso a la función pública, es absolutamente necesaria una oferta pública de empleo masiva porque hay que compaginar también derechos y situaciones, y hay que compaginar los derechos del funcionariado, la situación y derechos del personal interino o contratado, y también los derechos de los posibles nuevos aspirantes

que quieran acceder a la función pública, porque hacerlo de otra manera generará un desorden que no habrá manera de ordenar en un futuro ni próximo ni lejano.

Por lo tanto, sepan todos ustedes y todas ustedes, señores Parlamentarios y señoras Parlamentarias, las personas que nos están escuchando en este momento, que la posición de Izquierda-Ezkerra es clara, nítida y rotunda en relación con la necesidad de, a corto, medio o plazo, cuatro o cinco años, estabilizar el empleo público de manera que quede la temporalidad en ese 8 por ciento, que es absolutamente necesario, por otro lado, para mantener cierta flexibilidad en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Por lo demás, quiero dar las gracias en particular a todos ustedes y a todas ustedes que están presentes en este Pleno, y a los que no están y a las que no están, no me he podido reunir con todos y con todas, pero sepan que he estudiado cualesquiera, bueno, cualesquiera no, todas sus propuestas, todas sus iniciativas, con muchísimo detenimiento y, desde luego, hemos intentado hacerlo lo mejor posible. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Concluido el turno a favor, vamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, para fijar su posición, tiene quince minutos como máximo la palabra la señora Ibáñez Pérez.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, y bienvenidas todas las personas que hoy aquí nos acompañan. Nos presenta hoy aquí el Partido Socialista, bueno, mejor dicho, yo diría nos presenta el Gobierno, una proposición de ley para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Todos somos conscientes y sabedores del problema de la temporalidad de las plazas de los secretarios e interventores, que cuentan con una altísima tasa de temporalidad, pero lo que no es de recibo es cómo trabajan ustedes, señores del Partido Socialista, cómo presentan los problemas y los temas en este Parlamento. No es la primera vez, la historia se repite y vemos cómo ustedes van siempre a remolque, tarde y mal. El Gobierno de España dicta una ley, la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes, y recalco y hago hincapié en la palabra «urgente», para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Un tema muy importante, una temporalidad a la que estamos de acuerdo en que hay que darle una solución. Solución acordada, diría yo. Es un tema en el que todos teníamos que haber participado, y cuando digo todos me refiero, además de a los grupos parlamentarios, sobre todo a los colectivos y a las personas que se van a ver afectadas de una manera u otra.

Lo que es inadmisible es que aprovechen ustedes esta proposición para ir implantando el euskera en la zona mixta. Aquí unas pocas plazas, en el resto de convocatorias otras pocas más, y así, señor Araiz, espigando y espigando. Que no, que no nos cuente milongas, que no nos cuente milongas Bildu. Bildu, a cambio de paralizar un poco el tema del mapa local, impone el euskera en la zona mixta, hoy en una docena de entidades locales, mañana en toda la zona, y ustedes, señores del PSN, a tragar.

Es una ley que tenía que haberse tramitado, además, como proyecto de ley foral y no como proposición de ley foral, pero, claro, al Gobierno le ha pillado el toro y como las OPE tienen que salir publicadas en el Boletín Oficial de Navarra antes del 1 de junio, pues ya no les da tiempo.

Y voy a hacer un cronograma de cómo se tramita este tema. Como el Gobierno no llega a tiempo y ve que le ha pillado el toro, se le ocurre presentar una ley como proposición de ley y no como proyecto. Nos lo pasa a última hora para ver si los demás grupos tragamos con el texto, porque en ningún momento se nos pide ni negociar ni cambiar opiniones. Nos pasa el texto y esto son lentejas, si quieres las coges y si no las dejas. Ningún grupo firma la proposición de ley, algo muy normal, porque por lo menos nosotros para firmar algo nos tienen que dar tiempo para trabajarlo, para cambiar, para añadir o para quitar lo que consideremos oportuno. Y como ningún grupo la firma, la presenta el Partido Socialista en solitario para que se tramite por el procedimiento ordinario y urgente. Y comienzan los errores. Se registra con procedimiento ordinario y urgente, y cuando una parte de los afectados ve que no se va a llegar a tiempo, mueven fichas para que el Partido Socialista pida a la Mesa el cambio a procedimiento de lectura única y urgente. Y el lunes, en la Mesa y la Junta de Portavoces, el Partido Socialista nos pide que se tramite, efectivamente, con procedimiento de lectura única y urgente. Siguen las chapuzas. No se puede ver más: tarde y mal presentado. Pero es que la historia no termina ahí, este lunes en la Mesa se nos propone por los servicios jurídicos la modificación prácticamente del texto, justificándolo en correcciones técnicas, correcciones que modificaban prácticamente el texto. Así lo entienden los portavoces, que ven en el cambio una enmienda a la totalidad y entendemos que no se debe hacer; y se decide por parte de los servicios jurídicos modificar solo los artículos más farragosos, que, al fin y al cabo, bajo nuestro punto de vista, modificaban prácticamente la ley. Quince enmiendas, ni más ni menos, se nos presentan de corrección técnica en una ley que contenía nada

más que cinco artículos. Viendo que un hecho similar no tiene precedente en esta casa se vuelve a reunir la Mesa ayer, miércoles, porque se ve el despropósito de esta modificación para acordar nuevamente otra modificación.

Yo, la verdad, no sé si se pueden hacer las cosas mejor, de lo que sí que estoy segura es de que peor es imposible: proposición presentada tarde y además mal en tiempo y forma. Estamos viendo que se iba a tramitar una proposición de ley que requiere mayoría absoluta y el partido proponente no mostraba ningún tipo de intención de buscar apoyos. A mí, la verdad es que me daba la impresión de que no quería negociar nada con Navarra Suma, algo que tampoco me extraña porque lo hacen de manera habitual. Lo que me imaginaba es lo que ha sido, y así me lo manifestaba ayer el portavoz señor Aguirre, diciéndome que han priorizado el acuerdo con sus socios y no con Navarra Suma.

En vez de buscar el consenso, simplemente negocian con sus socios, cediendo a los deseos de Bildu y nada más. El Partido Socialista ha tenido la posibilidad, para aprobar esta proposición, de elegir dos modelos. Uno, el que ustedes, señores del Partido Socialista, siempre han defendido y en el que en la zona mixta nunca ha sido preceptivo el euskera; y otro modelo en el que sí que exigen que en algunos lugares de la zona mixta sea preceptivo el euskera. Y espigando, espigando, vuelvo a repetir, señor Araiz, irán recolectando plazas con preceptividad hasta en la zona no vascófona. Ustedes han elegido este modelo; ustedes verán. nosotros seguiremos defendiendo la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de todos y todas las ciudadanas y ciudadanos navarros, sepan o no sepan euskera. Para nosotros este tema es inadmisible, no podemos dar por bueno que el euskera sea preceptivo en algunas plazas de la zona mixta; esto es intolerable.

Por otra parte, cuando el Gobierno no hace la tarea a tiempo las consecuencias las pagamos los demás, a los que se nos obliga a fijar posición sin haber podido participar. El Gobierno ha tenido desde el 28 de diciembre para haber presentado un proyecto de ley foral en el que se hubiera escuchado a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, hubiera pasado una comisión de Régimen Foral, se hubiera tramitado en el Parlamento, hubiéramos podido traer y escuchar a todos los afectados, se hubiera debatido con sus enmiendas, le hubiera dado la posibilidad de llegar a un mayor consenso; consenso, como he dicho anteriormente, no solo con los grupos parlamentarios, sino principalmente con las personas que se van a ver afectadas por esta proposición.

Otro motivo, y este no es baladí, es que hubiera contado, además, con los informes jurídicos pertinentes; pero, como le digo, el Gobierno se ha dormido en los laureles y en vez de presentar un proyecto de ley nos trae su partido una proposición de ley sin contar ni con los ángeles ni con el diablo. ¿O será que realmente lo que ustedes no querían es que pasase precisamente por todos esos trámites que les he comentado? Presentando esa proposición de ley eluden todos los trámites e informes, informes que posiblemente pudieran ser negativos, y eluden sobre todo la participación, el escuchar a todas las personas afectadas, algo que, además, es su obligación. Bonita manera de sacar adelante un tema tan importante.

Esta ley se aprueba en diciembre y, como he recalcado, habla de medidas urgentes; y ustedes, como siempre, dejan pasar cuatro meses sin trabajar, sin negociar, sin acordar ni con los grupos parlamentarios, ni con las entidades locales, ni con la federación, ni con muchos de los secretarios que también se van a ver afectados, ni con los interventores, ni con nadie de nadie de nadie, sin llegar a ningún tipo de consenso. Son ustedes realmente increíbles. Cuando uno está gobernando está en la obligación de ofrecer soluciones y es el Gobierno quien tiene que ofrecer esas soluciones para poner fin a esta temporalidad, velando por el interés de todos los afectados. La responsabilidad es de quien gobierna y no de los demás grupos parlamentarios, que ya estamos acostumbrados a que ustedes propongan y sin negociar quieran el apoyo; apoyo incondicional y sumiso, eso sí, de Navarra Suma, que a Bildu bien que le conceden cesiones.

Como digo, es el Gobierno quien tiene que procurar tener todos los apoyos para que todas sus propuestas salgan adelante con el mayor consenso posible, pero para eso tienen que pedirlo, tienen que sentarse, escuchar, explicar, negociar, intercambiar ideas o proposiciones; y puede que algunas sean aceptadas y otras no, pero por lo menos que se negocie, posibilidad que, desde luego, en Navarra Suma no hemos tenido, porque se nos llamó a cuarenta y ocho horas vista para hacer el paripé y nada más.

Y no es que me lo imagine, es que así me lo confirmaba ayer el portavoz del PSN, que preferían llegar a acuerdos con sus socios. nosotros, una ley trabajada, que hubiera respondido a un acuerdo previo con todos los colectivos afectados, con nuestro grupo parlamentario, con los informes pertinentes y, sobre todo, respetando la igualdad de oportunidades para acceder a una plaza en la zona mixta y no haciendo preceptivas unas plazas que no lo son, hubiéramos estado dispuestos a considerarla. Pero, además de esto, a esta ley le falta lo principal que tiene que tener una ley de estas características: seguridad jurídica. No tiene seguridad jurídica porque el Gobierno ha impedido tra-

tarla como proyecto de ley y que los propios técnicos la informen y la puedan avalar o corregir.

Y ya la última chapuza es meter la aprobación provisional de la OPE en una ley, primero, porque no es competencia del Parlamento; y, segundo, porque no tiene ningún sentido que una ley tenga carácter provisional. ¿Y saben por qué? Pues por lo mismo de siempre: presión de los señores de Bildu. Porque como ellos tampoco se fían de ustedes, señores del PSN, no se fían de que cuando el Gobierno publique las OPE lo hagan con la preceptividad de euskera, como no se fían, pues les obligan por ley, y ya de paso quitamos posibilidades en la zona mixta, donde no es preceptivo el euskera, a la gente que no lo habla. Como digo, es una ley que no tienen los avales jurídicos y por eso está expuesta a multitud de recursos.

Además, consideramos que hay temas que tienen que ser contemplados por esta ley, y para ello proponemos las siguientes enmiendas. Modificación del punto 4, artículo 1. Se pretende que los interventores que fueron habilitados en nivel A, a través de una oposición, tengan una valoración específica en el concurso de méritos alcanzando al menos el 30 por ciento del conjunto de méritos.

Otra enmienda, modificación del punto 3.B.3 del artículo 2. Con esta modificación se pretende que sea la Comunidad Foral de Navarra quien se haga cargo, señor Araiz, quien pague, las posibles indemnizaciones de ese personal contratado que no vaya a obtener las plazas. La proposición de ley establecía que fueran las entidades locales quienes se hicieran cargo de esa indemnización, y consideramos que ellas no han sido responsables de la temporalidad, ya que no tienen competencia en materia de habilitación del artículo 245. Aquí vemos que ustedes han presentado una enmienda para que las indemnizaciones a los afectados corran a cargo del remanente de tesorería del fondo de las haciendas locales. Ya les vale. Nuevamente utilizan el dinero de los Ayuntamientos para que no se haga cargo el Gobierno. Les recuerdo que el remanente procede de inejecuciones del plan de infraestructuras locales, es decir, procede de inversiones, y ya está bien de que el dinero de los Ayuntamientos lo utilice el Gobierno para no pagar él, que es quien ha provocado este problema.

Otra enmienda que presentamos es la enmienda de adición al artículo 2.C, que añade el punto 4: «El euskera no será preceptivo en ninguna de las plazas que se sometan a este proceso de estabilización de empleo en las zonas mixta y no vascófona». Son numerosas y unánimes las resoluciones judiciales y del Tribunal Administrativo de Navarra por las que en dichas zonas no es procedente del conocimiento preceptivo del euskera para las plazas con habilitación foral. Ustedes saben que año tras año nosotros recurrimos la preceptividad del uso del euskera en las plantillas de los Ayuntamientos de la zona mixta, y la justicia nos viene dando la razón sistemáticamente; también UGT las ha recurrido, incluso ustedes, señores del Partido Socialista. Pero nuevamente vemos cómo se echan a los brazos de Bildu aprobando un anexo en el que figuran esas plazas con preceptividad, o sea, algo que ustedes hasta ahora lo estaban recurriendo ahora lo aceptan nada más y nada menos que como ley; un pasito más en el avance nacionalista; no tengan ninguna duda de que esto se recurrirá.

Enmienda 4, de modificación del artículo 3.C: «Los puestos vacantes de intervención de aquellas mancomunidades que en el momento de la aprobación de la correspondiente convocatoria dispongan en su plantilla orgánica de puestos específicos, siempre que no estén ocupadas por personal habilitado por dicha mancomunidad». Motivación: «Es necesario excluir las plazas ocupadas por personal habilitado ya que en el caso de sacarse a concurso esto implicaría incremento de gasto».

Otra enmienda de adición de una nueva disposición adicional primera: «Para que se consideren habilitadas aquellas personas que habiendo superado las pruebas y aprobando la oposición no obtuvieron plaza en las distintas convocatorias. Creemos que es de justicia que las personas que opositaron, aprobaron y no obtuvieron plaza queden habilitadas directamente.

Para terminar, he de decir que una ley que implica de manera tan directa a personas se debería haber consensuado, y, sobre todo, se tenía que haber buscado seguridad jurídica. Hemos visto dudas sobre la seguridad jurídica que no solo presentamos nosotros, son dudas que han presentado aquí, salvo el Partido Socialista, todos los demás grupos parlamentarios. Ustedes verán. Lo que mal empieza mal acaba.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señora Ibáñez Pérez. Parece ser que vamos a cumplir la hora más o menos prevista. Nos queda un turno, el turno de réplica, por lo tanto, posteriormente procederemos a la votación. Señor Aguirre Oviedo, en nombre del grupo proponente, el grupo socialista, tiene cinco minutos para el turno de réplica.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a comenzar agradeciendo el apoyo que va a tener esta ley, y, como he hecho en mi anterior réplica, voy a ir en el orden de las intervenciones que se han ido realizando.

Con respecto a la intervención del señor Azcona, en representación de Geroa Bai, esto que le voy a decir a usted es compartido también con algunos otros grupos. Han hecho ustedes aquella intervención del mapa local del sí, pero un sí crítico. Lo asumimos, pero nos quedamos

con la primera parte, nos quedamos con el sí, con el sí a esta proposición de ley, y, por lo tanto, esa es la parte que nosotros vamos a coger de su intervención. Usted decía, señor Azcona, que en el Estado no han salido las plazas. Ya me dice usted que lo ha visto, sí, han salido hoy ochocientas plazas de secretarios e interventores, de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ya no le digo nada más porque usted también lo ha visto, por lo tanto, respondida su duda.

Se ha suscitado por EH Bildu, y por Izquierda-Ezkerra también, la cuestión de si la norma es justa o no es justa, o cómo la va a interpretar cada uno. No podemos más que compartir esa valoración porque cada uno cuenta la feria como le va y, al final, al que le beneficie, pues bien, y al que no, pues dirá que esto es injusticia.

Señora Aznárez, he de agradecerle su apoyo —no está en este momento, ah, que no la veía—, estamos al tanto de por qué no firmaron ustedes la proposición de ley y, bueno, compartimos la mayor parte de su discurso.

Y, señora De Simón, quiero decirle una cosa: que nuestro objetivo, más allá de cuestionamientos que puedan ustedes hacer, también ha sido el de dotar a estas personas, a la estabilización de estas plazas de seguridad jurídica. Pero también creemos que las enmiendas que se han presentado especialmente no la hacen más segura y creo que tampoco tienen una repercusión tan grande en ese sentido concreto. Pero, sin más, quiero compartir también su discurso de que el objetivo es estabilizar estas plazas para mejorar el servicio público.

Y ya entrando con Navarra Suma, señora Ibáñez, le voy a decir —está ahí, no la veía, perdone que le dé la espalda— dos cuestiones de entrada. En primer lugar, quiero agradecerle el tono, porque, más allá de la discrepancia, el tono sin faltar, o por lo menos yo no lo he sentido como una falta de respeto hacia el Partido Socialista ni hacia este portavoz; por lo tanto, le agradezco ese tono, creo que eso es importante. Pero sí que creo que no es elegante hacer públicas conversaciones privadas, porque yo también podría decirle a usted por qué no firmaron la ley, también le podría decir a usted cuáles fueron sus formas a la hora de negociar cuando vinieron a negociar con nosotros, pero creo que ni los que nos siguen a través de las pantallas ni los que están en la tribuna deberían escuchar según qué cuestiones. Creo que entraríamos en un juego en el que es posible que ustedes tampoco quedasen como los dignos como tratan de venderse en algunas ocasiones. Mire, usted habla de los problemas generados, de todo lo que estamos viviendo con el funcionariado público con las plazas de secretaría e intervención. Ustedes han gobernado veinticuatro años: 90 por ciento de interinidad. Ejemplo básico de gestión nefasta: veinticuatro años, 90 por ciento de interinidad.

Y voy a entrar en la enmienda del euskera. Con esta enmienda ustedes tratan de confrontar nuevamente al Gobierno, al Partido Socialista, con el idioma; y no lo van a conseguir. Porque a ustedes les da igual cualquier cuestión. Mire, lo que estamos tratando de solventar es la estabilización de ciento cincuenta plazas de secretaría e intervención, y ustedes utilizan el euskera para una nueva confrontación, como le digo. Presentan una enmienda que se convertiría en una injerencia en las competencias municipales y que pondría en riesgo el proceso por una cuestión que no sería legal. Como ha dicho la señora De Simón, por seguridad jurídica no lo podemos apoyar. Lo que sí les decimos es que lo que tenemos que hacer es, dentro de las competencias municipales que tenemos los diferentes grupos parlamentarios con representación municipal, estar atentos y recurrir todas aquellas plazas que no cumplen la norma, como hemos hecho los socialistas en muchos sitios, como puede ser en Ansoáin. No vaya a ser que ustedes no se pongan las pilas y les pase como en Orkoien, teniendo la primera y la tercera tenencia de alcaldía, que se aprueban las plantillas orgánicas con preceptividad de euskera. Por lo tanto, diligencia en las gestiones municipales, diligencia en nuestros grupos municipales para que cuando veamos estas cuestiones hagamos lo que, como formaciones políticas, tengamos que hacer. Y si ustedes son tan valientes, si ustedes tienen esa superioridad intelectual que demuestran en todos los Plenos, si son valientes de verdad, y esto es un fraude de ley, y esta ley no tiene seguridad jurídica…

SR. PRESIDENTE: Señor Aguirre, vaya concluyendo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Sí, voy acabando, señor Presidente. … no se abstengan, voten en contra. Pero luego explíquenles a estas personas que no han querido apoyar esta ley, y a las entidades locales donde tienen representación que con la financiación de las entidades locales y con esta propuesta de resolución se resuelven los problemas que las entidades locales tienen. Explíquenselo ustedes.

Y yo ya termino, señora De Simón. Comparto lo que usted decía de que es un buen día para Izquierda-Ezkerra; es un buen día, un gran día para el Partido Socialista de Navarra. Dos tomas en consideración, dos proposiciones de ley, que si se refleja en esta votación lo que hemos trabajado y lo que hemos acordado saldrán adelante mejorando la vida de la ciudadanía navarra; en este caso de secretaría e intervención y en otros casos de las situaciones que nos vienen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Concluido el debate de la proposición de ley foral, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de las enmiendas. Señorías, si les parece, votaremos conjuntamente las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Alguien quiere alguna votación separada? No. Por lo tanto, comenzamos con la votación de las enmiendas números 1 a 5 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 1 a 5, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. A continuación, votaríamos conjuntamente las enmiendas 6 a 19, de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, salvo que por parte de algún portavoz se solicite alguna votación separada. No. Entonces votamos conjuntamente. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas número 6 a 19, de los grupos parlamentarios citados.

Finalmente votamos el conjunto de la proposición de ley con las enmiendas incorporadas, proposición de ley que, como se ha anunciado, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, señorías, queda aprobada la «Ley Foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra». Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que han sido propuestas en la Mesa y la Junta de Portavoces y las otras que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-22/ELC-00005. Elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el punto quinto y último del orden del día: Elección —señorías, silencio— de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. La Mesa de la Cámara, en sesión del día 9 de mayo de 2022, aprobó las siguientes normas para su elección. Norma séptima: «La elección tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta». Octava: «La votación se hará por papeletas en las que cada Parlamentario Foral o Parlamentaria Foral podrá incluir un solo candidato o candidata». Novena: «La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato o candidata que obtenga la mayoría absoluta de los votos de la Cámara». Décima: «En caso de no obtenerse dicha mayoría se repetirá por una vez la votación y si tampoco en esta segunda votación ninguna candidatura obtiene la mayoría absoluta se dará por concluido el procedimiento, debiendo iniciarse un nuevo proceso».

En sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022 la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, conforme a las normas para la elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, acordó proclamar como candidata para la elección de este cargo a doña Edurne Eguinoa Ancho, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Por tanto, vamos a proceder a la votación. Para ello, proceda, señor Secretario Primero, a llamar nominalmente por orden alfabético a los señores y señoras Parlamentarios.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Aguirre Oviedo, Jorge. Álvarez Alonso, Marta. Alzórriz Goñi, Ramón. Ansa Echegaray, Ángel. Ansa Ascunce, Ana Isabel. Araiz Flamarique, Adolfo. Arakama Urtiaga, Jabi. Aramburu Bergua, Isabel. Asiain Torres, Mikel. Azcona Molinet, Pablo. Aznal Sagasti, Laura. Aznárez Igarza, Ainhoa. Barcos Berruezo, Uxue. Biurrun Urpegui, María Aranzazu. Bonilla Zafra, Alberto. Buil García, Mikel. Bujanda Cirauqui, Miguel. Chivite Navascués, María Victoria. De Simón Caballero, María Luisa. Esparza Abaurrea, José Javier. Esparza Garrido, Jorge. Fanlo Mateo, Patricia. Garbayo Berdonces, Raquel. García Jiménez, Javier. García Malo, María Isabel. González Felipe, Pedro José. González Martínez, Domingo. Hualde Iglesias, Unai. Ibáñez Pérez, Yolanda. Ibarrola Guillén, Cristina. Iriarte López, Iñaki. Izurdiaga Osinaga, Aranzazu. Jurío Macaya, María Inmaculada. Lecumberri Urabayen, Antonio Javier. Lorente Trujillo, María Elena. Magdaleno Alegría, María Virginia. Medina Santos, Nuria. Mena Blasco, Carlos. Olave Ballarena, Isabel. Perales Hurtado, Patricia. Pérez Arregui, Francisco. Pérez-Nievas López de Goicoechea, Carlos. Ramírez Erro, Maiorga. Regúlez Álvarez, Blanca

Isabel. Ruiz Jaso, Bakartxo. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Solana Arana, María Roncesvalles. Suárez Benito, José. Unzu Garate, Ainhoa. Y Valdemoros Erro, María Jesús.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el escrutinio. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa. Edurne Eguinoa. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa Ancho. Edurne Eguinoa Ancho. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa. Edurne Eguinoa. Blanco, txuria. Edurne Eguinoa.

Procedemos al recuento. (Pausa). Señorías, tomamos asiento, no ha concluido la sesión. (Pausa). Secretario Primero, proclame el resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Edurne Eguinoa Ancho, 29 votos; blanco, txuria, 21.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda elegida como directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra Edurne Eguinoa Ancho. Zorionak y enhorabuena eta zorte on, buena suerte en su nueva función.

Eskerrik asko, legebiltzarkide jaun-andreok. Presidenta, miembros del Gobierno, medios de comunicación y personal de la Cámara, agortu da gai-ordena. Beraz, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 44 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236